

DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar

Real decreto aprobando la concesión hecha a la Sociedad anónima "Tranvías Eléctricos de Granada" de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés por el Estado, de Armilla a Alhendín, provincia de Granada.—Página 274.

Otro ídem id. id. a la Sociedad "Tranvías Eléctricos de Granada" de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés por el Estado, de Granada la Zubia.—Página 274.

Otro autorizando a la Comisión administrativa del puerto y ría de Pontevedra para anunciar y celebrar la subasta de las obras a que se refiere el proyecto de carretera de enlace del muelle de Estribela con el dique Este de la dársena, en el puerto de Marín.—Páginas 274 y 275.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, a D. Juan Potous, Cónsul general de España en Manila.—Página 275.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Ingenieros D. Joaquín de Pascual Vincent.—Página 275.

Otro nombrando Comandante general de Ingenieros de la sexta Región al General de brigada D. Joaquín de Pascual Vincent.—Página 275.

Otro autorizando al Ministerio de la

Guerra para que por el Parque de Campaña de Intendencia de Ceuta se adquieran por gestión directa piezas de recambio para autocamiones "Hispano-Suiza" por un valor de 89.151,70 pesetas.—Página 275.

Otro ídem la ejecución por gestión directa de las obras que comprenda el proyecto de ampliación del cuartel de San Fernando, en Guadalajara.—Página 275.

Otros declarando jubilados a D. Juan Bautista Busutil y Borrás, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo pericial de Aduanas, adscrito al Consejo de la Economía Nacional, y a D. José María Illán y Clarés, Jefe de Administración de segunda clase, Administrador de la Aduana de Gijón; otorgándoles honores de Jefes superiores de Administración, libres de gastos.—Páginas 275 y 276.

Otro concediendo una transferencia de crédito de 129.284,60 pesetas al presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra.—Página 276.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gobernación.

Real orden admitiendo a D. Francisco Contreras Martín la dimisión del cargo de Presidente del Tribunal de examen previo para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad exterior, y nombrando para sustituirle a D. Tirso Alonso y Alonso, licenciado en Derecho, Jefe de Administración civil en la Dirección general de Sanidad.—Página 276.

Administración Central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Tribunal Supremo de la Hacienda pública.—Convocando a las Agrupaciones de Cámaras de Comercio, de la Industria, Agrícolas, de la Propiedad, Asociaciones de profesiones liberales y Asociaciones obreras, para que, por elección general, designen cada una de ellas, dentro del plazo de dos meses, dos Delegados y un suplente para formar parte del Consejo Interventor de las Cuentas generales del Estado.—Página 276.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Hacienda.—Lista de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones.—Página 276.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias solicitando la exención que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 297.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Seguridad.—Parque móvil de la Policía gubernativa.—Relación nominal de los individuos que han sido examinados y aprobados para conductores.—Página 299.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Rectificaciones de anuncios de adjudicaciones de subastas de carreteras.—Página 299.

Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 299.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo civil.—Índice de las sentencias y autos dictados por esta Sala durante el primer semestre del año próximo pasado.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: La Sociedad anónima "Tranvías Eléctricos de Granada" solicitó en 24 de Marzo de 1919 la concesión de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés por el Estado, de Armilla a Alhendín, provincia de Granada, con sujeción a la ley de 23 de Febrero de 1912 y acogiéndose a sus beneficios.

Tramitado el expediente de este ferrocarril con todos los requisitos y formalidades exigidos por Real orden fecha 28 de Marzo último se otorgó a la Sociedad peticionaria la concesión del precitado ferrocarril como secundario, sin garantía de interés por el Estado, con derecho a expropiación y a los beneficios consignados en el artículo 2.º de la citada ley.

Preceptuado en el artículo 27 de la repetida ley de 23 de Febrero de 1912 que cuando la concesión de un ferrocarril implique la ocupación de terrenos del Estado o la expropiación forzosa del dominio privado o corporativo se someta a la aprobación de las Cortes, y estando ahora en suspenso esta función, procede, como ya se ha hecho con otras concesiones de ferrocarriles en caso análogo, ratificar dicha concesión, por lo que el Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de presentar a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 13 de Abril de 1925.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, Jefe del Gobierno, y de acuerdo con el mismo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la concesión hecha a la Sociedad anónima "Tranvías Eléctricos de Granada" de un ferrocarril secundario, sin garan-

tía de interés por el Estado, de Armilla a Alhendín, provincia de Granada, otorgada en uso de las facultades que en el artículo 27 de la vigente ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 le confiere, por el Ministerio de Fomento, según Real orden de 25 de Marzo de 1925, disfrutando esta concesión del derecho a la expropiación forzosa y demás beneficios consignados en el artículo 2.º de dicha ley.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

EXPOSICION

SEÑOR: La Sociedad anónima "Tranvías Eléctricos de Granada" solicitó en 24 de Marzo de 1919 la concesión de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés por el Estado, de Granada a la Zubia, con sujeción a la ley de 23 de Febrero de 1912 y acogiéndose a sus beneficios.

Tramitado el expediente de este ferrocarril con todos los requisitos y formalidades exigidos por Real orden fecha 25 de Marzo último se otorgó a la Sociedad peticionaria la concesión del precitado ferrocarril como secundario, sin garantía de interés por el Estado, con derecho a expropiación y a los beneficios consignados en el artículo 2.º de la citada ley.

Preceptuado en el artículo 27 de la repetida ley de 23 de Febrero de 1912 que cuando la concesión de un ferrocarril implique la ocupación de terrenos del Estado o la expropiación forzosa del dominio privado o corporativo se someta a la aprobación de las Cortes, y estando ahora en suspenso esta función, procede, como ya se ha hecho con otras concesiones de ferrocarriles, en caso análogo, ratificar dicha concesión; por lo que el Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de presentar a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 13 de Abril de 1925.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, Jefe del

Gobierno, y de acuerdo con el mismo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la concesión hecha a la Sociedad anónima "Tranvías Eléctricos de Granada" de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés por el Estado, de Granada a la Zubia, otorgada en uso de las facultades que en el artículo 27 de la vigente ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 le confiere, por el Ministerio de Fomento, según Real orden de 25 de Marzo de 1925, disfrutando esta concesión del derecho a la expropiación forzosa y demás beneficios consignados en el artículo 2.º de dicha ley.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

EXPOSICION

SEÑOR: Aprobado por Real orden de 5 de Marzo último el proyecto de carretera de enlace del muelle de Estribela con el dique Este de la dársena, en el puerto de Marín, a cargo de la Comisión administrativa del de Pontevedra; habiendo certificado dicha Comisión contar con fondos suficientes, informado en términos favorables el Ministerio de Hacienda y emitido dictamen el Consejo de Estado en pleno, el Jefe del Gobierno que suscribe, de acuerdo con dicho parecer, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 13 de Abril de 1925.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza a la Comisión administrativa del puerto y ría de Pontevedra para anunciar y celebrar la subasta de las obras a que se refiere el proyecto de carretera de enlace del muelle de Estribela con el dique Este de la dársena, en el puerto de Marín, aprobado por Real orden de 5 de Marzo de 1924, y cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de

ciento veinticinco mil ciento diez y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos (125.117,84) en plazo máximo de dos años.

Artículo 2.º Se aprueba el pliego de condiciones económicas para esta subasta, al que se adicionarán los preceptos relativos al cumplimiento del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 sobre el seguro del retiro obrero, y el de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidad de Consejeros de las Sociedades anónimas; suprimiéndose la cláusula número catorce (14), por la que se deroga el artículo cincuenta y dos (52) del pliego de condiciones generales, que quedará así restablecido en toda su integridad.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REALES DECRETOS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Potous, Cónsul general de España en Manila, y muy especialmente por su actuación y brillantes servicios durante su estancia en Marruecos, relacionado con el Ejército y con los Altos Comisarios de aquella Zona.

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, con pago de cuota reducida.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros, número 4 de la escala de su clase, D. Joaquín de Pascual Vinent, que cuenta con la efectividad de 26 de Febrero de 1919,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente interino del Directorio Militar y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 4 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel Ruiz Monlleó.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros D. Joaquín de Pascual y Vinent.

Nació el día 2 de Febrero de 1864. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Ingenieros en Enero de 1880, siendo promovido al empleo de Alférez-alumno en Julio de 1882 y al de Teniente en igual mes de 1884. Ascendió a Capitán en Febrero de 1892, a Comandante en igual mes de 1904, a Teniente coronel en Noviembre de 1911 y a Coronel en Febrero de 1919.

Sirvió de subalterno en el cuarto Degimiento de Zapadores Minadores, en la Academia de Ingenieros como Ayudante de Profesor, y nuevamente en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores; de Capitán, en el mismo Regimiento, en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona y Mahón, habiéndosele dado las gracias de Real orden por su celo, interés e inteligencia al dirigir las obras de reforma y artillado del entrante número 2 de la fortaleza de Isabel II, y ejerció interinamente el cargo de ingeniero Comandante de Mahón; de Comandante, en la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, de la que también estuvo encargado inerinamente; en el segundo Regimiento Mixto de Ingenieros, en la Comandancia de Ingenieros de Menorca, asistiendo en Octubre de 1908 a las escuelas prácticas de Artillería, dispuestas por Real orden circular de 20 de Julio de dicho año, y en Octubre de 1911 al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro; de Teniente coronel, en el tercer Regimiento de Zapadores Minadores y en la Comandancia de Ingenieros de Menorca, de cuya jefatura estuvo encargado accidentalmente, habiendo también asistido a las escuelas prácticas de las compañías de Zapadores y Telégrafos de dicha isla.

De Coronel viene ejerciendo desde Marzo de 1919 el cargo de Comandante general de Ingenieros e Ingeniero Comandante de Menorca y Director de sus obras, talleres, servicios y atenciones, habiendo dirigido las escuelas prácticas afectas a dicha Comandancia y concurrido a las de conjunto de la compañía de Telégrafos en Noviembre de 1919, mandando una columna mixta de operaciones en Junio de 1922 y asistiendo en Madrid en Septiembre de 1924 al curso de información para el mando en el empleo de General. Interinamente desempeñó en varias ocasiones el cargo de segundo Jefe de la isla de Menorca.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces blancas del Mérito Militar de primera clase, una de ellas pensionada.

Medalla de Alfonso XIII.

Cruz y placa de San Hermenegildo. Cuenta cuarenta y cinco años y tres

meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y dos años y ocho meses de oficial, hace el número uno de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la sexta Región al General de brigada don Joaquín de Pascual Vinent.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de 18 de Septiembre de 1923; a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con este,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Parque de campaña de Intendencia de Ceuta se adquieran, por gestión directa, piezas de recambio para autocamiones "Hispano-Suiza", por un valor de 89.151,70 pesetas, debiendo sufragarse el gasto por el capítulo 5.º, artículo 3.º de la sección 13, "Transportes", cuando se conceda el suplemento de crédito que ya se tiene solicitado para el referido capítulo y artículo.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de 23 de Agosto último; a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar la ejecución, por gestión directa, de las obras que comprende el proyecto de ampliación del cuartel de San Fernando, en Guadalajara.

Dado en Palacio a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Juan Bau-

tista Busutil y Borrás, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo pericial de Aduanas, adscrito al Consejo de la Economía nacional, otorgándole al propio tiempo, en atención a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de todo gasto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la ley Reguladora del impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a once de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. José María Illán y Clarés, Jefe de Administración de segunda clase, Administrador de la Aduana de Gijón, otorgándole al propio tiempo, en atención a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de todo gasto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la ley Reguladora del impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido en 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a once de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar; de acuerdo con éste y de conformidad con Mis Decretos de 30 de Septiembre y 21 de Diciembre de 1923, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede una transferencia de crédito de 129.264,60 pesetas, dentro del vigente presupuesto de gastos de la Sección 4.ª, Ministerio de la Guerra, capítulo 1.º, "Personal y material", artículo único, "Cuerpos armados, Centros, dependencias y establecimientos militares", agrupación "Atenciones varias.—Para escuelas prácticas de todas las Armas y Cuerpos, etc.", al capítulo 9.º, artículo único, "Servicios de Cría caballar y Remonta", agrupación de "Cría

caballar", nuevo concepto que se adicionará con la siguiente expresión: "Para sufragar los gastos que origine la Exposición de ganados que se celebrará en Jerez de la Frontera en el mes de Abril de 1925."

Dado en Palacio a once de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente admitir a don Francisco Contreras Martín la dimisión del cargo de Presidente del Tribunal de examen previo para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad exterior, para el que fué nombrado por Real orden de 6 del actual, GACETA del 7, y nombrar en su lugar a D. Tirso Alonso y Alonso, Licenciado en Derecho, Jefe de Administración civil, con destino en esa Dirección general.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PUBLICA

D. Fernando de Prat Gay, Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública e Interventor general de la Administración Económica del Estado.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de Marzo último (GACETA del 4), y a los efectos de la constitución del Consejo interventor de las Cuentas generales del Estado a que se refieren los artículos 12 y 18 del Estatuto del mismo, aprobado por Real decreto de 19 de Junio del año pró-

simo pasado (GACETA del 20), que ha de actuar en la correspondiente al ejercicio trimestral de 1924, se convoca por medio del presente a las agrupaciones de Cámaras de Comercio, de la Industria, Agrícolas, de la Propiedad, Asociaciones de profesiones liberales y Asociaciones obreras para que, por elección general entre los individuos que componen estas Corporaciones oficiales, designen cada una de ellas, dentro del plazo de dos meses, siguientes a la fecha de esta convocatoria, dos Delegados y un suplente para formar parte del referido Consejo interventor, debiendo participar a este Tribunal los nombres de los que hayan sido elegidos, y presentar éstos sus credenciales en la Secretaría general del mismo, para su examen y aceptación antes del día 8 de Julio próximo, conforme con lo mandado por el artículo 12, apartado B) del Estatuto.

Lo que se hace público a fin de que las Corporaciones oficiales anteriormente citadas puedan ejercitar el derecho que legalmente tienen reconocido con sujeción estricta a las disposiciones contenidas en el Estatuto y Reglamento orgánico de este Tribunal, con la advertencia de que si dejaren transcurrir el plazo señalado sin haber participado los nombres de sus representantes, se entenderá que renuncian al ejercicio de tal derecho, y en ese caso será suplida su representación en la forma que se determina en el artículo 189 del propio Reglamento.

Madrid, 8 de Abril de 1925.—Fernando de Prat Gay.

HACIENDA

SUBSECRETARIA

TRIBUNALES DE OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES DE HACIENDA

Lista de aspirantes admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios por orden del número que les ha correspondido en el sorteo, con expresión de los Tribunales a que quedan adscritos, y que se publican en este diario oficial en cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 de la Real orden de 7 de Noviembre último y norma c) del artículo 2.º de la de 3 del actual.

ADSCRITOS AL PRIMER TRIBUNAL

- Número 1 del sorteo.—Don Ramón González Carballo.
2.—Don Juan Maldonado Marcos.
3.—Don Fernando Suárez Ramos.
4.—Don Tomás Pulido Tobias.
5.—Don Manuel Luque Garrido.
6.—Don José Pérez Calín.
7.—Don Celestino Gutiérrez Peromingo.
8.—Don José Avellana Vilanova.
9.—Don José Fogues Juan.
10.—Doña Carmen de Cospedal del Hierro.
11.—Don Emilio Albeniz Bustamante.
12.—Don José Cañamaque Aguado.

13.—Don Rufino Navarro Rubio.
 14.—Doña Catalina Bernal Cóllado.
 15.—Don Manuel María José López González.
 16.—Don Victoriano Martínez Yuste.
 17.—Don Ramón Gayoso Portela.
 18.—Don Horacio Asénsio Sánchez.
 19.—Doña Julia Farré Gari.
 20.—Doña Iluminada Vázquez Gaona.
 21.—Don José Linares Mendoza.
 22.—Doña Lorenza Díaz Gabín.
 23.—Doña María Fernández Gausí.
 24.—Don Eduardo Rubio de Butrago.
 25.—Don Valentín Abad Aguilar.
 26.—Don Martín Manuel del Gamo Gaitero.
 27.—Don Juan Brull Alonso.
 28.—Don Francisco Carranza Cué.
 29.—Don José de Juan Lago.
 30.—Doña Rosario González Rivero.
 31.—Don Enrique García Badesas.
 32.—Doña Emilia Bravo García.
 33.—Doña Rafaela Beltrán Moreno.
 34.—Don Eduardo Navarro Marco.
 35.—Doña Isidora Amalia Patiño López-Rey.
 36.—Doña Carmen Nicolau Bonet.
 37.—Don Julio Martínez Sàqueira.
 38.—Don Joaquín Cazorla Soto.
 39.—Don Angel García Díaz.
 40.—Doña Angela García Sánchez Lucas.
 41.—Don Rafael Espinosa Espinosa.
 42.—Doña Aurelia Benítez Ibona.
 43.—Doña María Romero Junquera.
 44.—Don Eduardo Gasp Sipes.
 45.—Don Fernando Ubeda García.
 46.—Don Antonio Bernabé Cano Trillo.
 47.—Don Antonio Gómez Hidalgo.
 48.—Don Juan Alonso Serna.
 49.—Don Juan Fernández Cuevas del Cerro.
 50.—Doña Casilda Muñoz de Bustillo Muñoz de Bustillo.
 51.—Don Bartolomé Martín Mesquida.
 52.—Don Juan Manuel Bardón Pecharrmán.
 53.—Don Moisés Margallo Alonso.
 54.—Doña Alfreda Gabina Sánchez García.
 55.—Don Felipe Ruiz Jaime.
 56.—Don Arturo Palacios García.
 57.—Doña Josefa Flores Montero.
 58.—Don Augusto de Quevedo Yacasu.
 59.—Don Luis Santandreu Muñoz.
 60.—Don José García Cuenca.
 61.—Don Juan Gutiérrez Busnadiago.
 62.—Doña Rosa Tapete Bohigas.
 63.—Don Manuel Gavala García.
 64.—Don Francisco Hoyos Espinosa.
 65.—

66.—Don José Rius Rabasa.
 67.—Doña Mercedes Aparicio Domínguez.
 68.—Don Manuel Fernández García.
 69.—Doña Teodora Rincón Ruipérez.
 70.—Doña Josefa Teoles Palomo.
 71.—Don Felipe Santos Cano.
 72.—Don Joaquín Fullea Carlos Roca.
 73.—Doña Amalia Barroeta Prichad.
 74.—Don Alejandro Martínez Alvarez-Valcárcel.
 75.—Don Alfredo León Lupión.
 76.—Don Dionisio Prieto Aguilar.
 77.—Don Tomás Muñoz García.
 78.—Don Pedro Bosch Ealar.
 79.—Doña Regina Ventura Rodríguez.
 80.—Don Francisco Sánchez París.
 81.—Don Aureliano Rey Castelo.
 82.—Don Valentín Blázquez Fernández Barranquero.
 83.—Don Emilio Pinillos Sánchez.
 84.—Don Antonio Naharro Barquín.
 85.—Don Manuel González Ramirez.
 86.—Don Manuel Ochoa Rodríguez.
 87.—Don Antonio Torres García.
 88.—Doña Aurora Vicente Vicente.
 89.—Don Francisco Meléndez Conity.
 90.—Señor Navarro Navarro.
 91.—Don Alfonso Rueda Rodríguez.
 92.—Don Luis Lerma León.
 93.—Doña Ana Martínez Cortijo.
 94.—Don José Antonio Balsalobre Balsalobre.
 95.—Don Miguel Romeo Redondo.
 96.—Don Eusebio García Cañadillas.
 97.—Doña María Millán Arzá.
 98.—Don José Esbec Didona.
 99.—Doña Isabel Martínez de Saavedra García.
 100.—Doña María de los Dolores Fernández Puente.
 101.—Don Gabriel Pando Pando.
 102.—Don Luis Porto Baraja.
 103.—Doña Eulalia Castañeda Rubio.
 104.—Don César Ordaz AVECILLA Díaz.
 105.—Doña Julia Ruiz y Ponce.
 106.—Don Pablo Celestino Parrilla.
 107.—Don Miguel Merín Manzanares.
 108.—Don Antonio Luis Alpera Soler.
 109.—Don José Sánchez Suárez.
 110.—Don Mariano Martínez Sancho.
 111.—Doña Carmen Clemente Avila.
 112.—Doña María del Carmen Moreno Pérez.
 113.—Don Amado Serraller García.
 114.—Doña Calimedía Renedo García.
 115.—Don José Alvarez Troncoso.
 116.—Doña Amalia de Celis Valle.
 117.—Don José Antonio Jiménez Asensio.
 118.—Don Andrés Ferrando Cañizares.
 119.—Don Emilio Núñez y Martínez-Maturana.
 120.—Doña Carmen Callón Zamora.
 121.—Doña María Asunción Barbero Faulo.
 122.—Don Luis López Renduelas.
 123.—Don Baltasar Hernán García.
 124.—Doña Concepción Gómez Areye.
 125.—Don Fernando Blanco Lusionó.
 126.—Doña Adoración Herrero Frach.
 127.—Doña Concepción Castro Miranda.
 128.—Don Francisco Quintano Hevia.
 129.—Don Manuel García Sanchidrián.
 130.—Doña Pilar Huertas Sesma.
 131.—Doña Luisa de Bona y Pozzi.
 132.—Doña Aurora García Rodríguez.
 133.—Don Luis Benito Aragoneses.
 134.—Doña Joaquina Sánchez Golcochea.
 135.—Don Juan de Dios Melde Vergara.
 136.—Don Juan Lando Serrano.
 137.—Doña Antonia Pascual Blasco.
 138.—Don Antonio González Pérez.
 139.—Don Antonio de la Encina Meléndez.
 140.—Doña Rosa Blanco Celado y Valdés de Junco.
 141.—Don José Silva Gómez.
 142.—Doña María de la Concepción Caparrós Esteire.
 143.—Don José Romillo Fernández.
 144.—Don Ramón Gadea Sanz.
 145.—Don Eduardo Gil Benito.
 146.—Don Celso Sánchez Sánchez.
 147.—Doña Julia Bueno Mendoza.
 148.—Doña Clara Torres Salazar.
 149.—Don Inocente Palazón Olivares.
 150.—Don Carlos de Grado y del Monte.
 151.—Don Carlos Pérez Merino.
 152.—Don Gregorio Presa López.
 153.—Don Rafael Gómez Gómez.
 154.—Don Antonio García López.
 155.—Doña Andrea Moya Alaya.
 156.—Doña Margarita Fernández Recio.
 157.—Doña Carmen Rolando Pérez.
 158.—Don Pedro Anca Scasse.
 159.—Doña Filomena Lozano Gómez.
 160.—Don Francisco Suárez Sotillo.
 161.—Don Juan Bautista Barber Alandete.
 162.—Don Luis Alburquerque Gavilais.
 163.—Doña María Sánchez Díaz.
 164.—Don Amador Fabé Fernández Villa-Abrille.
 165.—Don Adrián Parres Croveto.
 166.—Don Antonio Angioletti Vin-del.
 167.—Don Inocencio Coll Soto.
 168.—Luis Pascual del Pobil y López Guillén.
 169.—Don Francisco Martínez Nadal.
 170.—Doña Elvira Cociña Insúa.
 171.—Don Antonio Herrero Alzamora.
 172.—Don Rafael Alonso González.
 173.—Don Angel Lorenzo Cifuentes.
 174.—Don Antonio Pérez Gumiel.

- 175.—Doña Hilaria Negro Higuéras.
176.—Don Federico Fernández Carmona.
177.—Doña Mercedes Fernández de la Cruz Roca.
178.—Doña Cruz Velayos Sáez.
179.—Don Andrés Caamaño Díaz.
180.—Doña Francisco Gabán Serrano.
181.—Doña Ramona Alvarado Alonso.
182.—Doña María Luisa de Agüero y Arroyo.
183.—Don Andrés Iniesta Sánchez.
184.—Don Amán Izquierdo Valdés.
185.—Don Francisco Almagro Rodríguez.
186.—Doña Teresa López Fernández.
187.—Don Leandro García Mateos.
188.—Doña María del Pilar Sasturain Moneo.
189.—Don Daniel Villalobos Salmerón.
190.—Doña Máxima de Francisco Catalina.
191.—Don José Matías Oses.
192.—Don José María Felipe García de la Navarra.
193.—Don Eduardo Aparici González.
194.—Don José Jimeno Camps.
195.—Don Matías Muñoz Guzmán.
196.—Doña Cándida Pérez Cortázar.
197.—Doña María del Carmen Colono Mellado.
198.—Don Pascual Canto Selva.
199.—Doña María de Gracia Ruiz Infantes.
200.—Doña Ana Sanz Navarro.
201.—Don José María Ruiz Sandoval.
202.—Don Rogelio Pérez Vizecaino.
203.—Don Rafael Blasco Coquillat.
204.—Doña Leona Perona Pozuelo.
205.—Doña Amparo Álvarez Ruiz.
206.—Don Julio Antonio Santos.
207.—Don Ramón de Rada Peral.
208.—Doña Pilar Arribas Gómez.
209.—Doña Francisca de la Puente Becerro.
210.—Doña Gloria Velasco Fandos.
211.—Don Plácido Lladó Salazar.
212.—Don Rafael Escobar Sánchez.
213.—Don Antonio Jiménez Aranda.
214.—Doña María del Rosario Torrente Armesto.
215.—Doña María del Pilar Pérez Pérez.
216.—Doña Tomasa Lázaro Núñez.
217.—Don Fernando Agayar y Ogayar.
218.—Doña Sara Rumbao Conde.
219.—Don Blas Fort Carbonell.
220.—Doña Matilde Torres Benafonte.
221.—Don Joaquín Verdura Segura.
222.—Doña Demetria María Florián Gascué.
223.—Don Tomás Echevarría Nogales.
224.—Don Rafael Pordoy Luque.
225.—Don Antonio Cerro Sánchez Herrera.
226.—Doña Blanca Rubio González.
227.—Doña Emilia Lotero Barrero.
228.—Don José Marín Fernández.
229.—Doña Isabel Pérez Caña.
230.—Don Antonio Serrano Pareja.
231.—Doña María Luisa Arrase Argeviach.
232.—Don Aurelio González Hervás.
233.—Doña Felicidad Ruiz Díaz.
234.—Doña Dolores Barrera Alde.
235.—Doña María Boj Turmo.
236.—Don Juan García Vicente.
237.—Doña Margarita Díaz González.
238.—Don Natalio J. Sevilla Martínez.
239.—Doña Ana Jimenez Alvarez.
240.—Doña María Victoria García López.
241.—Don Jerónimo Alvarado Pascasio.
242.—Don Francisco Argueda García.
243.—Don Alfonso Benito Pereira.
244.—Doña María de los Dolores García Castaño.
245.—Don Leonardo Navarro Lora.
246.—Doña Adela Lenguas Santana.
247.—Don Manuel Fernández Sánchez.
248.—Don Fernando Filiquier Jordi.
249.—Doña Felisa Romo Palomino.
250.—Don Pedro Valenciano Hernández.
251.—Doña Victoria Revilla Miguel.
252.—Don Francisco Bustillo Avila.
253.—Doña Manuela Mira Soto.
254.—Doña Aurea Jiménez Vargas.
255.—Doña Felisa Pérez Gallego.
256.—Doña Aurora Fernández Pérez.
257.—Doña Concepción Reneses Sanahuja.
258.—Doña María del Carmen Parriras Torres.
259.—Doña Angeles Vázquez del Valle.
260.—Don Leopoldo Rodríguez Delgado.
261.—Don Camilo Calatayud Ferrere.
262.—Don Santiago Ordiniño Sacó.
263.—Doña Eulalia Fumetaja de Pablos.
264.—Don Luis Alvarez Builla.
265.—Don David Sánchez Cascabel.
266.—Don Carlos García Rodríguez.
267.—Don Ramón Valdés Piqueras.
268.—Don Juan Herrera Martínez.
269.—Don José Pérez Crespo.
270.—Doña Catalina Santos y Santos.
271.—Don Eduardo Sánchez Ulloa de la Cruz.
272.—Don Enrique Lepiane Muñoz.
273.—Doña Juana María Isabel Sánchez Castejón.
274.—Doña Mercedes Tárrago Casca.
275.—Don Narciso Seco Pérez.
276.—Doña Julia de Torres García.
277.—Don Antonio Díaz Arocas.
278.—Don José Aguilar Guillén.
279.—Don Joaquín Arquiedil Lacunza.
280.—Don Primitivo Pascual de la Villa.
281.—Don José María Garea Gutiérrez.
282.—Doña María Luisa Ibarra Sánchez.
283.—Doña Agapita Gómez Pelayo.
284.—Don Pedro Jardín Viga.
285.—Doña María Josefa Pérez Espejo.
286.—Don Tomás Redondo Medina.
287.—Doña Aurelia Pellissó Martín.
288.—Doña Rosa Domingo Fernández.
289.—Don Fernando Aguilar Ojeda.
290.—Don Francisco Godínez Fúster.
291.—Don Prisciliano Rivas García.
292.—Doña Apolonia Lozano Aguilera.
293.—Don Luciano Casí Isuso.
294.—Don Manuel Amat Fovar.
295.—Don Fidel Taborga Fernández.
296.—Don Tomás Díaz Illán.
297.—Don Enrique Abal López Medrano.
298.—Don Andrés de Lorite García.
299.—Don Leopoldo Sánchez Luitado.
300.—Doña Adelina González Alvarez.
301.—Don Antonio García Pereda.
302.—Don Ceferino Cerrillo Triviño.
303.—Don Avelino Sánchez Ramírez.
304.—Don Bartolomé Muñoz del Saz.
305.—Don Rafael Yarte Sanz.
306.—Don Miguel Bartolomé Aguado.
307.—Don Guillermo Pérez Betegón.
308.—Doña Serviliana Díaz Quintano.
309.—Don Angel Garo Grasa.
310.—Don Miguel Féliz Millán.
311.—Doña Blanca Nieves Ibáñez Aizecorbe.
312.—Don Luis López del Rincón García.
313.—Don Julián Pascual Bonillo.
314.—Doña Patrocinio Toledo Sáiz.
315.—Don Inocencio Ballenilla Reyno.
316.—Don Jaime González Carballo.
317.—Doña Lutgarda Joller Boira.
318.—Don Jesús Navarro Rais.
319.—Don Luis Espadas Peidró.
320.—Doña Amparo Moratilla Sánchez.
321.—Don Juan Márquez González.
322.—Don Anastasio Rozas Bardón.
323.—Don Fernando Núñez Ferreiro.
324.—Don Miguel Navarro López.
325.—Don Andrés Abel de la Cruz Alonso.
326.—Don Alfredo Borrás Santabella.
327.—Doña Juana Isla Verchez.
328.—Don Jesús Peña Ruiz.
329.—Don Luis López Losada.
330.—Don José García Marzal.
331.—Doña Gloria Corripio Arenas.
332.—Don Félix Villasante Herrero.
333.—Doña Juana Francisca Callejo Galindo.
334.—Doña Pilar Tortuero López-Recuero.
335.—Don Juan Martinez Gómez.
336.—Don Andrés García Alonso.
337.—Doña María del Carmen Alcalá Martín.
338.—Don Antonio Rodríguez Calleja.
339.—Don Manuel González Prieto.
340.—Doña María de los Angeles Angulo.
341.—Don Ramiro Jirán Orduña.
342.—Don Angel Cabrera Pérez-Caballero.
343.—Don Enrique Trillo López.
344.—Don Antonio Gómez Gómez.
345.—Don Emilio Drake y Sánchez del Villar.
346.—Don José Briones Carmona.
347.—Doña Victoria Sanz Molinero.
348.—Don Emilio Fernández García.
349.—Doña Juana Agulló Pau.
350.—Don Claudio Gutiérrez Marín.
351.—Don Nicolás Martín Arregui.
352.—Doña Hortensia Herreros Molina.
353.—Doña María del Rosario Bielva Otoresl.
354.—Doña Carmen Andrada Figueredo.
355.—Don Antonio Jaldón Díaz.
356.—Doña María Teresa Martínez Prados.
357.—Doña María Luisa Crespo Barriga.
358.—Don Eugenio Segovia Celada.
359.—Doña Carmen Ortiz Calvo.

- 360.—Don Antonio Sánchez y Sánchez.
 361.—Don Francisco Blanco Pérez.
 362.—Don Francisco Sánchez-Pescador-Aleántara.
 363.—Don Andrés Larrea Bolado.
 364.—Doña Rosario Mundben Gómez Méndez.
 365.—Doña Ernestina Santos Carvajosa.
 366.—Don Eduardo González Rojo.
 367.—Don Francisco Benavides Benavides.
 368.—Don Francisco García Ochoa Martín.
 369.—Doña María Martínez Santillana.
 370.—Don Exiquio Santaofalla Domingo.
 371.—Don Manuel Alonso Ortega.
 372.—Don Raimundo Bríngas Oviedo.
 373.—Don Juan Manuel Lobo Chicote.
 374.—Don Antonio Casel Giménez Moreno.
 375.—Don Vicente Gil Cantalejo.
 376.—Don Antonio González del Río.
 377.—Doña Amalia Martínez Mata.
 378.—Don José Luis Jiménez Subirán.
 379.—Don José Antonio García Junceda Poves.
 380.—Don Adolfo Andrés Martín.
 381.—Don Valentín Pérez Llamas.
 382.—Don Manuel Lozano Albala.
 383.—Don Eufremio Vidal Labega.
 384.—Don Gregorio Pérez Ortega.
 385.—Don Juan Lloret Marín.
 386.—Don Víctor Redondo Ortega.
 387.—Don Miguel Llorente Gutiérrez.
 388.—Don Pablo Martínez Merino.
 389.—Doña Pilar Burgos Iglesias.
 390.—Don Mariano Martínez Nomet.
 391.—Doña Bonifacia María Zorrilla Santiago.
 392.—Doña María Guadalupe Sempere González.
 393.—Don Joaquín Abalo Ortega.
 394.—Doña Socorro Torrubiano Vega.
 395.—Doña María Gloria Firac Laiglesia.
 396.—Don Luis Prado Suarez.
 397.—Don Enrique Angulo Pou.
 398.—Don Jesús Fernández García.
 399.—Don José Oliva Llamusi.
 400.—Don Leandro Más Vidal.
 401.—Don Fernando Neira Francés.
 402.—Doña Lucina Niffo Palomino.
 403.—Don Alfonso Pinilla Sánchez.
 404.—Don Hermindo Sánchez Sánchez.
 405.—Don Antonio Quero Mato.
 406.—Don Teófilo Ortega Calvo.
 407.—Doña Telesfora García Rudio.
 408.—Doña Juliana Herrera Cordeiro.
 409.—Don Ignacio Sarmiento Alegría.
 410.—Don José Gómez Naranjo.
 411.—Don Lorenzo Benito García.
 412.—Don Emiliano Fernández Bonilla.
 413.—Doña María de los Dolores Abrial Marcano.
 414.—Don José Cancio Iglesias.
 415.—Doña Anacleto Riesco Rodríguez.
 416.—Don Antonio Carballedo Lopez.
 417.—Doña María de los Milagros de Taranco González.
 418.—Don Jaime Arévolo Piñol.
 419.—Don Manuel Peidro Roselló.
 420.—Don Fernando Cazorla Leal.
 421.—Don Emilio de Sola Argumosa.
 422.—Doña Felicidad Migueláñez García.
 423.—Don Santos Muñoz Hernández.
 424.—Don Juan José Pérez de la Rosa.
 425.—Doña María Camarero Sanz.
 426.—Don Feliciano Miguel Medina.
 427.—Don Román Pedro Belinchón Aragón.
 428.—Don Jesús Lomana Pereletegui.
 429.—Don Adolfo Ayo Barrio.
 430.—Doña María de la Asunción Jurado Esteban.
 431.—Don Carlos Rufin Nieto.
 432.—Don Gonzalo Siverio Hernández.
 433.—Don Angel Florin García.
 434.—Don Antonio José Viñas Pechuán.
 435.—Doña Magdalena Rodríguez González.
 436.—Doña María del Carmen Díaz Pérez.
 437.—Don Antonio Romero Ibañez.
 438.—Don José Martos Tarazo.
 439.—Don Pablo Almeida Lineo.
 440.—Don Jesús Blanco Ovejero.
 441.—Doña Elena Rico Tomás.
 442.—Don Alberto Fernández Fernández.
 443.—Don Francisco Grao Ordóñez.
 444.—Don Manuel López del Rincón García.
 445.—Doña Josefa Escribano García.
 446.—Don José María Gómez Mérida.
 447.—Doña Teresa Díaz Cerdón.
 448.—Don Arturo Polín Gabriel.
 449.—Don Adelino Manuel Fernández Carruero.
 450.—Doña Concepción Bardón Pechoromán.
 451.—Don José García Ocaña.
 452.—Don Anselmo Basteros Rueda.
 453.—Don José Escat Oppelt.
 454.—Don Germán Velaasco Gómez.
 455.—Don Ismael Roselló Zurriaga.
 456.—Don Francisco Deus Gómez.
 457.—Doña María de los Dolores Domenech Villa.
 458.—Don José Luis de Miguel Martín.
 459.—Doña María del Carmen Herrero Alonso.
 460.—Don Lorenzo Bernal Hernández.
 461.—Don Hipólito Rossy Comeho.
 462.—Doña Dolores Salid Alberdi.
 463.—Doña Petra Aragón Aragón.
 464.—Don Luis Galán Arroyo.
 465.—Don Miguel Serrano Rodríguez.
 466.—Doña Elena Vizmanos Lázaro.
 467.—Don Felipe Rodero Hernández.
 468.—Don Francisco Montenegro Franco.
 469.—Doña Aurora Gallego Abril.
 470.—Don Mariano Ortega Bustos.
 471.—Doña Encisa Alambillaga Comas.
 472.—Doña María de la Concepción Rodríguez Pellico.
 473.—Doña María Muzza Jiménez.
 474.—Don Ramón Galán Borrás.
 475.—Don Constantino González Sánchez.
 476.—Doña Victoria Mercedes Pardiña Gómez.
 477.—Don Marcial de la Cruz Plaza.
 478.—Don José Rogel Martínez.
 479.—Don Marcelino Martínez Sánchez.
 480.—Doña Juana Antonia González Méndez.
 481.—Doña María Aniceta Díaz Rodríguez.
 482.—Doña Teresa Maeso Gutiérrez.
 483.—Doña María del Carmen Fernández Ruiz.
 484.—Don Ramón Prendes Pérez-Valdés.
 485.—Don Gonzalo Tejada Crespo.
 486.—Don Isidro López Palomo.
 487.—Don Fulgencio Val Soriano.
 488.—Doña Severina García Fernández Recio.
 489.—Doña Esperanza Martínez Gómez.
 490.—Doña Dolores Arroyo Barcina.
 491.—Don Domingo Larrarte Martínez.
 492.—Don Anesio Mogollón Solana.
 493.—Don Federico Martín Tronchóni.
 494.—Don Lorenzo Ruiz de la Cuesta.
 495.—Doña Brígida Pérez Marín.
 496.—Doña Matilde López Rodríguez.
 497.—Don Julián Ricón González.
 498.—Don Rodrigo del Amo Crespo.
 499.—Doña Máxima Fernández del Alamo.
 500.—Doña María de los Angeles Rodríguez Sánchez.
 501.—Don Constantino Asuero Ruiz.
 502.—Doña María Concepción Pascual Perucho.
 503.—Don Juan Rueda Iglesias.
 504.—Don Angel Montero Escorial.
 505.—Don Diego Llamas García.
 506.—Doña Ana María Hernando Pérez.
 507.—Doña Adela García del Pulgar Baptista.
 508.—Doña Juana Ana Riera Pascual.
 509.—Don José Cuenca Sierra.
 510.—Doña Fernanda Lumbreras Pérez.
 511.—Don Antonio Cartagena Aldeguter.
 512.—Doña Francisca Gastaldo Giner.
 513.—Doña María del Pilar Gál Bacalcoz.

- 514.—Don Juan Enrique Ramírez-Cárdenas.
 515.—Doña Elena Lera Teruel.
 516.—Doña Rosa Elvira Pérez Be-navente.
 517.—Doña Juliana Consolación Gómez Martín.
 518.—Don Mariano Magán Huete.
 519.—Don Eugenio Villa Garra-Mendi.
 520.—Don Sagrario Arroyo Mar-tín de Eugenio.
 521.—Don Guillermo Bretones Gómez.
 522.—Doña Pilar Esquius Sarza-tornil.
 523.—Doña María del Carmen Ro-masanta.
 524.—Don Antonio Blasco Díaz.
 525.—Don Moriángel Presillo En-trambasaguas.
 526.—Doña Gloria Gómez Sé-rrano.
 527.—Don Francisco Peragón-Mo-rago.
 528.—Doña Matilde García Mar-tín.
 529.—Don Antonio Mur Palacios.
 530.—Don Antonio Pérez López Arechaga.
 531.—Doña Ramona Pérez Amat.
 532.—Doña Eduvigis Abra As-purz.
 533.—Don Federico Molini Muñoz Ropiso.
 534.—Don Santiago Patiño Ló-pez.
 535.—Doña María Gutiérrez Mo-reno.
 536.—Don Enrique Blanco Mon-tes.
 537.—Don José Gómez Rodríguez.
 538.—Don Angel Medrano Britos.
 539.—Doña Cecilia Sebastián Es-tebaranz.
 540.—Doña Vicenta Suárez Már-quez.
 541.—Don Bartolomé Tous Ga-rau.
 542.—Don Julio Mendieta Anta.
 543.—Doña María de los Dolores de Villodas y Revillas.
 544.—Don Félix Galán Rubio.
 545.—Doña Teresa López Busta-mante.
 546.—Don Francisco Arbona y Navarro.
 547.—Don Alejandro Torres Ya-gües.
 548.—Doña Luisa Menéndez Or-tiz.
 549.—Doña Asunción Escudero Garrido.
 550.—Doña Adela de la Iglesia López.
 551.—Don Federico Terejo Bar-bero.
 552.—Don Eloy Romero Luis.
 553.—Don Carlos Pérez Municipio.
 554.—Doña Amalia Crisóstomo Bejarano.
 555.—Don Evencio Angel Pérez Agua y Gil.
 556.—Doña Dolores Riaño Gar-cía.
 557.—Don Francisco Lorea Gar-cía.
 558.—Don Jaime Terresa Campa.
 559.—Doña Emilia Pastor Raya.
 560.—Don Rafael Isla Zamora.
 561.—Doña Constanza González Velasco.
 562.—Don Vicente Rodríguez Vi-leria.
 563.—Don Paulino Lacalle Salva-dor.
 564.—Doña Raquel Bellido Borgo-ñón.
 565.—Don Pedro Almagro Smith.
 566.—Don Aurelio Vázquez Mar-tínez.
 567.—Don Ricardo Regle Asensio.
 568.—Doña Antonia Aguado Avila.
 569.—Don Marcelino Gil Pascual.
 570.—Doña Dolores Rico Poveda.
 571.—Don Ramiro Vellalba Pala-cios.
 572.—Don Joaquín de la Haza Es-calante.
 573.—Don José de Nicolás Blanco.
 574.—Don Angel Muñoz Carre-tero.
 575.—Don José María Bernardo López.
 576.—Don Victorino Ronco Gen-zález.
 577.—Don Daniel Martínez Arroyo.
 578.—Don Angel García-Ochoa Patrón.
 579.—Don Eusebio Dalda García.
 580.—Doña María de los Angeles García Maranges.
 581.—Don Antonio Guillén Han.
 582.—Don Ildefonso Gómez Na-ranjo.
 583.—Don Manuel Tovar Rodrí-guez.
 584.—Don Pablo Gali Portella.
 585.—Don Aristarco Alonso Mu-ñoz.
 586.—Doña Adela Santos Pérez.
 587.—Don Rafael Belber Villa-sante.
 588.—Doña Carmen Romero Jun-quera.
 589.—Doña Laura Avila Landa-buru.
 590.—Don Pablo García Segura.
 591.—Don Eustaquio Rojas Espi-nosa.
 592.—Doña María de los Angeles Comes Valbuena.
 593.—Don Juan Cánovas Valsalo-bre.
 594.—Doña Carmen Monreal San-tos.
 595.—Don Leopoldo Castilla Ve-lázquez.
 596.—Doña María del Carmen de la Fuente Abad.
 597.—Doña María del Pilar More-no Pérez.
 598.—Don Juan Limón Orta.
 599.—Don José Tiagonce Cantil.
 600.—Don Manuel Useros Gil.
 601.—Doña Mauricia Fernández Leal.
 602.—Doña Ramona Espinosa Martín.
 603.—Doña Tomasa Lloro Vitalla.
 604.—Doña Aurora Merino Ca-rrasco.
 605.—Don Emilio Muñoz Caro.
 606.—Don Claudio Villegas Huma-nes.
 607.—Don Arturo Núñez Maza.
 608.—Doña Bonifacia Galvo Arte-rón.
 609.—Don Luis Emilio Secano Ulloa.
 610.—Doña Gloria Lozano Cor-dón.
 611.—Doña Anaparo Barayón Mi-guel.
 612.—Doña Pilar Lapuesta Martí-nez.
 613.—Doña Alicia García Gonzá-lez.
 614.—Don Sebastián López Fron-tera.
 615.—Don Carlos Vicente Alandete Llorca.
 616.—Doña María Luisa Moreno de Vega Soler.
 617.—Don Grantiniano Sansegun-do Muñoz.
 618.—Don Rafael Guerrero Soro.
 619.—Don Pablo Casado Pons.
 620.—Don Manuel Díaz Caro.
 621.—Don José Belber Villasante.
 622.—Doña Teresa García Yáñez.
 623.—Don Juan García Taheño.
 624.—Doña María de los Dolores Regular Illescar.
 625.—Doña Teodora Ingelmo Tor-cida.
 626.—Don Amadeo Mosquena Lei-rado.
 627.—Doña Perpetua Tomasa Mu-ñoz García.
 628.—Don Pablo Martínez Conde-Celada.
 629.—Don Indalecio Ramos Miró.
 630.—Don Claudio Morales Pérez.
 631.—Don Mariano Díez Carpin-tero.
 632.—Don Vicente Alonso Cossfo.
 633.—Don Francisco Blanco Ma-rín.
 634.—Doña Josefa Barcós Torres.
 635.—Don Pedro Otero Santiago.
 636.—Doña María del Mar Merero Casas.
 637.—Doña Presentación Ortiz de Castro.
 638.—Doña Paula María Tomasa Martín-Gamero Hernández.
 639.—Don Víctor Vaidemoro Gu-tiérrez.
 640.—Doña María Jiménez Martí-nez.
 641.—Don Angel Pérez Martínez.
 642.—Don José María García Se-rrano.
 643.—Don Juan Nebreira Escobar.
 644.—Don José Cavedo González.
 645.—Don Vicente Zamora Macián.
 646.—Don Francisco de Parte-arroyo Ruano.
 647.—Don Aquilino Gómez Sanz.
 648.—Don Albino Torre Asensio.
 649.—Don Julio Abad Tovar.
 650.—Doña Elena Aramendía He-redia.
 651.—Don Justo Peralta Fábrega.
 652.—Don Félix García García.
 653.—Don José Alonso Gómez.
 654.—Don José Samaniego Rodrí-guez.
 655.—Don Ezequiel Montañés Fraila.
 656.—Don Joaquín Bello Sánchez.
 657.—Don Anselmo Valles Pardos.
 658.—Don Enrique de Hoyos Ru-bio.
 659.—Don Agustín Portillo Her-nández.
 660.—Doña Elena del Aguila Men-doza.
 661.—Doña Teófila Josefa Peña Delgado.
 662.—Don Salvador Herrejón Es-tévanez.
 663.—Don Simón Ramón Horcajo.
 664.—Doña Catalina Viñas Viñas.
 665.—Doña Adela María Gómez Pérez.
 666.—Doña María del Carmen Pe-ñas Gallego.
 667.—Doña María Ascensión Cas-azner.

668.—Don Enrique Martínez Larcano.
 669.—Don Joaquín Sancho Faura.
 670.—Don Emilio Ballesteros Inat.
 671.—Don Adolfo Verger Lastras.
 672.—Doña Carmen Gaiza Cordeiro.
 673.—Don Fernando Bushell Blankenstein.
 674.—Don Gregorio Marino López.
 675.—Don José Pangua Retés.
 676.—Don Ricardo García Vinuesa.
 677.—Doña Elena Crespo Pajares.
 678.—Don José Rivellés Pérez.
 679.—Doña Luisa Pasamón Bravo.
 680.—Don Juan Abad Carretero.
 681.—Doña Leonor Nájera Merino.
 682.—Don Joaquín Martínez Prieto.
 683.—Don Julián Extremeña Horcajada.
 684.—Don Cándido Rodríguez Arceñilla.
 685.—Don Justo Hernando Palomo.
 686.—Doña María Teresa Moreno López.
 687.—Don Francisco Valderríaño.
 688.—Don Sebastián Ruiz Alayelo.
 689.—Don Joaquín Ortega Briongos.
 690.—Doña Teresa Peñalosa Alonso.
 691.—Don Arsenio Rozas Bardón.
 692.—Don Gabriel Olibert Caldelty.
 693.—Don Isidro Herrero Sanz.
 694.—Don Luis Vaquero Vázquez.
 695.—Don Luis Romero Sánchez.
 696.—Don Fermín Rodríguez Escartín.
 697.—Don Francisco Sánchez Rodilla.
 698.—Doña María Luisa Baños Wegfahrt.
 699.—Don Adolfo Cea Espinosa.
 700.—Doña Concepción Bermejo Fraile.
 701.—Don Manuel Conde Larrarte.
 702.—Doña María de los Angeles Caballero Villaldea.
 703.—Don Bias Esteban Lorente.
 704.—Doña María Castrillo Casares.
 705.—Don José María Saldaña Flórez España.
 706.—Doña María del Carmen Díaz Freijó.
 707.—Don Leonardo Pastor Ozores.
 708.—Doña Julia López González.
 709.—Doña Obdulia Rubio Guisasa.
 710.—Doña María de los Milagros Martínez Salinas.
 711.—Don Guillermo Calvo Bernabé.
 712.—Doña Carlota Gaspar Huelves.
 713.—Don Orenco Espinaco Matallana.
 714.—Don Alvaro Vélez Caderón.
 715.—Don Gabriel Marinas Gutiérrez.
 716.—Doña Fermina San Miguel Ortiz de Zárate.
 717.—Don Francisco Monteserín López.
 718.—Doña Victoria Hevia Pezda.

719.—Doña Josefa Medrano Ochandarena.
 720.—Don José Martínez Segarra.
 721.—Don Julián Molina Bachiller.
 722.—Don Francisco Torre Benavente.
 723.—Don Félix Sevilla del Olmo.
 724.—Don Luis Verger Lastras.
 725.—Doña Victorina Sarrate Madrid.
 726.—Don José Coloma Torres.
 727.—Don Ramiro Losa Buendía.
 728.—Don Manuel Muñoz Cáceres.
 729.—Don José Gilmán Martínez.
 730.—Don Dantón Canut Martorelli.
 731.—Don Marcelo Pérez Fonseca.
 732.—Doña Josefina Boj Blanco.
 733.—Don José Prado Carreira.
 734.—Doña María Castejón Rico.
 735.—Doña María Santos Ruiz Díaz de Cerio.
 736.—Doña Felipa Vedia Alonso.
 737.—Don Pablo García Pinilla.
 738.—Doña Corentina Arcos Guilarte.
 739.—Don Antonio Conejero Requiel.
 740.—Doña Gracia Garrido Ruiz.
 741.—Don Carlos García Balaguer.
 742.—Doña María Luisa Ortega Trapiela.
 743.—Don Manuel Mayo Ruiz.
 744.—Doña Concepción Franco Sarabia.
 745.—Doña Carmen Frade Frade.
 746.—Don Juan Romero Aguilar.
 747.—Don Esteban Martínez Molina.
 748.—Don Aureo Sanz Hernangil.
 749.—Don Felipe Ibarreche Aguirre.
 750.—Don Eduardo Prieto Herreras.
 751.—Doña Carmen Ruiz Ponque.
 752.—Don Felipe Fragua Pando.
 753.—Doña Consuelo Zazo Aguado.
 754.—Doña Carmen Pascual Abad.
 755.—Doña Amparo Jara Pérez.
 756.—Don José María García Reipodas.
 757.—Doña Rosario López Miura.
 758.—Don Gregorio Calomarde Calvo.
 759.—Doña María Joaquina Rodríguez Obregón.
 760.—Don Luis Iglesias Sanjuán.
 761.—Doña María de los Angeles Portero Rodrigo.
 762.—Doña María Lubián Clemente.
 763.—Don José Cañete Peral.
 764.—Doña Joaquina Alfa Pérez.
 765.—Don Manuel Grandes Pérez.
 766.—Don Fernando Lodares Rodríguez.
 767.—Don José Clarós Aparicio.
 768.—Don Juan Alonso Funoll.
 769.—Don Azarías Tirado Blázquez.
 770.—Don Emilio Cañamero Sánchez.
 771.—Doña Ana María Rodríguez Vareña.
 772.—D. Leandro Mercado Inglés.
 773.—D. Salvador Rosa Gil.
 774.—Doña María García San Segundo.
 775.—D. Godofredo Valencia Anchia.

776.—D. Estanislao Cabanillas Avila.
 777.—D. Federo José Vilches Martínez.
 778.—D. Eduardo Abad Lluch.
 779.—D. José Llorens Roig.
 780.—D. Enrique Muñoz del Saz.

ADSCRITOS AL SEGUNDO TRIBUNAL

781.—Don Alejandro González González.
 782.—Doña Joaquina Rodríguez de Mata.
 783.—Doña Milagros González Zancajo.
 784.—Doña Emilia Pinilla Sánchez.
 785.—Don Andrés Montero del Pino.
 786.—Don Emilio Sánchez Muñoz.
 787.—Don Fidel Gómez Granda.
 788.—Don Mario Bernardo Navarro Cortés.
 789.—Doña María del Pilar Piñero Plaza.
 790.—Don Mariano López Manzanedo.
 791.—Don José del Caro Bellerd.
 792.—Don Gerardo Rivas Aguirre.
 793.—Doña María Josefa Calderón Almansa.
 794.—Don Juan Latorre Blasco.
 795.—Don Luis Cervantes López Biermet.
 796.—Don Florencio López Herráiz.
 797.—Don Nicolás Fiel Rodrigo.
 798.—Doña Dolores Egido Navalón.
 799.—Don Ricardo Santos Cabeza.
 800.—Doña María de los Angeles Pérez Cristóbal.
 801.—Don Julián Pérez Ferrero.
 802.—Doña María Paz Delso Calzada.
 803.—Don Joaquín Más Martínez.
 804.—Don José Bernardo Casanova.
 805.—Doña Lucrecia Ramírez de Diego.
 806.—Don Cipriano Asensio Varela.
 807.—Don José María Gámez Camps.
 808.—Don Aníbal Merino Herrero.
 809.—Doña Matilde Sobrino Alonso.
 810.—Doña Josefa Rodríguez Pérez.
 811.—Doña María de las Mercedes García Vázquez.
 812.—Don Enrique Tobar Pérez de Percebal.
 813.—Don Francisco Juan Mayoral Torres.
 814.—Doña Manuela Tejedor Domínguez.
 815.—Don Mariano Rubio Checa.
 816.—Don Luis Palacios Porta.
 817.—Doña María Pastor Rubio.
 818.—Doña Pilar de Juana Villazán.
 819.—Doña Francisca Ramírez Ruiz.
 820.—Don Antonio García Valero.
 821.—Don Mariano Pou Balaña.
 822.—Don Trinitario Salinas Beneyte.
 823.—Doña María de las Nieves Barcala Alonso.
 824.—Doña Selmira Eusebia Sancha Sancha.
 825.—Don Ricardo Rueda Lara.
 826.—Don Pedro Saavedra Marín.
 827.—Doña Elpidia Carrasco Alonso.
 828.—Doña María de Lourdes Bleda.
 829.—Don Lucas Suja Valiño.
 830.—Don Valeriano Marín Gudina.
 831.—Don Alfredo Nieto Funcia.
 832.—Doña Enriqueta Ramírez Za Morano.
 833.—Don José María Cortés.

834.—Doña María de las Mercedes García Gómez.
 835.—Doña Antonieta Bretón Rodríguez.
 836.—Don Francisco Arias López.
 837.—Don Joaquín Gómez Lamas.
 838.—Doña Pilar Urbana García.
 839.—Don Antonio Palacios García.
 840.—Don Jesús Peña Comyn.
 841.—Don Angel Ortiz Rueda.
 842.—Doña Josefa del Alamo Hernández.
 843.—Don Inocente Ramón Rodríguez.
 844.—Doña María de la Concepción Godínez Fúster.
 845.—D. Manuel Díaz Calvo.
 846.—Doña Carmen Peñalosa Alonso.
 847.—D. José Antonio Iriarte Medrano.
 848.—D. Manuel Hernández Espinosa.
 849.—Doña María Peyro Blanco.
 850.—D. Miguel Lozano Blanco.
 851.—D. Paulino Antonio Vázquez Gómez.
 852.—Doña Isabel Carrascosa Ramón.
 853.—Doña Almudena Martín Navas.
 854.—Doña María del Consuelo Alvarez Crespo.
 855.—D. Arturo Montoya Villar.
 856.—D. Manuel Gutiérrez López.
 857.—D. Ramón Nuler García.
 858.—D. Enrique de la Fuente Muñoz.
 859.—D. Félix Palacios Medrano.
 860.—D. Antonio Biondi Báez.
 861.—D. Justo Leal Maroto.
 862.—D. Julio Bustamante Casas.
 863.—Doña Felipa Valladares García.
 864.—Doña Concepción Justes Justes.
 865.—Doña Hortensia Martín Grande.
 866.—Doña Isabel Miejimelle Mateo.
 867.—D. Manuel Carbó Ortiz Repiso.
 868.—Doña Enriqueta Balan Meja.
 869.—Doña Maximina Gil Salmero.
 870.—Doña Pilar Suárez Alvarez.
 871.—Doña Sofía Fernández Suárez.
 872.—Doña Josefa Robles Rojas.
 873.—D. Jesús Gómez Lumeres.
 874.—D. José Garófano Téllez.
 875.—D. Luis Almerich Gironés.
 876.—Doña María Teresa Mayorca Morales.
 877.—Doña María del Consuelo García Ontiveros San Vicente.
 878.—D. Viriato Sanelemente Alvarez.
 879.—Doña Concepción Flórez Camahort.
 880.—D. Amadeo Vicente Rivera González.
 881.—D. Pedro Pablos Sardón.
 882.—Doña Julia González Echevarría.
 883.—Doña Dolores Reyes Márquez.
 884.—D. Luis Olmo de los Ríos.
 885.—D. Valentín Gutiérrez Gómez.
 886.—Doña Victoria García Jiménez.

887.—D. Florentino Cerezueta Aparicio.
 888.—D. Santiago Ruiz Bisbal.
 889.—D. José Landeira Hernández.
 890.—Doña Concepción Igual Fernández.
 891.—D. Ramón González Jerez.
 892.—D. Pedro Blanco del Pueyo.
 893.—D. José Ismael Vergara Cervera.
 894.—D. Ramón Blanco García.
 895.—Doña Clementina Reyes Recacho.
 896.—D. Antonio Navarro Navarro.
 897.—Doña Asunción Marina Sanz.
 898.—D. José González Yáñez.
 899.—D. Lorenzo Castrillo Oriza.
 900.—Doña Elisa Fernández Naldamay.
 901.—D. Jesús Salvador Alfaro Calomarde.
 902.—Doña María del Carmen Sebastián Legal.
 903.—D. Juan Carramolino Morales.
 904.—D. Joaquín Ballesteros Campos.
 905.—D. Alejandro Miguel Carrera.
 906.—Doña Amelia Martín Mialaraf.
 907.—D. Manuel Ordóñez de Barriocúa.
 908.—D. José Martínez Ruiz.
 909.—D. Benito Manuel Rodríguez Fernández.
 910.—D. José Rodríguez Espinosa.
 911.—D. Juan González Fernández.
 912.—D. José Muñoz Aycuens.
 913.—Doña Estrella Alvarez Gil.
 914.—D. Zacarías Mercado González.
 915.—Doña Irene Serafina Menchaca Miguel.
 916.—Doña Cándida Carrasco Alonso.
 917.—Doña María Cristina Ortega Sambinan.
 918.—D. Aurelio Moreno Rupérez.
 919.—D. Juan Vidal Miralles.
 920.—Tomás Gonzalo Sanz.
 921.—Doña Epifanía Amalia Matos Fernández.
 922.—Doña Carolina Marzán Carballeda.
 923.—D. Melquiades Soria Rubio.
 924.—D. Ovidio Miranda Ostolaza.
 925.—D. Tomás Lucini Morales.
 926.—D. José Moltó López.
 927.—D. Manuel Aparici González.
 928.—Doña Petra Lahera Vicente.
 929.—Doña María de la Concepción Machacón García.
 930.—D. Agustín de Castro Palomino Escribano.
 931.—D. Sabas las Heras Pérez.
 932.—D. José Antonio Zufria García.
 933.—D. José Zancares Royo.
 934.—D. Luis Ramón Calomarde Plaza.
 935.—D. Luis Recuero Sánchez.
 936.—Doña María Luisa Escario Bosch.
 937.—D. Tomás Rubio Chaule.
 938.—D. Enrique Herrero de Cabo.

939.—D. Amalio Guerra Fernández.
 940.—D. Francisco Madrigal Martínez.
 941.—Doña Elvira Rodríguez Torices Rico.
 942.—D. Antonio Prado Regueiro.
 943.—Doña Manuela Martín Sánchez.
 944.—Doña Enriqueta Mir Palomer.
 945.—Doña Joaquina Gómez Jiménez.
 946.—Doña Inés Sánchez Merchán.
 947.—Doña Esther Castresana Alvarez.
 948.—Doña Florinda Monfort Torres.
 949.—Doña Vicenta Herrera Arroyo.
 950.—D. Ricardo Carrillo Martínez.
 951.—D. Dimas Bárcenas Martín.
 952.—Doña Vicenta Sebastián Martínez.
 953.—Doña Mariana Parra Fernández.
 954.—Doña Felisa Fernández Sánchez.
 955.—Doña Concepción Pérez Martín.
 956.—Doña Carmen Mejías Varo.
 957.—D. Tirso Javier Diago Ruiz.
 958.—Doña Sofía Escario Bosch.
 959.—D. José Luis Deus Gómez.
 960.—D. Antonio Fernández Méndez.
 961.—Don Domingo Fernández Blázquez.
 962.—Doña Elena Martínez Alección Benito.
 963.—Don Rafael Jiménez Roldán.
 964.—Don Valentín Berluchés Pérez.
 965.—Don Augusto Fernández de Avilés Alvarez.
 966.—Doña Carmen Ruiz Infantes.
 967.—Don Diego Blaya Valcárcel.
 968.—Don Vicente Fernández Ugena.
 969.—Don Cándido Borrego Jiménez.
 970.—Don Esteban Gregorio García Izquierdo.
 971.—Don José Romero Gordillo.
 972.—Don Martín Bachiller Cabezón.
 973.—Don Antonio Roselló Andreu.
 974.—Doña Emilia Romero González.
 975.—Don Joaquín López Santos.
 976.—Don José Gil Gil.
 977.—Don Angel Bailón Crespo.
 978.—Doña Carmen Ferrer Monferrer.
 979.—Doña Jacinta Sánchez González.
 980.—Don Baltasar Mena Molina.
 981.—Don Mariano Bayón González.
 982.—Don Carlos Urdapilleta Planelles.
 983.—Don Antonio Arévalo Peña.
 984.—Don Tomás Izquierdo Barríos.
 985.—Don Antonio Miralles Masía.
 986.—Don Fernando Oliva Fuente.

987.—Doña María Ana Monreal Santos.
 988.—Doña Edesia Ballejo García.
 989.—Don Manuel Martín Viñol.
 990.—Don Antonio Elbo Moreno.
 991.—Don Jesús Romero Argenta.
 992.—Don José Luis Abella Vilar.
 993.—Don Esteban Mercade Espiguélez.
 994.—Doña María del Rosario Castillo Torralba.
 995.—Doña Josefa Uceta López.
 996.—Doña Ana María Viada Moraleda.
 997.—Don José Ramos Ramírez.
 998.—Don Germán Luis Ortiz Gutiérrez.
 999.—Don Matías Roldán López.
 1.000.—Don Gregorio Carrasco Guerrero.
 1.001.—Doña Esperanza Barco Grimaldos.
 1.002.—Doña María de los Dolores García de Juan.
 1.003.—Don Lucio Lajoya Brieva.
 1.004.—Don Mario Moreno Rodríguez.
 1.005.—Doña Teresa Antón Rodríguez.
 1.006.—Doña Tecla Abad Jiménez.
 1.007.—Don Antonio Martínez Aguilar.
 1.008.—Doña Eulalia Prieto Velasco.
 1.009.—Doña Mariana Díaz Cérón.
 1.010.—Doña Dolores Fernández Arnaez.
 1.011.—Don Sérvulo González de Miguélez.
 1.012.—Don Salustiano Portillo García.
 1.013.—Don Claudio Arroyo Sasai.
 1.014.—Doña María del Carmen Familiar Pérez.
 1.015.—Don Manuel Dorado Ruiz.
 1.016.—Don José Zárate Barrio.
 1.017.—Don Manuel Fernández Abad.
 1.018.—Don Isidro Pino Sáiz.
 1.019.—Don Salvador Parraga González.
 1.020.—Doña Teresa Muñoz Soriano.
 1.021.—Don Facundo Gómez Maicas.
 1.022.—Doña María del Socorro Zanón Ochoa.
 1.023.—Doña María de los Remedios Gallardo Rodríguez.
 1.024.—Doña Dolores Gil Salinero.
 1.025.—Don Manuel Martín Beato.
 1.026.—Don Fulgencio Muñoz Gómez.
 1.027.—Don Alfonso Muentes Durán.
 1.028.—Don Luis Bellido Falcón.
 1.029.—Don Luis Espinosa Navarro.
 1.030.—Don Víctor Ortiz González.
 1.031.—Don Pascual Guimerá Martí.
 1.032.—Doña Juana Fernández Quirós.
 1.033.—Don José María Martín Sampedro.
 1.034.—Don Juan Martínez Cazador.
 1.035.—Don Manuel González Bermudo.
 1.036.—Doña Manuela Huguet Trontonda.
 1.037.—Don Daniel Ramos Hernández.
 1.038.—Doña Pilar Alonso de la Rosa.
 1.039.—Don Miguel Muñoz del Sanz.
 1.040.—Doña María del Dulce Nombre Pavón García.
 1.041.—Don Gumersindo Millán Garrido.
 1.042.—Don Esteban Cebrián Angüera.
 1.043.—Doña Amalia Manieca Gómez

1.044.—Doña Josefa López Sánchez.
 1.045.—Doña Paz Fuentes Pardo.
 1.046.—Doña Carmen Martínez Torresano.
 1.047.—Don Luis Hernández Irurzun.
 1.048.—Doña Josefa María Palou Rodríguez.
 1.049.—Doña María del Pilar Valladaura Sarriegui.
 1.050.—Don Federico Asensio Tomás.
 1.051.—Doña Josefa de la Torre Suárez.
 1.052.—Doña Consuelo Iglesias Santiago.
 1.053.—Doña Elena Jiménez Arias.
 1.054.—Doña Aurora Nieto Fermo-selle.
 1.055.—Don José Vila Rico.
 1.056.—Doña Manuela Castro Niño.
 1.057.—Don Balbino Sanjuán Arranz.
 1.058.—Don Angel Antem Suárez.
 1.059.—Don Máximo Rodríguez Arango Gómez.
 1.060.—Don Fernando Zárate Aguilera.
 1.061.—Don Félix Lumbreras Abad.
 1.062.—Doña Esperanza Sastre Portigo.
 1.063.—Don Antonio Mallans Castelló.
 1.064.—Doña Aurelia Martínez González.
 1.065.—Don Alejandro Fernández Gómez.
 1.066.—Doña Enriqueta Moral Ferreira.
 1.067.—Doña Mercedes Santamaría Serna.
 1.068.—Don Santiago Claver Sala.
 1.069.—Doña María Inmaculada de Lecea Calderón.
 1.070.—Don Julio Alvarez Fuerte.
 1.071.—Don José Zabala Pérez.
 1.072.—Doña Amparo Yagües Fuentes.
 1.073.—D. Domingo Sastre Hernández.
 1.074.—Doña María Martínez González.
 1.075.—Doña Vicenta Avilés Garrido.
 1.076.—Don Manuel Castrillo Peinado.
 1.077.—Don Cristóbal Franco Abadito.
 1.078.—Don Luis Morales Pleguezuelo.
 1.079.—Don Benjamín Aparicio Llorente.
 1.080.—D. José María Estrada Cabellud.
 1.081.—Doña Adelaida Frade Frade.
 1.082.—Don Isafas Pérez López.
 1.083.—D. Luis Porta Calatayud.
 1.084.—Doña Agustina Estévez Raza.
 1.085.—Don Eustaquio Zamorano Crespo.
 1.086.—Don Ramón Galán Calvillo.
 1.087.—Don Andrés Núñez Gutiérrez.
 1.088.—D. Teodoro González Galocha.
 1.089.—Doña Irene Hernández Lagunas.
 1.090.—Don Pedro Lozano Solís.
 1.091.—Don Baltasar Peña Márquez.
 1.092.—Don Vicente Cuso Tordesi-las.
 1.093.—Doña María Teresa Rez del Arco.
 1.094.—Don Fernando Martínez Hernández.
 1.095.—Doña Teresa Martínez Bueno.
 1.096.—D. Francisco Muñoz Tudela.
 1.097.—Doña Teodora Gloria Jiménez de Blas.

1.098.—Doña Angela Iruretagoyena Moreno.
 1.099.—D. Ambrosio López López.
 1.100.—D. Aureliano Alouso Martín.
 1.101.—Don Fernando de Elfas Gutiérrez.
 1.102.—Don Pedro Salinas Sanz.
 1.103.—Doña María de la Concepción Alfonsaca González.
 1.104.—Don José Luis López Tena.
 1.105.—Doña Adriana Comyn Manero.
 1.106.—Don Jacinto López Sancho.
 1.107.—D. Antonio Cerdán Catari-neu.
 1.108.—Isidoro Garrido Cruz.
 1.109.—Doña María Josefa Salas Gallego.
 1.110.—Don Fernando Monfort Torres.
 1.111.—Doña María Bedate Bedate.
 1.112.—Don José Rosendo Vázquez Habana.
 1.113.—Don Manuel Pérez Pérez.
 1.114.—Doña Blanca Guallart Martínez.
 1.115.—Doña María Dolores Fernández Murgazo.
 1.116.—Don Atilano Barcia Villalba.
 1.117.—Don Pedro Fernández Guillén.
 1.118.—Doña Carmen Amado Moreno.
 1.119.—Doña Basilia Magro Gómez.
 1.120.—Don Carlos Dupá Zabalza.
 1.121.—Don Antonio Cerdán Antúnez.
 1.122.—Doña Mercedes Cobián Valcárcel.
 1.123.—Don Manuel Diz Pena.
 1.124.—Don Enrique Garrido Cervera.
 1.125.—Don Ildefonso del Vando Villar.
 1.126.—Don Luis Bernabeu Planelles.
 1.127.—Don Evaristo Cencillo Que-sada.
 1.128.—Don Carlos Ponce Núñez.
 1.129.—Don Agustín Company San-chiz.
 1.130.—Doña Josefa Baño Sánchez Barbudo.
 1.131.—Don Guillermo Barquero Se-gura.
 1.132.—Doña María Aurora López Hernández.
 1.133.—Don José Aranda Rodríguez.
 1.134.—Doña Teodoro Gómez Vélez.
 1.135.—Don Joaquín Rodríguez Bell-ver.
 1.136.—Don Vicente Alhambra Ba-ños.
 1.137.—Don Narciso Herrero López Baños.
 1.138.—Doña María de los Angeles Rubio Salas.
 1.139.—Doña Vicenta Cortés Llopis.
 1.140.—Doña María Mata Maicas.
 1.141.—Don Tomás López García Lomana.
 1.142.—Doña Hipólita Hidalgo Blanco.
 1.143.—Don José María Santapaul Armijo.
 1.144.—Doña Alicia de la Sota Lo-beiro.
 1.145.—Doña María Rosa Marín Loma.
 1.146.—Don Fernando Gallego Eche-nagozia.
 1.147.—Don Vicente Manzano del Amo.
 1.148.—Don Feliciano Mariano En-guita Gallego.
 1.149.—Don Blas Urrecho Rubio.
 1.150.—Don Bruno Urrecho Rubio.

- 1.151.—Don Angel Fernández Serrano.
 1.152.—Doña Eulalia Santiago Fernández.
 1.153.—Don Arturo Ros Alcaraz.
 1.154.—Don Nicolás Agustín Sánchez Sánchez.
 1.155.—Don Alejandro González Rodrigo.
 1.156.—Don Francisco Sánchez Izquierdo.
 1.157.—Doña Ascensión Martín Cuenca.
 1.158.—Don Artemio Espinillas Arellano.
 1.159.—Don Gabriel Martínez Ordeño.
 1.160.—Doña Emerenciana Alonso Rubio.
 1.161.—Don Antonio Marco Triguera.
 1.162.—Doña María Gómez y Gómez.
 1.163.—Doña Mercedes Sánchez Jorge.
 1.164.—D. José Avilés Ojeda.
 1.165.—Doña Ana María Sánchez Cambón.
 1.166.—Doña Angeles Sipañ Pascual.
 1.167.—Don Emilio Gutiérrez Marín.
 1.168.—Doña María Francisca Rodríguez Tocino.
 1.169.—Doña María Matilde La Laguna Freire.
 1.170.—Don Ramón Cantos Frías.
 1.171.—Don Miguel Navarro Martínez.
 1.172.—Don Enrique García Díaz.
 1.173.—Don Francisco Cubillo Torres.
 1.174.—Doña Margarita Guzmán Villar.
 1.175.—Doña Esperanza Velasco Gómez.
 1.176.—Don Enrique Pineda Montiel.
 1.177.—Don Juan Pérez Fernández.
 1.178.—Don Joaquín Cortes Ibarra.
 1.179.—Doña Josefa Trujillos Padilla.
 1.180.—Don José Rojas Sánchez.
 1.181.—Don Juan Pedro Ciudad Serrano.
 1.182.—Doña Purificación García Moya.
 1.183.—Doña Asunción La Vega Martínez.
 1.184.—Doña Concepción Morales Pleguezuelo.
 1.185.—Don Estanislao Ruiz de Arechavala.
 1.186.—Don Santos Estrada Martínez.
 1.187.—Don Juan Francisco Cáceres Muñoz.
 1.188.—Doña Luisa Maya González.
 1.189.—D. Cándido González Mondragón.
 1.190.—Doña Clotilde García Aldea.
 1.191.—Don Mariano Fuentes Cascajares.
 1.192.—Don Daniel Bernáldez Taratalo.
 1.193.—Don Juan Cubis Caldenteis.
 1.194.—Doña Bienvenida Portillo Berasátegui.
 1.195.—Doña María Teresa López Tienda.
 1.196.—D. Alejandro García Sánchez.
 1.197.—Don Tomás Bernaldo de Quirós Ramírez.
 1.198.—Doña María del Rosario Inés López.
 1.199.—Doña Rosa Alvarez Builla Iglesias.
 1.200.—Don Arturo Martínez Zárate.
- 1.201.—Don Juan García Losada.
 1.202.—Don Antonio Carretero Gutiérrez.
 1.203.—Doña Modesta Ríos Rambla.
 1.204.—Doña Pilar Sanz Fernández.
 1.205.—Don Pedro Aldehuela García.
 1.206.—Doña Concepción Esteve Aige.
 1.207.—Doña Teresa Gómez Llanusi.
 1.208.—Don Miguel Bara Guinda.
 1.209.—Doña Manuela Senra Ruza.
 1.210.—Don Enrique Crespo Basante.
 1.211.—Don Antonio Muñoz Delgado Jiménez.
 1.212.—Don Julio Garrido Arenas.
 1.213.—Doña María Santos Sáenz.
 1.214.—Don Manuel Gil del Hoyo.
 1.215.—Doña Mercedes Castellés Sarradells.
 1.216.—Doña María de la Piedad Carrillo Rubio.
 1.217.—Don Mariano Burgos Iglesias.
 1.218.—Doña Flora Martínez del Campo.
 1.219.—Doña Carmen Mínguez Hernández.
 1.220.—Don Antonio Benítez Morera.
 1.221.—Don José Cardona Díaz.
 1.222.—Doña Visitación Gutiérrez Martínez.
 1.223.—Don Juan de Inés González.
 1.224.—Don Antonio Alcalde Molinero.
 1.225.—Doña María Encarnación Sáez Hernando.
 1.226.—Doña Margarita Antón Rodríguez.
 1.227.—Doña Julia Masip del Castillo.
 1.228.—Don Rafael Hernández Ruiz.
 1.229.—Don Alberto Petit López.
 1.230.—Don Agustín Fernández Pery.
 1.231.—Doña Rafaela Monasterio Fernández.
 1.232.—Doña Francisca Pérez Hernández.
 1.233.—Doña Carmen Abenosa Ribelles.
 1.234.—Doña Laura Vila Badía.
 1.235.—Doña Verónica Serrano Alvarez.
 1.236.—Don Alejandro Fernández Montero.
 1.237.—Don José de la Guardia Balibrea.
 1.238.—Don Ricardo Miguel Sanz.
 1.239.—Don José López Arruti.
 1.240.—Don José Quintanilla Ruiz.
 1.241.—Don Angel Rojel Martínez.
 1.242.—Don José Hernández Espinosa.
 1.243.—Don José Cuesta de la Quintana.
 1.244.—Don Angel Barbero García Ochoa.
 1.245.—Don Alberto Vilar Vidal.
 1.246.—Don Matías Posadas Santos.
 1.247.—Don Salvador Icarán Casado.
 1.248.—Don Baldomero García Solalinde.
 1.249.—Doña Petra Carranza Cavia.
 1.250.—Doña Marcela Flores Burgos.
 1.251.—Doña Eloísa Murille Ruiz.
- 1.252.—Doña Filomena Rubio Ortega.
 1.253.—Don Pedro Casanova Rojas.
 1.254.—Don Antonio de la María Artigas.
 1.255.—Doña María Teresa Fernández Manescaut.
 1.256.—Doña Carmen Baldaraque Maestro.
 1.257.—Don Leonardo Escribano Monje.
 1.258.—Doña Luisa Crespo Pajares.
 1.259.—Doña Florinda Sánchez Moya de la Torre.
 1.260.—Don Andrés Mateos de la Concha.
 1.261.—Don Ramiro Armendáriz Martínez.
 1.262.—Don Gabriel Ros Rabasco.
 1.263.—Don Nicodemus Carro Frías.
 1.264.—Don Luis Rodríguez Fernández.
 1.265.—Don José Muñoz Alvarez.
 1.266.—Doña Angela Duerto Belloqui.
 1.267.—Don Cirilo Romo Rubio.
 1.268.—Don Fulgencio Mir Oliver.
 1.269.—Doña Margarita Lafuente Ruiz.
 1.270.—Doña Antonia Bierje González.
 1.271.—Doña Concepción Castro Vázquez.
 1.272.—Don Guillermo Laporta Laporta.
 1.273.—Doña Julia Lahera Vicente.
 1.274.—Doña Josefa Fernández Ortega.
 1.275.—Don Francisco Armendáriz Resano.
 1.276.—Don Emiliano Vaquero García.
 1.277.—Don Justo Serrano Escobar.
 1.278.—Doña Carmen García Huerta.
 1.279.—Don Fausto del Val Colomé.
 1.280.—Don Rafael Vázquez Rebollo.
 1.281.—Don Antonio Povés López.
 1.282.—Doña María Dolores López Lara.
 1.283.—Doña Juana Rodríguez Cisneros.
 1.284.—Don Manuel Emilio Esteban Navalpotro.
 1.285.—Don Eliseo Orbiñaga Palasi.
 1.286.—Doña María Martín de Fresneda.
 1.287.—Don Ramón María del Arroyo Carlos.
 1.288.—Doña Isabel Ortega Garzón.
 1.289.—Doña Mercedes Perera Sánchez.
 1.290.—Don Julio Rodríguez Lacambra.
 1.291.—Doña Juana Fuentes Segovia.
 1.292.—Don Melchor González Sampedro.
 1.293.—Don David Fernández Salazar.
 1.294.—Don Abilio Alonso Pinilla.
 1.295.—Doña Julia Ibán Valdés.

1.296. — Don Daniel Salvadores Poyán.
 1.297. — Doña Julia Oca García.
 1.298. — Doña Saturnina Martín Mate.
 1.299. — Doña Mercedes Vega Gisbert.
 1.300. — Doña María Martín Rodríguez Bellogín.
 1.301. — Don Angel del Pozo García Izquierdo.
 1.302. — Doña Nieves Hortelano Rodríguez.
 1.303. — Doña Leonor Saavedra Pita de la Vega.
 1.304. — Don Antonio Cervantes Rodríguez.
 1.305. — Doña Concepción García Corrales.
 1.306. — Don Miguel Tejedor Sanz.
 1.307. — Don Luis Morales López.
 1.308. — Don Carlos Azanar Uclés.
 1.309. — Don Miguel Lis Martínez.
 1.310. — Don Eusebio Sánchez Algabe Sastre.
 1.311. — Don Vicente Esteban Aranguéz.
 1.312. — Don Antonio López Martín.
 1.313. — Doña Luisa Hernández Enguita.
 1.314. — Doña Concepción Fernández Flórez.
 1.315. — Don Simeón Olmos Serra.
 1.316. — Don Bernardino Praden Rúa.
 1.317. — Doña Soledad Irisarri Díaz.
 1.318. — Don José María Piqueras Lozano.
 1.319. — Doña Carmen Lita Cervero.
 1.320. — Don Jaime Abad Badía.
 1.321. — Don Manuel Vidal García.
 1.322. — Doña Carmen Pérez Panadero.
 1.323. — Don Ignacio Nevarés Sestién.
 1.324. — Don Francisco Vicencio Soler.
 1.325. — Don Arturo Salinas Lamarea.
 1.326. — Don Pedro Pereiro Díaz.
 1.327. — Doña Esperanza González Esteban.
 1.328. — Doña Isidora Herrera de Pedro.
 1.329. — Don Juan Manuel Milla Ramírez de Arellano.
 1.330. — Don Nicolás José Ruiz Mercuende.
 1.331. — Doña María Ríos Rambla.
 1.332. — Don Ricardo Ballenilla Montero.
 1.333. — Antonio Folla de Golcouriá.
 1.334. — Doña Cecilia María Olmedo Ladreda.
 1.335. — Don Raúl Sierra Sánchez.
 1.336. — Don Luis Samarra Arosa.
 1.337. — Doña Blanca Monasterio Ituarte.
 1.338. — Doña Bienvenida Martín Martín.
 1.339. — Don Manuel José García González.
 1.340. — Doña Carmen Nistal Hernández.
 1.341. — Don Lorenzo Tejero Aisa.
 1.342. — Don Mateo Rodríguez Broncano.
 1.343. — Don Francisco Gómez Alcalá.

1.344. — Don Manuel Pérez Ralero.
 1.345. — Don Alberto Sanz Ortega.
 1.346. — Don Alfonso González Alvarez.
 1.347. — Doña María del Pilar Cuitanda Salazar.
 1.348. — Doña Victoria Bartolomé Martín.
 1.349. — Don José Soto Labra.
 1.350. — Don Joaquín Hernández Gil.
 1.351. — Don Luis Piquer Montañó.
 1.352. — Doña María del Carmen Pérez Terol.
 1.354. — Don José María Luis Guerrero Preire.
 1.355. — Don Bonifacio del Coso Jiménez.
 1.356. — Doña Elisa Reviriego García.
 1.357. — Don Francisco Hidalgo Guajardo.
 1.358. — Don Miguel Soriano Ocón.
 1.359. — Doña Agueda Sánchez Bardal.
 1.360. — Don Vicente Alcalá López.
 1.361. — Don Luis Gallego Abril.
 1.362. — Don Miguel Caños Vaquero.
 1.363. — Don Florentín Sánchez Vázquez.
 1.364. — Don Antonio García Romanillos.
 1.365. — Don Francisco Ramírez Fernández.
 1.366. — Don Mariano Urquiza Yódar.
 1.367. — Don Mariano Marfil Díaz.
 1.368. — Don Vicente Antonio Arbona Puig.
 1.369. — Don José Cañellas Vicéns.
 1.370. — Doña Julia Gil Gómez.
 1.371. — Doña Celestina López Pedroviejo.
 1.372. — Don Teodoro Ferreras Cuenca.
 1.373. — Don José Lorente Redondo.
 1.374. — Don Manuel Vicente Guzmán.
 1.375. — Don Ramón Blanco Salvatierra.
 1.376. — Don Edmundo Pedro González Riquelme.
 1.377. — Don Federico Sbert Miralles.
 1.378. — Don Francisco de Asís Vázquez Carabot.
 1.379. — Don Francisco Nido Miralles.
 1.380. — Don Julio Pérez Rodríguez.
 1.381. — Don Roberto Martínez Montalbo.
 1.382. — Doña María de la Purificación Díaz González.
 1.383. — Don Arturo Bernal Ferrdilla.
 1.384. — Don Santiago Pío Avenia.
 1.385. — Doña Clara Jiménez Soubirón.
 1.386. — Don Manuel Guaridi Mancesidor.
 1.387. — Don Lorenzo Morillas Crespo.
 1.388. — Doña María Luisa Cabo Rubio.
 1.389. — Doña Rosario Álvarez de Pablo.
 1.390. — Don Ramón José Roquer Fernández.
 1.391. — Don Felipe Rodríguez de Pablo.
 1.392. — Don Salvador L'Hotelierie Arguedas.
 1.393. — Don Juan Silva Plaza.

1.394. — Doña Amalia Alvarez Pajares.
 1.395. — Doña Isabel Hernández del Campo.
 1.396. — Don Vicente Valverde del Barrio.
 1.397. — Don Federico Garau Llinás.
 1.398. — Don Carlos Carrillo de Albornoz.
 1.399. — Don Benjamín Ramos García.
 1.400. — Don Luis Fernández de Arellano.
 1.401. — Doña Inocencia García García.
 1.402. — Don Eusebio la Vega Martínez.
 1.403. — Don Manuel Mota Sánchez.
 1.404. — Don José Molina Carranza.
 1.405. — Don Luis Chastang Tavira.
 1.406. — Don Julián Barrio Villar.
 1.407. — Don Gracia Jiménez Molinā.
 1.408. — Don Manuel Vázquez Urda.
 1.409. — Don Getulio Pérez García.
 1.410. — Doña Felisa de la Guerra Agreda.
 1.411. — Don Antonio Illera Balbuena.
 1.412. — Don Miguel Botas Toral.
 1.413. — Doña María del Carmen Gómez Aura.
 1.414. — Don José María Lozano Bermejo.
 1.415. — Don Luis Guaitá Aranda.
 1.416. — Don Antonio Beato González.
 1.417. — Doña María de los Dolores de la Rubia Tejeiro.
 1.418. — Don José Mantilla Herrero.
 1.419. — Don José Cruz Burgueño.
 1.420. — Doña Margarita Ruiz Ayllón.
 1.421. — Doña Amelia Nogales Alfaro.
 1.422. — Don Carlos Inchausti Maciá.
 1.423. — Don Enrique Molina Suárez.
 1.424. — Don Gregorio Alonso Rueda.
 1.425. — Don Ricardo Conesa Jiménez.
 1.426. — Doña Andresa Concepción López Viruete.
 1.427. — Doña Casimira Celis González.
 1.428. — Doña Josefa Salas Navarrete.
 1.429. — Don Antonio López Ruipérez.
 1.430. — Don Dionisio Almarza Serrano.
 1.431. — Don José Zuazua González.
 1.432. — Don Nicéforo Rodríguez Rodríguez.
 1.433. — Don Luis Calvo González.
 1.434. — Don Ignacio González Ruiz.
 1.435. — Doña María Callo López.
 1.436. — Don Angel Andrés Ibáñez.
 1.437. — Don Mariano Mate Martín.
 1.438. — Don Tomás del Río Herranz.
 1.439. — Don Juan Manuel Nieto Rodríguez.
 1.440. — Doña Inés Dolores Juárez Poyo.
 1.441. — Don Alvaro Sáenz de Jubera.
 1.442. — Don Romualdo Fernández Nieto.
 1.443. — Don José María de Golco Camio.
 1.444. — Don Rosendo Casas Hernández.
 1.445. — Don Enrique Naranjo Sánchez Pardo.
 1.446. — Don Enrique de Juan Fernández.
 1.447. — Don Paulino Górcolas Hernández.
 1.448. — Don Manuel Albores Fernández.
 1.449. — Doña Celia Olano Cascel.

1.450.—Don Eladio Bezar Ostigosa.
 1.451.—Doña Ramona María Martínez Ortiz de Zárate.
 1.452.—Don Moisés Jesús García Martín.
 1.453.—Don José del Río Arribas.
 1.454.—Don Luis Gracia Lerma.
 1.455.—Don Félix Palenzuela San José.
 1.456.—Don Pedro Casamajor Caiyaba.
 1.457.—Doña Pilar Díez Iribarren.
 1.458.—Doña Beatriz Julia Alcocer de la Vega.
 1.459.—Doña Josefa Robledo Ruiz.
 1.460.—Doña Adela March Armella.
 1.461.—Don Angel Lahita López.
 1.462.—Don Hilario Marquez Pérez.
 1.463.—Don Luis Pérez Conte.
 1.464.—Doña Josefa Bartolomé Frutos.
 1.465.—Doña Pilar Comyn Manero.
 1.466.—Don Eugenio Herrero Torres.
 1.467.—Don Antonio Espejo Marquez.
 1.468.—Doña Rufina Corrales Muñira.
 1.469.—Don Francisco Molina García.
 1.470.—Don Rafael Illescas Yáñez.
 1.471.—Doña María de los Angeles López Ramírez.
 1.472.—Doña Amelia del Pozo García Izquierdo.
 1.473.—Doña Isabel Sanz Navarro.
 1.474.—Don Raimundo Herrero Miguez.
 1.475.—Don Mariano Renedo Gutiérrez.
 1.476.—Doña Emiliana Alaiza Sada.
 1.477.—Doña Reyes Pérez Gómez.
 1.478.—Doña Marina Rubio González.
 1.479.—Don Javier Alonso Novoa.
 1.480.—Doña María del Pilar Gascón Hernández.
 1.481.—Doña Teresa Isern Cervera.
 1.482.—Doña Trinidad Feijóo Cacho.
 1.483.—Don Eloy Sánchez López.
 1.484.—Don Angel Barberán Arcís.
 1.485.—Don Ramón Juncosa Dalac.
 1.486.—Don Fernando Llanos Gutiérrez.
 1.487.—Don Ignacio Rodríguez García.
 1.488.—Doña Concepción Benedicto Santos.
 1.489.—Don Miguel Ortega Arandilla.
 1.490.—Doña María del Carmen García García.
 1.491.—Doña Carmen Pérez Monleón.
 1.492.—Doña Purificación Torres Altarriba.
 1.493.—Doña Encarnación Bauzá Martínez.
 1.494.—Doña Feliciano Martínez Revuelta.
 1.495.—Doña Consuelo Terrones Villanueva.
 1.496.—Doña María Esperanza Pared Obeso.
 1.497.—Don Joaquín Soler Hortelano.
 1.498.—Don Pablo Muñoz Jodrá.
 1.499.—Don Vicente Giménez Sánchez.
 1.500.—Don Carlos Maycas y de Nuer.
 1.501.—Doña Josefa Ríos García.
 1.502.—Don Fernando Vidal del Busto.

1.503.—Doña Carmen Ramírez Casatilla.
 1.504.—Don Ventura Queipo Llano.
 1.505.—Don Mariano Galindo de Frutos.
 1.506.—Don Luis de la Guardia Ituz.
 1.507.—Don Carlos Jouve Pérez Caballero.
 1.508.—Don Luis Villalonga Martínez.
 1.509.—Doña María de la Gloria López Martínez.
 1.510.—Doña María Alonso Bueno.
 1.511.—Don César Urtubia Ramírez.
 1.512.—Don Elías García del Cerro.
 1.513.—Doña Escolástica Martín Alonso.
 1.514.—Doña Rosa Cela Ribera.
 1.515.—Don Luis Ferrer Zapata.
 1.516.—Doña Purificación Vecino Aienza.
 1.517.—Don Ventura Carmen Sánchez y Cámara.
 1.518.—Don Manuel Baleirón Amador.
 1.519.—Don Manuel González Gabaerón.
 1.520.—Doña Sofía García Sastre.
 1.521.—Doña Marina de Usera de la Vega.
 1.522.—Don Rosendo García Caballero.
 1.523.—Doña Natividad González Giménez.
 1.524.—Don José Braña Morales.
 1.525.—Don Davia de la Torre Escobar.
 1.526.—Don José Triviño Barreiro.
 1.527.—Doña María del Carmen Graeses Catalá.
 1.528.—Don Manuel Cuenca Sierra.
 1.529.—Doña María del Socorro Dávila Miguez.
 1.530.—Doña María de las Mercedes González de la Guardia.
 1.531.—Don Joaquín Legaza Puchol.
 1.532.—Doña Eulalia Agudo Coefn.
 1.533.—Doña Esperanza Muzas Torres.
 1.534.—Doña Josefa Grifol Gelaber.
 1.535.—Doña Leonor Hevia Pereyra.
 1.536.—Don Pompeyo Suñer Pereira.
 1.537.—Don Juan Bierge González.
 1.538.—Don José Sáez Calero.
 1.539.—Don Antonio Tartajo Orgaz.
 1.540.—Doña Leonor Aliende Molina.
 1.541.—Don Dámaso Ruiz Madrueño.
 1.542.—Don Juan Francisco Martínez Raposo.
 1.543.—Don Antonio Campoy Miagont.
 1.544.—Don Antonio Dauder Ramírez.
 1.545.—Don Antonio Encinar González.
 1.546.—Don Jorge Alvarez Morán.
 1.547.—Don Miguel Escudero Peña.
 1.548.—Don Isidoro Alonso Gyret.
 1.549.—Doña María del Carmen Pérez Martínez.
 1.550.—Don Ricardo Doblado Bermúdez.
 1.551.—Don José Vallcorba Rutz.
 1.552.—Doña María Elvira García González.
 1.553.—Doña Carmen Bruguete Balné.
 1.554.—Don Emilio Mondéjar Funes.
 1.555.—Don Julio Rodríguez Espinosa.
 1.556.—Don Rafael Matías Serrano.
 1.557.—Doña Carolina Muñoz del Corral.

1.558.—Don Salvador Cuesta Lozano.
 1.559.—Doña Ramona Rovira Nicolau.
 1.560.—Doña María Box Romero.
 ADSCRITOS AL TERCER TRIBUNAL
 1.561.—D. Benigno Freire Mcran-deira.
 1.562.—D. Alfonso Ferrero Lombana.
 1.563.—D. Francisco Silvio Asenjo Navas.
 1.564.—D. Casto Rodrigo del Puerto.
 1.565.—D. Enrique García Sancho.
 1.566.—Doña Carmen Benito Granados.
 1.567.—D. Antonio García Yagüe.
 1.568.—D. Angel Inocencio Belmonte.
 1.569.—D. Félix Rincón Rodríguez.
 1.570.—D. Tomás Miranda Garay.
 1.571.—Doña Rafaela Rodríguez González.
 1.572.—D. Antonio Cánovas Clemente.
 1.573.—D. Aurelio Sáenz Paúl.
 1.574.—Doña María Clausell García.
 1.575.—D. Gabriel Cencillo Quesada.
 1.576.—Doña Concepción Aguado Serrano.
 1.577.—Doña Trinidad Sánchez Malo.
 1.578.—Doña Guadalupe Suárez Díez.
 1.579.—D. Félix G. López de Antona Pérez.
 1.580.—D. Luis Rocafort Esper.
 1.581.—D. Francisco Ferrández Jover.
 1.582.—D. Teodoro Palacios Medrano.
 1.583.—D. Miguel Díaz Fernández.
 1.584.—D. Alfredo Hernández Moreno.
 1.585.—Doña Carmen Andrés López.
 1.586.—Doña Clotilde Martín de la Cal.
 1.587.—D. Francisco Manuel Fernández Palomo.
 1.588.—D. José Origüen Sanz.
 1.589.—D. Florencio Carvajosa Alvarez.
 1.590.—D. Faustino Valentín Alvarez González.
 1.591.—D. Luis Schaw Ruiz.
 1.592.—Doña Carmen Jiménez Wittenberg.
 1.593.—D. Eugenio Expósito Esteban.
 1.594.—D. Francisco del Pino Aguado.
 1.595.—D. Enrique Utrera Cuenca.
 1.596.—D. Vicente Tejedo Talaman-tes.
 1.597.—Doña Justa Fernández de la Losa.
 1.598.—D. Rafael Márquez Casado.
 1.599.—Doña Diana Sancha Sancha.
 1.600.—D. Juan Navarro Díaz.
 1.601.—Doña Matilde Victoria Puna.
 1.602.—D. Hilario Castillo Cañete.
 1.603.—D. Victoriano González Herrero.
 1.604.—Don Valentín Parra Moreno.
 1.605.—Doña María Dolores Lorente Armosto.
 1.606.—D. Fausto Jiménez Martín.
 1.607.—Doña Rosario Hernández Iscar.
 1.608.—D. Pedro Ruiz Robles Margaliza.
 1.609.—Doña María del Pilar López Serrado.

1.610.—D. Alfredo Medina Gonzá-
ez.
1.611.—Doña María del Socorro Díaz
Arquer.
1.612.—D. Justo Sauras Esteban.
1.613.—D. Pablo Magarzo Sánchez.
1.614.—D. José Luis Montero Ponce
de León.
1.615.—D. José María Díaz Rodrí-
guez.
1.616.—D. Alfonso Martínez Pablo.
1.617.—Doña Lucía Renedo Benavi-
les.
1.618.—D. Guillermo Fernández de
a Cruz Roca.
1.619.—D. Juan Manuel López Caro.
1.620.—D. Antonio Molera Pérez.
1.621.—D. José Sampayo González.
1.622.—D. Manuel López Hernández.
1.623.—D. Luis Bolonio Revuella.
1.624.—D. Leopoldo Mateos Torres.
1.625.—D. Manuel Díaz Gito.
1.626.—Doña Guadalupe Liaño Díaz.
1.627.—D. Rafael Peris Torregrosa.
1.628.—Doña Amalia González de
Linares Guillén.
1.629.—D. Alfredo Sendín Galiana.
1.630.—Doña Josefa Ramiro Fer-
nández.
1.631.—D. Agustín García Astiga-
yaga.
1.632.—D. Jesús Daniel de Porta y
Bosque.
1.633.—D. Eutimio Franco Juárez.
1.634.—Doña Carmen Sánchez Gar-
cía.
1.635.—D. Antonio de los Reyes
García Martínez.
1.636.—Doña María del Pilar Rába-
yo Esnaola.
1.637.—D. Eduardo Labad Pérez.
1.638.—D. Antonio Sánchez Llano.
1.639.—Doña Elvira Sierra Carpin-
ero.
1.640.—D. Fernando Martín Anto-
ino.
1.641.—D. Fulgencio Gómez Font-
ruberta.
1.642.—Doña María del Carmen
Sousa Gamero.
1.643.—D. Isidoro Lavilla Rodríguez
1.644.—D. José Delgado Patiña.
1.645.—D. José Domínguez López.
1.646.—D. Ramiro Gómez Salazar
Hernández.
1.647.—D. Manuel Francisco Fer-
nández del Campo.
1.648.—D. Jaime Navarro Más.
1.649.—D. Fernando López Losada.
1.650.—Doña Hortensia Gómez y
Gómez.
1.651.—Doña María Dolores Calari-
eu Fustegueras.
1.652.—D. Angel Fernández Villa-
dún.
1.653.—D. Andrés Amenguan Vidal.
1.654.—Doña María Anunciación
Nieto Fermoselle.
1.655.—D. Carlos Larroche Lecuens.
1.656.—D. Juan Barral Martín.
1.657.—D. Manuel Redondo Martí-
nez.
1.658.—Doña Josefa Corrales Ga-
lego.
1.659.—D. Francisco Granados Bra-
ros.
1.660.—D. Ricardo Tejero Ruiz.
1.661.—D. Francisco de Sales Robles
Oscar.
1.662.—D. Vicente Moreno García
Pahño.
1.663.—D. José Martínez Santama-
ña.
1.664.—D. Isidoro Duque Miguelá-
lex.

1.665.—Doña María Teresa Leal
Fernández.
1.666.—D. Alberto Fernández Jun-
quera.
1.667.—D. Antonio Matey García.
1.668.—D. Miguel Fullana Llovera.
1.669.—Doña Laura López Baena.
1.670.—D. Francisco Bueno Rico.
1.671.—D. Félix Bayo Torres.
1.672.—Doña Severina Carrero Be-
nito.
1.673.—Don Aquiles González Co-
rroto Pavón.
1.674.—Don Rafael del Busto Oro.
1.675.—Doña Victoria Herráiz Cha-
cón.
1.676.—Doña Isabel Galván Davo.
1.677.—Doña Ana Beltrán Menéndez,
1.678.—Don José Luis García Mo-
reno.
1.679.—Don José Nogués Fernández.
1.680.—Don Salvador Toledo García.
1.681.—Don Manuel Gómez Rodrí-
guez.
1.682.—Don José Alvarez Campaña.
1.683.—Don Timoteo Piñol Piñol.
1.684.—Doña Casimira Miguel Bar-
rios.
1.685.—Don Victoriano Jiménez
Quintanilla.
1.686.—Don Eugenio de Grado Py-
tero.
1.687.—Don Bernardo Sánchez Rfo.
1.688.—Don Agustín Sánchez Ro-
bledo.
1.689.—Doña Matilde de la Iglesia
Méndez.
1.690.—Don Félix Centol Sola.
1.691.—Doña Carmen Fernández
Gómez.
1.692.—Don José Gutiérrez Fernán-
dez.
1.693.—Don Ignacio Vieitez de Soto.
1.694.—Don Cesáreo S. Domínguez
Arés.
1.695.—Doña Dolores Valsera Rufete
1.696.—Doña Isabel Guerrero Val-
cárcel.
1.697.—Don José González Moreno.
1.698.—Doña María Justo Gago.
1.699.—Don Santiago Aguado Ro-
dríguez.
1.700.—Don Rafael Lorenzo Corrales
Peña.
1.701.—Don Antonio García Rodrí-
guez.
1.702.—Don José Antonio Masati
Díaz.
1.703.—D Juan Díaz García.
1.704.—Doña María González Eche-
varría.
1.705.—Don Amós Díaz Casañas.
1.706.—Doña Julia Rucón Rodríguez
1.707.—Don Manuel de la Dehesa
Fuentecilla.
1.708.—Don Carlos Valera Gonzalo.
1.709.—Doña Pilar Iriguiyen Torres.
1.710.—Don Adelardo Rodríguez Gi-
rález.
1.711.—Doña María Ana Lozano
Aguirre.
1.712.—Don José María Jueas La-
torre.
1.713.—Doña María Lacramps Igle-
sias
1.714.—Don Ildefonso Echanova Te-
jada.
1.715.—Doña Elena Martínez Suárez
1.716.—Don Miguel Valdivia Her-
nández.
1.717.—Doña Mercedes Langa Mar-
tín.
1.718.—Don Manuel Veiga González.
1.719.—Doña Rosa Juaga Verges.

1.720.—Doña Emilia Méndez de la
Torre.
1.721.—Don Modesto Salan Miguel.
1.722.—Don Juan José Ucero Martín.
1.723.—Don Segismundo Quintana
Puerta.
1.724.—Don Angel Navarro Patiño.
1.725.—Doña Josefa Dolmau Grau.
1.726.—Doña Emiliana Alonso Pini-
lla.
1.727.—Don Donato León Corral.
1.728.—Don Francisco González Díaz
de Celis.
1.729.—Don Alberto Ballesteros Ba-
llesteros.
1.730.—Don Andrés Reche Gómiz.
1.731.—Doña Encarnación Costasie-
lli Brull.
1.732.—D. Enrique Astor Barona.
1.733.—Doña Aniceta Biedma Ortiz.
1.734.—Don Manuel de la Corte Ro-
dríguez.
1.735.—D. Esteban Yuguero Gómez.
1.736.—Don Ernesto Marco Dobou-
zel.
1.737.—Don Eufrasio Oya García.
1.738.—Doña Fidela Modano García
1.739.—Doña María Adelaida Martí-
nez Lacaci.
1.740.—Don Pascual Maico Lafuenta.
1.741.—Don Fernando Pérez del Vi-
llar.
1.742.—Don Evencio Martín Galán.
1.743.—Don Rafael Gomila Alarcón.
1.744.—Doña Serafina Durán Palud.
1.745.—D. Anselmo Alonso Serna
1.746.—Don Eugenio Romojazo Za-
pardiell
1.747.—Doña María Dolores Her-
aldecoa.
1.748.—Don Emilio Fernández Ló-
pez.
1.749.—Doña Carmen Pérez Moral.
1.750.—Don Angel Cariñena Sanchez
1.751.—Doña Esperanza García Te-
jedor.
1.752.—Doña María del Amparo Ma-
rín Pérez.
1.753.—Don Victorio García Castrol
1.754.—Doña Leonor Rodríguez Añ-
varez.
1.755.—Don Jesús de la Cámara (A)
ret.
1.756.—Don Antonio Velera Serraf
1.757.—Doña María Dolores Castil
Polo.
1.758.—Doña Enriqueta Gómez Amé-
dor.
1.759.—Doña Consuelo Saco Arago-
nés.
1.760.—Don Félix Lucía López.
1.761.—Doña Rosario Díaz Powis.
1.762.—Don Victoriano Alvarez
Monje.
1.763.—Don José Ruiz Escribano
Fernández Pacheco.
1.764.—Doña Teresa Pilar de la
Mata Rico
1.765.—Doña Inocencia Aceña Mar-
tín.
1.766.—Doña Mercedes Sarebia Ma-
yorga.
1.767.—Don Silvestre González He-
rrero.
1.768.—Don Prudenciano Villajos
de Aragón.
1.769.—Don Andrés López Min-
guez.
1.770.—Doña Josefa Velasco Pom-
bellida.
1.771.—Doña Victoria Martínez
Puebla.
1.772.—Don José María (A)
Peragón.

1.773.—Don Daniel Guerrero Ródenas.
 1.774.—Doña Carmen Canosa Ibáñez.
 1.775.—Doña María Josefa Jiménez Escudero.
 1.776.—Doña María del Carmen Castro Cortés.
 1.777.—Don Joaquín Cabillo González.
 1.778.—Don Carlos Farfán de los Godos Macías.
 1.779.—Don Andrés Paredes García.
 1.780.—Don Eduardo Valdivia Marín.
 1.781.—Don Leopoldo Morat Albert.
 1.782.—Don José María de Moradillo Rozas.
 1.783.—Don Fernando Junquera Junquera.
 1.784.—Don Jacinto García Serrano.
 1.785.—Don Carlos Lozano Rose.
 1.786.—Don Witiza Mateo de la Peña Martín.
 1.787.—Don Antonio Garrido Belmonte.
 1.788.—Don Esteban Cruz Fernández.
 1.789.—Doña Adela García Conde.
 1.790.—Don Telesforo Sánchez López.
 1.791.—Doña María Dolores Gascón Hernández.
 1.792.—Doña Carmen García Sanmartín.
 1.793.—Doña Luisa Ordax García.
 1.794.—Don José María Magán de Arias.
 1.795.—Don Fernando Gutiérrez del Olmo Guerra.
 1.796.—Don José Méndez Hernández.
 1.797.—Don Julio Jiménez Pastor.
 1.798.—Doña María Esperanza López Sena.
 1.799.—Don Vidal Ramos Ramón.
 1.800.—Don Alfonso Medina Rodríguez Tenorio.
 1.801.—Doña Margarita Gil del Pozo.
 1.802.—Doña Joaquina Carabias Martínez.
 1.803.—Don Antonio Sánchez Maroto Casas.
 1.804.—Don Antonio Jiménez Garrido.
 1.805.—Don Joaquín Goyanes Osés.
 1.806.—Doña Carmen Zuazo Santamaría.
 1.807.—Doña María Izquierdo Corral.
 1.808.—Don Angel Vaillo Blasco.
 1.809.—Don Juan Hernández Barriuevo.
 1.810.—Don Alejandro Bragulat Silva.
 1.811.—Don Juan Arqueros Galán.
 1.812.—Don Andrés Servera Prohenns.
 1.813.—Don Angel Cuadrado Bouzas.
 1.814.—Don Enrique Sera del Castillo.
 1.815.—Don Argimiro Asenjo Navas.
 1.816.—Doña Guadalupe Corripio Arenas.

1.817.—Doña María del Carmen García Gutiérrez.
 1.818.—Don Eladio Francisco Ortega Herrera.
 1.819.—Doña Herminia Vila Sánchez.
 1.820.—Don Raúl Ruiz Arché.
 1.821.—Don Juan Francisco Solís Fora.
 1.822.—Don César Cimadevilla Crespo.
 1.823.—Doña María Gloria García García.
 1.824.—Don Francisco Martínez Romero.
 1.825.—Don Francisco Avilés Estero.
 1.826.—Doña Irene Martínez y Martínez.
 1.827.—Doña Juana María Luisa Sanjurjo Aguado.
 1.828.—Don Antonio Bernal Ezequiel.
 1.829.—Doña Milagros Revuelto y Revuelto.
 1.830.—Don Fortunato Infante Liso.
 1.831.—Doña Josefa Gómez Lamas.
 1.832.—Doña María Pascual Ayuso.
 1.833.—Don Alfonso Delgado Español.
 1.834.—Doña Leonor Meda Cabrerizo.
 1.835.—Don Antonio Suja Valiño.
 1.836.—Don Carlos Arranzáiz Martínez.
 1.837.—Don José Ruiz de Arribas.
 1.838.—Don Vicente Sanjuán Quintana.
 1.839.—Don Jacinto Cirera Corbella.
 1.840.—Don Mariano Luis Merchán García Como.
 1.841.—Don José de la Cruz Morales.
 1.842.—Don Jaime Linares Ramón.
 1.843.—Don Felipe Moreno Chivato.
 1.844.—Don Manuel Barranco Ribas.
 1.845.—Don Manuel de la Conchía Ballesteros.
 1.846.—Doña María Dolores Fernández Rodríguez.
 1.847.—Don Jesús San Millán Martín.
 1.848.—Don Florencio Llorca Martí.
 1.849.—Don Manuel Morales Abad.
 1.850.—Don José Avellana Vilanova.
 1.851.—Doña Magdalena Morales Velasco.
 1.852.—Don Santiago Reigoso Zorzán.
 1.853.—Doña María Concepción Barrio Almarza.
 1.854.—Doña Felipa Gil Arribas.
 1.855.—Doña Matilde González Cimas.
 1.856.—Don José Antonio Men-doza Macías.
 1.857.—Don José Castro Muñoz.
 1.858.—Don Manuel Quiros Quirós.
 1.859.—Don Carlos Favé Fernández.
 1.860.—Don Francisco Javier Ramos Díaz.

1.861.—Don Miguel Angel Suárez Iglesias.
 1.862.—Don Santiago Martínez Cerezo.
 1.863.—Don Jesús Fernández Carral.
 1.864.—Doña Manuela Bueno García.
 1.865.—Don Diego Tejerina Ibáñez.
 1.866.—Don Alfonso Regúlez Torres.
 1.867.—Doña María del Carmen García de la Vera.
 1.868.—Don Joaquín Dupois Alonso.
 1.869.—Don Juan Ortiz Monasterio Pablo.
 1.870.—Don Jesús Jara Pérez.
 1.871.—Don Melitón Herrán Reimonte.
 1.872.—Doña Victorina Ponzano Almudevas.
 1.873.—Don José García Freire.
 1.874.—Don Felipe Miranda Serrano.
 1.875.—Don Fernando Rivalora Begoña.
 1.876.—Doña María de los Desamparados Maestre Martínez.
 1.877.—Doña María Rodríguez Volta.
 1.878.—Don Juan Ozaeta y Boleón.
 1.879.—Don Jesús Rojas Fernández.
 1.880.—Doña Florentina Martín Jiménez.
 1.881.—Doña Celia Miguel Aguilera.
 1.882.—Doña María López López.
 1.883.—Doña Asunción Gallego Muros.
 1.884.—Don José María Calveté Mecayo.
 1.885.—Don Faustino Hernández Valcanera.
 1.886.—Don Luis de Diego González.
 1.887.—Don Lorenzo Navarro Manchón.
 1.888.—Don José Martínez Navarro.
 1.889.—Don Luciano Valero Martínez.
 1.890.—Doña María Teresa García Martínez.
 1.891.—Doña Dolores Gutiérrez Gorrostiza.
 1.892.—Doña Natividad Munguira Santamaría.
 1.893.—Doña Natividad Delgado Sánchez.
 1.894.—Doña Juana Sáez Orive.
 1.895.—Doña Escolástica Domingo González.
 1.896.—Doña María del Pilar González Bellido.
 1.897.—D. Pedro González y González.
 1.898.—D. José Martínez Vázquez.
 1.899.—D. Carlos Frías Marín.
 1.900.—D. Luis Díaz Argüelles Jiménez.
 1.901.—D. Manuel Rubia Fernández.
 1.902.—D. Antonio Menéndez Navas.
 1.903.—D. José Baldin Iglesias.
 1.904.—Doña Carmen Ascúe Posadas.
 1.905.—D. Julio Gebmirez Gómez.
 1.906.—Doña Victoria de la Prada Lombana.

- 1.907.—Doña María Aldave Alzpu-
ría.
- 1.908.—Doña María Engracia Pique-
ras Marenca.
- 1.909.—Doña Emilia Cabeza Cere-
zal.
- 1.910.—D. Segismundo Vaillo Pas-
tor.
- 1.911.—D. Javier López Arias.
- 1.912.—Doña María Esperanza Pe-
reda Rosales.
- 1.913.—Doña María Guridi Mance-
sidor.
- 1.914.—D. José Pérez Zaragoza.
- 1.915.—D. Francisco Romero Gar-
cía.
- 1.916.—D. Enrique Oquendo Her-
nández.
- 1.917.—D. Amador Juan Páramo de
la Fuente.
- 1.918.—D. Juan Bautista Delgado.
- 1.917.—Doña Concepción Marchand
Menedero.
- 1.920.—Doña Carmen Calvo Julián.
- 1.921.—D. Federico Barrio Rermida.
- 1.922.—Doña Florinda Franco Mar-
cos.
- 1.923.—D. Agustín Hernández Apa-
ricio.
- 1.924.—D. Victorio Salcedo Bui-
trago.
- 1.925.—Doña Angeles Mirán García.
- 1.926.—D. José M. López Fernán-
dez.
- 1.927.—Doña Teresa Baleriora Sán-
chez.
- 1.928.—D. Félix Matas Santos.
- 1.929.—D. Enrique Rocafull Martí-
nez.
- 1.930.—Doña Pilar Carbó Ortiz Re-
piso.
- 1.931.—D. Manuel Linaje Arias.
- 1.932.—Doña Margarita Bartolomé
de Pablo.
- 1.933.—D. Maximino Ramírez Díez.
- 1.934.—D. Antonio Lázaro Sánchez.
- 1.935.—D. Alvaro de Mendizábal
García Lavín.
- 1.936.—Doña María de Lourdes Ba-
sallo.
- 1.937.—D. Antonio Noval Sierra.
- 1.938.—Doña Luisa Quesada Lobillo.
- 1.939.—D. Fortunato Revuelta
Franco.
- 1.940.—D. Gonzalo Gil Delgado.
- 1.941.—D. Prudencio Almarcegui
Marcos.
- 1.942.—Doña Amalia Zugrañes
Huard.
- 1.943.—D. Francisco Ruiz García.
- 1.944.—D. Manuel Alfredo Paz Her-
nández.
- 1.945.—D. Emilio Arroyo Arroyo.
- 1.946.—Doña Eloísa Redondo Casal.
- 1.947.—D. Miguel Morcillo Ibáñez.
- 1.948.—D. Francisco Alarcón Mu-
ñoz.
- 1.949.—Doña María Angeles Sorogo-
yen Jimeno.
- 1.950.—Doña Fermina García Sán-
chez.
- 1.951.—Doña Sinorina Hompanera
Vuelta.
- 1.952.—D. Prudencio Augusto Mu-
ñoz Sánchez.
- 1.953.—Doña Magdalena Sáenz Ló-
pez Sáenz.
- 1.954.—D. Francisco Zamorano
Arranz.
- 1.955.—D. Antonio Llagunes Farrás.
- 1.956.—D. José M. Serrano Gil de
Santibáñez.
- 1.957.—Doña Esperanza Hernández
Pizarro.
- 1.958.—D. José Melero Campos.
- 1.959.—Doña Juana Vallejo Valda.
- 1.960.—Doña Amelia Valcárcel Gar-
cía.
- 1.961.—Doña Estrella Cepes López.
- 1.962.—Don César de la Peña Po-
mares.
- 1.963.—Doña Petra Encina Escri-
bano.
- 1.964.—Doña Jerónima Miña Gal-
ves.
- 1.965.—Don Gabriel Petrus Palliser.
- 1.966.—Don Francisco Escobar
Pardo.
- 1.967.—Doña Braulia Ipiens Tes-
taún.
- 1.968.—Don Benjamín Palacios Váz-
quez.
- 1.969.—Don Fernando de Zambra-
no Ruiz.
- 1.970.—Don Luis Madariaga Valla-
dara.
- 1.971.—Doña Casilda López-Cámara.
- 1.972.—Doña Loreto Rodríguez Gar-
cía.
- 1.973.—Don Pascual Nacher Luesa.
- 1.974.—Don Vicente Adriver Martín.
- 1.975.—Don Vicente Martín Sánchez.
- 1.976.—Don José Fernández Mor-
cillo.
- 1.977.—Don Juan Luis Campaña Pa-
dilla.
- 1.978.—Don Lorenzo Valdepeñas
Jordi.
- 1.979.—Don Crescencio Ayuso Chi-
cote.
- 1.980.—Doña Maximina López Ber-
lana.
- 1.981.—Don José García Rodríguez.
- 1.982.—Don José Luaces Maroto.
- 1.983.—Don Arturo Rey González.
- 1.984.—Don Carlos Márquez Fer-
nández.
- 1.985.—Doña Isabel Ríos Lazcano.
- 1.986.—Don Pedro Urrestarazu Ar-
tola.
- 1.987.—Don Rafael Moral Jiménez.
- 1.988.—Doña Africa González Bar-
beyto.
- 1.989.—Don José Antonio Martínez
Calavote.
- 1.990.—Doña Purificación García
Alvarez.
- 1.991.—Don Horacio García Carre-
tero.
- 1.992.—Don Julio Chasserot Pareja.
- 1.993.—Don Julio Saavedra Trujillo.
- 1.994.—Don Federico del Val Cen-
terras.
- 1.995.—Doña María Luisa Oliva To-
rrubiano.
- 1.996.—Don Alberto Muñoz Juste.
- 1.997.—Don Dámaso Nicolás López
de Haro.
- 1.998.—Don Julio Fernández Berzo-
cana.
- 1.999.—Doña Cecilia Miñón de la
Iglesia.
- 2.000.—Don José Eugenio Morcillo
Elizarán.
- 2.001.—Doña María Carmen Laciana
González.
- 2.002.—Doña Justa de Zabalo Zu-
biaurre.
- 2.003.—Don Emiliano Chamón Mu-
ñoz.
- 2.004.—Doña María Josefa García
Rubio.
- 2.005.—Don Lamberto Rodríguez
Estévez.
- 2.006.—Doña María del Carmen Por-
till Ferreiro.
- 2.007.—Don Salvador Cerveró Fe-
rrier.
- 2.008.—Don José Jiménez Hidalgo.
- 2.009.—Don José García Alvarez.
- 2.010.—Don Eduardo Jiménez San-
tamaría.
- 2.011.—Doña María Josefa Lombar-
día Calleiro.
- 2.012.—Don Vidal Arreigue Rente-
ría.
- 2.013.—Doña Marcelina Dolores Se-
seña Cabañas.
- 2.014.—Doña María de la Cinta
Sambala.
- 2.015.—Don Ernesto Pujante Fer-
nández.
- 2.016.—Don Avelino Fernández Pé-
rez de la Poza.
- 2.017.—Don Francisco García Gar-
cía.
- 2.018.—Don José Alvarez Pajares.
- 2.019.—Doña Carmen Ruiz Díaz.
- 2.020.—Doña Esperanza Fernández
Caval.
- 2.021.—Don Luis Navarro Navarro.
- 2.022.—Don Ignacio Gómez Moya.
- 2.023.—Don Gonzalo R. Eulogio
Diez.
- 2.024.—Don Manuel Robles Rodrí-
guez.
- 2.025.—Doña Flora Navarro García.
- 2.026.—Don Bonifacio Bernal Mu-
ñoz.
- 2.027.—Don José Guerra Gallego.
- 2.028.—Doña Herminia Mariscal
García.
- 2.029.—Doña María Hernández Do-
mínguez.
- 2.030.—Doña Peonia Moreno Crespo.
- 2.031.—Don Andrés Durán Gil.
- 2.032.—Don Manuel Párraga Gon-
zález.
- 2.033.—Doña Felisa Ortiz Martín.
- 2.034.—Don Eduardo Sanz Navarro.
- 2.035.—Don Alberto González Avi-
lés.
- 2.036.—Don Aquilo Gómez Félix de
Vargas.
- 2.037.—Don Enrique de la Peña Al-
varez.
- 2.038.—Doña Pilar de la Mata Flo-
res.
- 2.039.—Don Valentín Martínez
Orozco.
- 2.040.—Don Agustín Velasco Ve-
lasco.
- 2.041.—Doña Carmen Pérez Padín.
- 2.042.—Don Antonio Maldonado Na-
ranjo.
- 2.043.—Don Antonio Pérez Contre-
ras.
- 2.044.—Doña Carmen Villorria Ra-
mos.
- 2.045.—Don Tomás Pérez Díaz.
- 2.046.—Doña María de los Angeles
Culebras Escudero.
- 2.047.—Doña Feliciano Díaz Nieto.
- 2.048.—Doña María Hidalgo Ruiz.
- 2.049.—Don Julián Barga Guisando.
- 2.050.—Doña Adela Fraile García.
- 2.051.—Don Francisco Valverde
Sánchez.
- 2.052.—Don Gregorio Martín Ce-
deira.
- 2.053.—Don Juan Bautista Navarro
Garriga.
- 2.054.—Doña María del Pilar Susa-
na Pedroche.
- 2.055.—Don Juan Antonio Martínez
Mancesidor.
- 2.056.—Don José María Villares del
Año.
- 2.057.—Doña María del Carme
Chalons Ramfrez.

2.058.—Don Francisco López Bar-
daji.
2.059.—Don Angel Lucio Guerra.
2.060.—Don Eugenio Olano Cancelo.
2.061.—Don Vicente Morales Lo-
zano.
2.062.—Doña Natividad Blanco Mi-
gueloa.
2.063.—Don Carlos Martínez de
Fresneda Estevas.
2.064.—Doña Angela del Hoyo García
2.065.—Doña Antolina Sagrario Pa-
tificio López Rey.
2.066.—Doña María Luisa Díaz Ye-
pes.
2.067.—Don Luis Sales Díaz.
2.068.—Doña Clara Gutiérrez de la
Peña.
2.069.—Don César Canut Vidal.
2.070.—Don José Calvo Lobato.
2.071.—Don José del Val Arce.
2.072.—Don Gabriel Rico Pérez.
2.073.—Don Antonio Alfaro Eche-
varría.
2.074.—Doña Encarnación Segunda
Alcocér de la Vega.
2.075.—Doña Francisca de Blas Mar-
tínez.
2.076.—Doña Dolores Fernández de
Castilla Portugal.
2.077.—Doña Josefa Martínez Gua-
rás.
2.078.—Don Fernando Llamas Min-
guillón.
2.079.—Don José de Villacián Abollo.
2.080.—Don Antonio Sevillano Va-
rela.
2.081.—Don Manuel Hernández Cas-
tán.
2.082.—Don José Díaz Arocas.
2.083.—Don Luis López de Jorge.
2.084.—Doña Gregoria Martínez Ma-
cín.
2.085.—Doña María Rosario Escario
Bosch.
2.086.—Don Juan Manuel Torres
Sánchez.
2.087.—Doña María Dolores Maté
Cabanillas.
2.088.—Don Francisco Pavón Tejada
2.089.—Don Ramiro González Ortiz.
2.090.—Don Francisco Doménech
Gargantilla.
2.091.—Don Antonio Pérez Llamas.
2.092.—Doña Felicitas María Isabel.
2.093.—Doña Magdalena de Lora
Vallpola.
2.094.—Doña Felisa Caja del Arpa.
2.095.—Doña Josefa Alvarez Gómez.
2.096.—Doña Enriqueta Carralón
Martínez.
2.097.—Doña Elena Martínez Olmos.
2.098.—Doña María de la Paz Re-
nolar.
2.099.—Don Gabriel Ruiz Villegas.
2.100.—Don Práxedes Torrubia Ga-
llardo.
2.101.—Don Baltasar Blasco Ferrer.
2.102.—Doña Adela Arzac Gil.
2.103.—Doña Paterna Montes Díez.
2.104.—Doña María del Carmen Ur-
quidi González.
2.105.—Doña Asunción González
García.
2.106.—Don Lupercio Ferrero Mar-
tínez.
2.107.—Don Elías Sanz Estremera.
2.108.—Doña Felisa Villas Vilar.
2.109.—Don Fernando Bourgón
García.
2.110.—Don Gabriel Ruiz Romero.
2.111.—Doña Concepción Moraleda
Udobre.
2.112.—Don Pedro Jesús Riaño Me-
clavilla.

2.113.—Doña Mercedes Galán Cal-
villo.
2.114.—Doña María de Olmos Gon-
zález.
2.115.—Don Isidro Infante Olarte.
2.116.—Doña María Luisa Suárez
Ramos.
2.117.—Don Vicente Alonso Sánchez
2.118.—Don Emilio López Alvarez.
2.119.—Don Leandro Gabriel Ga-
rrido.
2.120.—Doña Jesusa Renucio San-
tos.
2.121.—Don Fernando Rivera Her-
nández.
2.122.—Don Pedro Alvarez Parareda.
2.123.—Don Gabriel Romero Miragas
2.124.—Don Pedro Cerezo López.
2.125.—Don Ricardo Núñez Maza.
2.126.—Don Antonio Monyero Sola.
2.127.—Don Manuel Elvira Contre-
ras.
2.128.—Don Emilio Sánchez Garfía.
2.129.—Doña Matilde Arbona Puig.
2.130.—Don Joaquín Rico Poveda.
2.131.—Don Leopoldo Uribe Quesada
2.132.—Doña Josefina Galván Casado.
2.133.—Doña Josefa Polo Casques.
2.134.—Don Vicente Rubio Blay.
2.135.—Don Alvaro Recio Arrieta.
2.136.—Don Luis Carlos Díaz Muñoz.
2.137.—Don Mariano Fernández Prie-
to Pérez.
2.138.—Don Emilio García Ortega.
2.139.—Doña Inés Sánchez Sánchez.
2.140.—Don Jorge Bendito Silvelo.
2.141.—Don Angel Martínez Ortega.
2.142.—Don Federico de Garay
Lleget.
2.143.—Don Celestino Carril Fer-
nández.
2.144.—Don José Soriano Alba.
2.145.—Don Juan Félix García Mar-
tínez.
2.146.—Don Juan Torres Bonet.
2.147.—Don José Baixauli Morales.
2.148.—Don Mariano Gómez Ruiz.
2.149.—Doña Amalia Aragón López.
2.150.—Doña Concepción Alfaro Se-
govia.
2.151.—Doña María Montero Rodelgo
2.152.—Don José Luis Galbe Los-
huertos.
2.153.—Don Fernando Ocete Azpi-
tarte.
2.154.—Doña María del Carmen Gon-
zález Pola.
2.155.—Don Justo Temiño Redó.
2.156.—Doña Concepción Díaz Lle-
pes.
2.157.—Doña Amalia Utrilla Pan-
toja.
2.158.—Doña Visitación Rebollo Pes-
cador.
2.159.—Doña María de la Concep-
ción Bayle Rodríguez.
2.160.—Don José Moreno Aizpúa.
2.161.—Doña Esperanza Sanmartín
Lumbreras.
2.162.—D. Saturnino Recio Cebrián.
2.163.—D. Santiago Fermán Rojas.
2.164.—D. Antonio de Pablo Díaz.
2.165.—Doña Elvira Cerdán Novella.
2.166.—Doña Margarita González
Giraud.
2.167.—D. José Carmona Herrera.
2.168.—D. Fernando Heredia Cata-
lán.
2.169.—D. Bernardo Bueno Martí-
nez.
2.170.—D. Martín Bailón Crespo.
2.171.—D. Isabelo Sánchez Merino.
2.172.—Doña María de la Concep-
ción Yagües Barral.

2.173.—Doña María Consuelo Taba-
res Cojo.
2.174.—D. Manuel Bertrán Gater.
2.175.—D. José Rico Estarán.
2.176.—Doña María del Pilar No-
gués Lajusticia.
2.177.—D. Felipe José Palacios Mar-
tínez.
2.178.—D. Joaquín González Receda
Ruiz.
2.179.—D. Emilio Mora Clavería.
2.180.—D. Jorge Piñel Milla.
2.181.—D. Joaquín Rigal Sánchez.
2.182.—D. Isidro Donaire Gómez.
2.183.—D. Antonio Escartín Azcón.
2.184.—D. Leopoldo Morales Rivas.
2.185.—D. Alejandro Arroyo Jimé-
nez.
2.186.—Doña Ignacia Moreno Soto.
2.187.—D. Juan Severino Jiménez
Guerrero.
2.188.—Doña María Araceli Prados
Suárez.
2.189.—D. Eleuterio Jiménez Es-
parza.
2.190.—D. Antonio Bueno Fuentes.
2.191.—D. Manuel Serrano Perales.
2.192.—D. Baulista Cozar Bermú-
dez.
2.193.—D. Salvador Villegas San-
martín.
2.194.—Don Fernando Rodríguez
Ferrer.
2.195.—Don Mariano Aragonés Ces-
cadiño.
2.196.—Doña Mercedes López Gar-
zón.
2.197.—Doña Feliciano Escabia Gar-
cia.
2.198.—Don Jaime Gil Fernández.
2.199.—Doña María del Pilar Orte-
ga Pérez.
2.200.—Don Manuel García Alvarez.
2.201.—Don Rafael Maté García.
2.202.—Doña Josefa Ariza y de
Abalo.
2.203.—Doña Cecilia Fernández Mo-
tero.
2.204.—Don Antonio Ruiz Nares.
2.205.—Doña Jesusa Antonia Fer-
nández López.
2.206.—Don Luis M. de Lorenzo
de Miguel Mayoral.
2.207.—Don Antonio Calle Castaña-
res.
2.208.—Doña María del Pilar Láza-
ro Junquera.
2.209.—Don Juan Fraile Bernal.
2.210.—Doña Natividad Monsel
Sanz.
2.211.—Doña María Ana Alisedo
Rameáu.
2.212.—Doña Sagrario Calvo de la
Torre.
2.213.—Doña Carmen Farre Griño.
2.214.—Don Juan Pérez Rodríguez.
2.215.—Don Elías Gandullo Soria.
2.216.—Don Angel Oruzco Alonso.
2.217.—Don José M. de Mingo Mar-
tínez.
2.218.—Doña Lucrecia Calderón Ba-
rreras.
2.219.—Don Claudio Vera Alonso.
2.220.—Doña Eugenia Pérez Pérez.
2.221.—Don Antonio Rodríguez Ro-
das.
2.222.—Doña Virtudes Sáez Justa.
2.223.—Don Manuel Poblaciones Ló-
pez.
2.224.—Doña María Fuentes Martí-
nez.
2.225.—Don Juan Amate Castellón

- 2.226.—Doña Elena Miguel Marco.
2.227.—Don Joaquín Gómez Aguilar.
2.228.—Doña Sara Carmen Cabello Pisa.
2.229.—Doña Cafmen Iñiguez Usabal.
2.230.—Don Bartolomé García Es-teban.
2.231.—Don Enrique Zappino Do-mínguez.
2.232.—Don Servando Vergara Pas-cual.
2.233.—Don José Luis Fernández Romero.
2.234.—Doña María Teresa Sánchez Pérez.
2.235.—Doña María del Pilar García Leyva.
2.236.—Don Felipe Juárez Juárez.
2.237.—Don Dativo Garca Rubio.
2.238.—Don José M.^a Conrado y Conrado.
2.239.—Don Fernando Padilla Bar-daxi.
2.240.—Don Bartolomé Navarro Se-rret.
2.241.—Don Casildo Rodríguez He-rrero.
2.242.—Don Juan Antonio Aguilera Alvarez.
2.243.—Don Romualdo Cocherchero Domínguez.
2.244.—Don Andrés Avanto Berve-gal.
2.245.—Don Juan López Huerta González.
2.246.—Doña Lucía García Blanco.
2.247.—Don Juan Sánchez Miguel.
2.248.—Don José Antonio García López.
2.249.—Don Fronilde Martín Alonso.
2.250.—Don José García Galán.
2.251.—Don Pedro Monzó Balaguer.
2.252.—Doña Sara Villafria Cam-pos.
2.253.—Don Rafael López Amador.
2.254.—Doña María Barrero García.
2.255.—Doña Ángela García Her-mida.
2.256.—Don Juan Ferrer Fernán-dez.
2.257.—Doña Ascensión Grisalda Caparrós López.
2.258.—Doña Benita Gil Ollero.
2.259.—Don José Lafín Guío.
2.260.—Doña Emilia Esteban Sanz.
2.261.—Don Rafael Peñalva Ber-nal.
2.262.—Don Juan Cenón Sánchez.
2.263.—Don Francisco Machado Corcano.
2.264.—Don Pedro López Blanco.
2.265.—Doña María Purificación Sánchez Avila.
2.266.—Don Rafael Pariente Montero.
2.267.—Doña Pilar Cecilia Nava-rro García.
2.268.—Don José Godoy Aguilar.
2.269.—Don Pedro María Pipaón Fernández.
2.270.—Don Antonio Cervera He-rreiros.
2.271.—Don Domingo Hernández González.
2.272.—Don Herminio Francisco Maillo García.
2.273.—Don Leopoldo López Bri-fias.
2.274.—Doña María del Carmen Martínez Nacarino.
- 2.275.—Don Ambrosio Madrigal Madrigal.
2.276.—Doña Gloria Lafuente Ferrari.
2.277.—Doña Eulalia Álvarez Me-néndez.
2.278.—Don José Rodríguez Gar-cía.
2.279.—Doña Heliodora López Bachillér.
2.280.—Don Salvador Carrera Pi-ller.
2.281.—Doña Celia Quiroga Ro-dríguez.
2.282.—Don Antonio Jiménez Bernabé.
2.283.—Doña María Eulalia Fer-nández Martín.
2.284.—Doña Isidora Crespo Pa-jares.
2.285.—Don Aurelio Antonio Ca-rrillo.
2.286.—Don Miguel Eueldia Váz-quez.
2.287.—Doña Mercedes Díaz Ten-dero Muñoz.
2.288.—Don Manuel Perales Gar-cía.
2.289.—Doña Candelaria Escobar Fontanet.
2.290.—Don Perfecto Muñoz Gar-cía.
2.291.—Doña Josefina Mujas Ga-marra.
2.292.—Don Enrique Gómez Cué-llar.
2.293.—Doña Sebastiana Cente-no Molins.
2.294.—Don Pedro Rivero Iñi-guez.
2.295.—Don Diego Zamora Mar-tín.
2.296.—Doña Claudia Esperanza Rosillo Gutiérrez.
2.297.—Don Gregorio Martín Montalvo Gómez de las Heras.
2.298.—Don Juan Manuel Castro Calzado.
2.299.—Don Rogelio Ramallo Naya.
2.300.—Don Miguel Pérez Co-tanda.
2.301.—Don Bernabé Cuesta de Pedro.
2.302.—Don Juan Barca Lajus-ticia.
2.303.—Don José Guerra Mateos.
2.304.—Doña María Luisa Martín López Sacristán.
2.305.—Doña Vita Pérez Gua-jardo.
2.306.—Don Ricardo Gonzalo Guerra.
2.307.—Don Vicente Rivero He-rrenz.
2.308.—Doña Eusebia Alonso Junquera.
2.309.—Doña Francisca Rubio Lobo.
2.310.—Doña María del Carmen Taseón González.
2.311.—Don Gervasio Rubio Ta-pias.
2.312.—Doña Rosalía Adela Cano Martín.
2.313.—Don Manuel Martín Aliot.
2.314.—Doña María Angustias Soto Jover.
2.315.—Doña María del Tránsito Moirón Pérez.
2.316.—Don Angel Fernández Fernández.
- 2.317.—Doña Felisa Mojúa Po-vés.
2.318.—Don Rafael Molina Are-nal.
2.319.—Don Ricardo Nogués La-justicia.
2.320.—Don Alejandro Jiménez Cerrillo.
2.321.—Doña María Eyaralar Al-mazán.
2.322.—Doña Concepción Buelta Moreno.
2.323.—Doña Esperanza Caste-jón Gaspar.
2.324.—Don Marcelino Benitez Tena.
2.325.—Don Donato Asensio Va-rela.
2.326.—Doña María del Carmen Poujade Matesanz.
2.327.—Don Manuel Navarro Marcos.
2.328.—Don Gonzalo López Mi-ján.
2.329.—Doña Emilia Herrasti García.
2.330.—Don Florencio Madraz Corral.
2.331.—Don Aquilino Canellas Pascual.
2.332.—Doña Natividad Sáez Gu-tiérrez.
2.333.—Doña Natalia Julia Co-rrochano Fernández.
2.334.—Don José Chasserot Pa-rejas.
2.335.—Doña Estrella Blanco de Pueyo.
2.336.—Doña María Martín Mar-tínez.
2.337.—Don Luis Rodríguez Bo-cos.
2.338.—Don Gaspar Torres Villá-rino.
2.339.—Don Pascual Morenilla Oliver.
2.340.—Doña Elvira Cirera Vila-nova.
- ADSCRITOS AL CUARTO TRIBUNAL
- 2.341.—Don Leopoldo Fernández Rivera.
2.342.—Doña Sebastiana Caballe-ro Muñoz.
2.343.—Doña Rogelia Torija Pa-jares.
2.344.—Don Eufrasio Zúñiga Her-nández.
2.345.—Don Juan Antonio Anto-lín Sánchez.
2.346.—Don Claudio Antón Mar-tín.
2.347.—Don Clodoaldo García de Alcañiz y Martínez.
2.348.—Don Juan Bautista Altaa y Roig.
2.349.—Don Jesualdo González Rodríguez.
2.350.—Don Antonio Barreiro Ro-dríguez.
2.351.—Don Francisco Jiménez Granados.
2.352.—Doña María de la Con-cepción Nava Rubio.
2.353.—Don Luis Esteban Bueno.
2.354.—Doña Lucía Raquel Vela-yos Torralba.
2.355.—Doña Victoria González Pardo Olavarrieta.
2.356.—Don Luis García Lozano.
2.357.—Don Modesto Francisco Carballas Cadabria.

- 2.358.—Don José María Iglesias Ferré.
 2.359.—Don Vicente Alvarez de Eugenio.
 2.360.—Don Fernando Ruez Peñalver.
 2.361.—Don Jesús Ruiz Portales.
 2.362.—Doña María del Carmen Bustillo Regata.
 2.363.—Doña Juliana Zabala López.
 2.364.—Don Rafael Fuentes Muñoz.
 2.365.—Don Guillermo Gustavino Gallen.
 2.366.—Don Juan Trinchat Ferreró.
 2.367.—Doña María Jesús Muñoz García.
 2.368.—Don Mariano García Serrano.
 2.369.—Doña Josefina Die Díaz.
 2.370.—D. Fernando Pignater Maidonado.
 2.371.—Don Luis Jacinto Ortigosa Ruiz.
 2.372.—Doña Amelia Mancebo García.
 2.373.—Don Jesús Lázaro González.
 2.374.—Doña Pilar Hernández Usategui.
 2.375.—Don Santiago Latorre Arhós.
 2.376.—Don Francisco Bagués Alvarez.
 2.377.—Don Francisco Jiménez Blázquez.
 2.378.—Don Abel Ruiz de Duranto.
 2.379.—Don Vicente Castellón Palacios.
 2.380.—Doña Julia Pilar Gil Espinosa.
 2.381.—Don Pedro Alvarez Fernández Balmayor.
 2.382.—Don José Herrero Lizana.
 2.383.—Doña Filomena González Quesada.
 2.384.—Don Esteban García Calazada.
 2.385.—Don José María Borrego Martínez.
 2.386.—Don Bernabé Monfort Luay.
 2.387.—Don Alfredo Castro Alfonso.
 2.388.—Doña Asunción Carreras Jané.
 2.389.—D. Juan Navarro Ramón.
 2.390.—D. Manuel Delgado Meruéndano.
 2.391.—Doña Gaudiosa Salcedo Martínez.
 2.392.—Doña Sebastiana García Ramajo.
 2.393.—Don Julián Molina García.
 2.394.—Don Federico Ramos Oliva.
 2.395.—Don Luis Gómez Gómez.
 2.396.—Don Angel Castellans Torres.
 2.397.—Don Benjamín García Alvarez.
 2.398.—Don Juan José Gil Fernández.
 2.399.—Doña Sabina Angeles Palenciano Balgañón.
 2.400.—Don Benito Gutiérrez Sastre.
 2.401.—Doña Clara González Yoli.
- 2.402.—Don Jesús Miranda Serrano.
 2.403.—Don Manuel Navarro Sanchiz.
 2.404.—Don Fernando Ruiz Jaime.
 2.405.—Don José Bemondo Alfaro.
 2.406.—Doña María Salomé Uriel Romero.
 2.407.—Don Agustín Abril Jerez.
 2.408.—Doña María de la Concepción Cavero Casayús.
 2.409.—Doña Rufina Zapatero Aragón.
 2.410.—Don Carlos Goettig González.
 2.411.—Don Rafael Fernández de la Cruz Roca.
 2.412.—Don José Miguel Díaz García.
 2.413.—Doña Florentina Navo Alonso.
 2.414.—Doña Victoria Cuenca Vidalot Valladolid.
 2.415.—Don Enrique López Puente.
 2.416.—Don Esteban Abad Guillén.
 2.417.—Don Manuel González Sánchez.
 2.418.—Doña María del Carmen Castellanos Cortés.
 2.419.—Don Antonio Díaz Fortuni.
 2.420.—Don Bienvenido Sánchez García.
 2.421.—Don Eduardo Herrero Pérez.
 2.422.—Don Enrique Moya Angelez Lago.
 2.423.—Doña Agustina Carbajal de Castro.
 2.424.—Don Fernando Echeverría Nogales.
 2.425.—Don Alfredo Portolés González.
 2.426.—Doña Angeles Torroba Torroba.
 2.427.—Don Manuel Martín Liñán.
 2.428.—Doña María Dolores Pérez Blanco.
 2.429.—Doña María de Andrés Garzón.
 2.430.—Don Leandro Melgar de Roa.
 2.431.—Don Angel Santamaría Charvarría.
 2.432.—Don Juan José del Avellanal Luna.
 2.433.—Doña Amelia Iriñá Macegosa.
 2.434.—Don Lorenzo Reyes Moya.
 2.435.—Don Antonio González Mesa.
 2.436.—Don Andrés Ortiz Font.
 2.437.—Doña María del Carmen Lezcano Guarinos.
 2.438.—Don Luis Fernández de los Ronderos Terrón.
 2.439.—Doña Emilia López de Saá y Ruiz de Villa.
 2.440.—D. Sabino Jurado Romero.
 2.441.—Doña Eutiquia Alvaro Pascual.
 2.442.—Don Eusebio Joaquín Cazaña Martínez.
 2.443.—Don Francisco Cuayado Bauxali.
 2.444.—Doña Carmen Mugurra de Angulo.
 2.445.—Don Dámaso Arias Pedro-Arenas.
 2.446.—Don José Luis Simó Galdó.
 2.447.—Don Agustín Hernández Martín.
 2.448.—Don Vicente García Sotelo.
 2.449.—Don Saturnino Carrancio Retortillo.
 2.450.—Don Angel Domínguez García.
 2.451.—Don Amado Moreno Mingot.
- 2.452.—Doña Ernestina Moreno Calleja.
 2.453.—Doña Carmen de la Fuente Morezuelas.
 2.454.—Don Zoilo Barruís Bermúdez.
 2.455.—Don José Díaz Pena.
 2.456.—Doña María Alvarez Ruiz.
 2.457.—Don Carlos Altolaguirre Molín.
 2.458.—Don Jesús Antonio Alvarez Muñoz.
 2.459.—Don Antonio Cabañas Domínguez.
 2.460.—Don Gregorio Bascones Rodríguez.
 2.461.—Don Manuel Barbié Pérez.
 2.462.—Don Rafael Robles Areca.
 2.463.—Don Vicente Gómez Juaneda.
 2.464.—Don Rafael Alonso Noves.
 2.465.—Doña María Teresa Fernández Gutiérrez.
 2.466.—Don Fernando Hidalgo Alvarez.
 2.467.—Doña Luisa Lamadrid Rivas.
 2.468.—Doña Lucinia Prádanos Villariego.
 2.469.—Don Raúl Somoza López.
 2.470.—Don Ricardo Hernández Varela.
 2.471.—Don Enrique López Herrero.
 2.472.—Doña Cándida Núñez Glimaldos.
 2.473.—Don Lorenzo Moriche Sánchez.
 2.474.—Don Luis González Jiménez.
 2.475.—Doña Carmen López Bonilla.
 2.476.—Don Ricardo Sánchez Torres.
 2.477.—Don Celestino Molina Martínez.
 2.478.—Doña Teresa Valladolid Saerriegui.
 2.479.—Doña Luisa Berdejo Arigo.
 2.480.—Don Julio Navarro Antó.
 2.481.—Don José Cortés del Rosal.
 2.482.—Doña Teresa Torrente Fortuño.
 2.483.—Don Jaime Moreno Monzón.
 2.484.—Don Faustino Ruiz Pérez.
 2.485.—Don Enrique Lanuza Cano.
 2.486.—Don Ricardo Benito Bueno.
 2.487.—Doña Micaela Gómez Rubio.
 2.488.—Don Mariano Hernández López.
 2.489.—Don Vicente Sánchez Carrillo.
 2.490.—Doña Aurora Pérez Ramírez.
 2.491.—Don Celedonio Porras Jiménez.
 2.492.—Doña Isabel María de la Peña de la Cámara.
 2.493.—Doña Josefa Acevedo y Guerra.
 2.494.—Doña Ana Fernández Muñoz.
 2.495.—Don Federico Suárez Alonso.
 2.496.—Don Juan Planet Fuentes.
 2.497.—Doña Teodora Calabria Alvarez.
 2.498.—Doña Cándida Medina Gómez.
 2.499.—Don Bartolomé Manzano Morales.
 2.500.—Doña María Magdalena Curria Hidalgo.
 2.501.—Doña María Campos Carranza.
 2.502.—Doña Isabel Delgado Fraile.
 2.503.—Doña Carolina Barnet Jonama.
 2.504.—Doña Juana González Martínez.
 2.505.—Don Policarpo Rupérez Ochoa.
 2.506.—Don Nicolás Esteras Mena.
 2.507.—Don Juan Muñoz Pérez.

2.508.—Doña Inés Angela Sánchez González.
 2.509.—Don Ricardo Jiménez Pina.
 2.510.—Doña Asunción Riesco Villegas.
 2.511.—Doña María de las Mercedes Murube Cárdena.
 2.512.—Doña Rosario Torres Torres.
 2.513.—Don Saturnino Pérez Llamas.
 2.514.—Doña Amalia Granja Gómez.
 2.515.—Doña Petra Barbajosa Burrel.
 2.516.—Don Alfonso Bernárdez Martínez.
 2.517.—Don Carlos Carretero Castillo.
 2.518.—Don Victoriano Moreno Rodríguez.
 2.519.—Don Esteban Cano Sáez.
 2.520.—Don Antonio Esteban Tarín.
 2.521.—Doña María del Pilar Segura Martín.
 2.522.—Don Gabriel Nicolau Matas.
 2.523.—Don Juan Jacinto Borrero.
 2.524.—Doña Angela Yagüe Monjas.
 2.525.—Doña Josefa Vizán Revilla.
 2.526.—Don Vicente Sanchiz Duque.
 2.527.—Doña Carmen Hernández Sastre.
 2.528.—Don Félix Terol García.
 2.529.—Don José Luis Ponce de León Belloso.
 2.530.—Don Juan de Dios López Izquierdo.
 2.531.—Doña Emiliana Angulo Alonso.
 2.532.—Don José Manuel Merelo Casas.
 2.533.—Doña Rufina Santamaría García.
 2.534.—Don Sandalio Bernabé Estebanez Terán.
 2.535.—Doña Eduvigis Revilla Gutiérrez.
 2.536.—Don Rafael Relamel Pérez.
 2.537.—Doña María Cristina López Martínez.
 2.538.—Don José Pozo Robles.
 2.539.—Don Edesio Aroca Ponce.
 2.540.—Doña Amalia Cachán Hernández.
 2.541.—Don Marino Olmo Martínez Pantoja.
 2.542.—Doña Petra Herminia Góñez Sánchez.
 2.543.—Doña Maximina Aguado Hombrados.
 2.544.—Don Antonio González Robles.
 2.545.—Don Pedro Medina Rodríguez Tenorio.
 2.546.—Doña María del Pilar Matutana San Martín.
 2.547.—Doña Petra Verger Sagasti.
 2.548.—Don Jesús Gil Delgado.
 2.549.—Don Salvador Gómez Sánchez.
 2.550.—Don Nicolás Corral Fernández.
 2.551.—Don Gabriel Sánchez de Lamadrid.

2.552.—Don Bernabé González Velasco.
 2.553.—Don Ramón Méndez Hyde.
 2.554.—Don Francisco Pérez Benito.
 2.555.—Don José María Pané Delgado.
 2.556.—Doña Carmen Torrego García.
 2.557.—Don Joaquín Frutos Mañiz.
 2.558.—Doña Francisca Pérez Agua Gil.
 2.559.—Doña Inés Arconada Berzosa.
 2.560.—Doña Consuelo Nistal Hernández.
 2.561.—Don Joaquín Menor Gaudioso.
 2.562.—Doña Carmen Taigo Gorosabel.
 2.563.—Doña Patrocinio Abrados Beano.
 2.564.—Don Angel Gil Sancho.
 2.565.—Don Fernando López Fernández.
 2.566.—Doña Anastasia Martín Alvarez.
 2.567.—Don José Redondo Reguera.
 2.568.—Don José Vila Madrid.
 2.569.—Don Eulogio Moreno Alvarez.
 2.570.—Don Manuel Otero Vázquez.
 2.571.—Don Miguel Roselló Andreu.
 2.572.—Doña Carmen Conde Martínez.
 2.573.—Don Guillermo Sampedro Serena.
 2.574.—Doña Rosario Sastre Redondo.
 2.575.—Doña Antonia Remacha Sanz.
 2.576.—Doña Elvira Rivaola Begaña.
 2.577.—Don Juan Sánchez Bottella.
 2.578.—Don Honorino Romero González.
 2.579.—Doña Antonia Vara López.
 2.580.—Doña Juana Larrañaga Medina.
 2.581.—Don Julio de Soria López de Cerain.
 2.582.—Don Santiago Navacerrada Peña.
 2.583.—D. Vicente Samper Parra.
 2.584.—Don Antonio Amo Teva.
 2.585.—Doña María Ruiz Alayeto.
 2.586.—Don José Velasco Segura.
 2.587.—Don Julián Blanco Ortega.
 2.588.—Don José Muñoz Pérez.
 2.589.—Don Salvador Díaz Coelho.
 2.590.—Don Adolfo Suárez Fernández.
 2.591.—Doña Micaela Valdivieso Sierra.
 2.592.—Don Ricardo Izquierdo Baño.
 2.593.—Doña Valentina Sobrón Villoslada.
 2.594.—Don Alfredo Merelo Castro.
 2.595.—Don Enrique Rodríguez Zazo.
 2.596.—Don Casimiro Ragusa Rocafort.
 2.597.—Don Manuel García López.

2.598.—Don Ricardo Huerta Moral.
 2.599.—Don Enrique Ardanaz Trujillo.
 2.600.—Doña Isabel Sala López.
 2.601.—Doña Josefa Castrillo Carzarán.
 2.602.—Don Eduardo Gaztambide Gazul.
 2.603.—Doña María Cruz Mateo García.
 2.604.—Don Ramón Velasco Pérez.
 2.605.—Don Antonio Gurrumeta Royán.
 2.606.—Doña Matilde Yust Galán.
 2.607.—Don Juan Jaime Estévez.
 2.608.—Don Jesús Miñana Gálvez.
 2.609.—Doña Concepción Ruiz de la Peña Calleja.
 2.610.—Don Angel Valero Sánchez.
 2.611.—Don Jesús Martín Muñoz.
 2.612.—Don Juan Castilla Velázquez.
 2.613.—Don Hermenegildo Vallejo Soto.
 2.614.—Don Luis Alonso Sánchez.
 2.615.—Don Joaquín Abadía Díaz.
 2.616.—Doña Amelia Rodríguez Blanco.
 2.617.—Don Antonio Mozo Más.
 2.618.—Don Luis Medina Braso.
 2.619.—Don José García Hidalgo.
 2.620.—Don Alfredo López Babia.
 2.621.—Doña Angela Argioletti Vin-del.
 2.622.—Don Asclepiodoto López Calderón.
 2.623.—Don Santiago Antón Cabañas.
 2.624.—Doña Elena Juan Martín.
 2.625.—Doña Amparo Alcalá Polo.
 2.626.—Doña Matilde Martín de Fresneda.
 2.627.—Doña María de los Doctores García García.
 2.628.—Doña María del Carmen Almansa Valle.
 2.629.—Don Agustín Iniesta Sánchez.
 2.630.—Don Andrés González Vicente.
 2.631.—Don Juan Casado Zuñiga.
 2.632.—Don Francisco de P. Melendro y Almela.
 2.633.—Don Celedonio Camps Conde.
 2.634.—Don Jaime Sardá Puig.
 2.635.—Don Justo García López.
 2.636.—Don José Antonio Ordax y Rueda.
 2.637.—Doña Elvira Rodríguez Marco.
 2.638.—Don Fernando Melchor García.
 2.639.—Don Felipe Campos Lázaro.
 2.640.—Doña Isabel González Vaquero.
 2.641.—Don Eduardo Bermudo Ortega.
 2.642.—Don Antonio Cortada Argiles.
 2.643.—Doña Pilar Pra Portau.
 2.644.—Don Julio Fuertes Campos.
 2.645.—Don José Joaquín del Rey García.
 2.646.—Doña Felisa Cancio Pareja

- 2.647.—Doña Rosario Rubín González.
 2.648.—Doña Margarita Contreras Marrón.
 2.649.—Doña Hilaria Herreros Vihalba.
 2.650.—Don Francisco Escobar Gutiérrez.
 2.651.—Doña Concepción Díez de Oñate Cueto.
 2.652.—Don Joaquín Espot Pérez.
 2.653.—Don Julio Lescarbours Santos.
 2.654.—Don Antonio Navarro Cristóbal.
 2.655.—Doña Carmela Fernández Carrascal.
 2.656.—Don Enrique Santiago Pino Bermejo.
 2.657.—Don Nicolás Nielfa Gabaldón.
 2.658.—Doña María Purificación de la Torre Fernández.
 2.259.—Doña Antonina Relaño Monje.
 2.660.—Don Aurelio Pérez García.
 2.661.—Don Eduardo Ridera Martín.
 2.662.—Don Ernesto Hidalgo Ruiz.
 2.663.—Don Joaquín Joz Núñez.
 2.664.—Don Juan Rosón Morell.
 2.665.—Doña Ana Casado Muñoz.
 2.666.—Don Pedro Uhis Pastor.
 2.667.—Doña María Brezmes Hernández.
 2.668.—Don Angel Mendoza Martínez.
 2.269.—Doña Amelia Comba Comba.
 2.670.—Don Enrique de Illana y Bona.
 2.671.—Don José Martín Arregui.
 2.672.—Don Regino López Sánchez.
 2.673.—Doña Araceli Moreno Santos.
 2.674.—Doña Carmen García Sastre.
 2.675.—Don Jaime Diago Suay.
 2.676.—Don Felipe Delgado Villaseca.
 2.677.—Don Rafael Antelo Cano.
 2.678.—Don Antonio Ulloa Piquet.
 2.679.—Don Rafael Benito Santaluz.
 2.680.—Doña María Luisa Pacheco Arigo.
 2.681.—Don Martín Millán Mora.
 2.682.—Doña Clotilde Alcá Gómez.
 2.683.—Doña María Luisa Barredo Birgal.
 2.684.—Doña Pilar López Blázquez.
 2.685.—Doña Petra Arroyo Jiménez.
 2.686.—Doña María Teresa Morales Albó Fernández-Díaz.
 2.687.—Don Fausto García Martínez.
 2.688.—Doña Pía Florián Gascué.
 2.689.—Doña Juana Bleda Moreno.
 2.690.—Don Antonio Ruano Pacheco.
 2.691.—Don Leopoldo Guillén Verde.
 2.692.—Don Isidoro Aparicio Serna.
 2.693.—Don Luis M. Arigo Jiménez.
 2.694.—Doña Blanca Madrigal Vallejo.
 2.695.—Don José Enrique Quesada de la Vega.
 2.696.—Don Francisco Baquer Velasco.
 2.697.—Don José Martínez Guijano.
 2.698.—Doña María de los Dolores Barrenechea Sandino.
 2.699.—Don Pascual Sampere Polo.
- 2.700.—Doña María Dolores Menéndez Fernández.
 2.701.—Doña Magdalena Terrón Fernández.
 2.702.—Don Dionisio Tudanca Huidobro.
 2.703.—Don José Valcárcel Díaz.
 2.704.—Don Ramón Gregorio García Priego.
 2.705.—Don Angel Ferrer López.
 2.706.—Doña Saturnina García Yagüe.
 2.707.—Don Donato Postigo Fraile.
 2.708.—Doña María Luisa Mendoza Martín.
 2.709.—Don Marcial Hernández Lalsádez.
 2.710.—Don Mariano Olalla Calleja.
 2.711.—Don Hilario V. de la Rosa López.
 2.712.—Doña Sofía Prieto Cebrián.
 2.713.—Don Leonardo Serrano Asensio.
 2.714.—Doña Amalia Martín García.
 2.715.—Doña Josefa Rourre Bernans.
 2.716.—Don Federico Mendizábal y García Lavín.
 2.717.—Don Alberto Herrero González.
 2.718.—Doña María Teresa de Vares Chinchilla.
 2.719.—Doña Remedios Tapia Nogueira.
 2.720.—Don Enrique Ruiz Mendire.
 2.721.—Don Luis Alonso Tomás.
 2.722.—Don Juan Bautista Martín Fernández.
 2.723.—Don Miguel Díaz Antón.
 2.724.—Don Pedro Ferrer Amblar.
 2.725.—Doña Eloísa Rodríguez Vaciero.
 2.726.—Don Enrique Raya Ruiz-Morón.
 2.727.—Don Lorenzo Abril Antolín.
 2.728.—Don Antonio Eloy Nieto Montes.
 2.729.—Doña Josefina Fernández Arcas.
 2.730.—Don Pedro Andrés Rius.
 2.731.—Don José Fagoaga Fagoaga.
 2.732.—Don Félix García Malumbres.
 2.733.—Doña María Concepción Muñiz Matilla.
 2.734.—Don Eduardo Fábrega Vidal.
 2.735.—Doña María del Rosario Moralejo Rodríguez.
 2.736.—Doña Elvira Visier Moragón.
 2.737.—Doña Concepción Rodrigo Martínez.
 2.738.—Don Jerónimo Merino Martín.
 2.739.—Don Oliva Díez Alonso.
 2.740.—Don José Sáinz de Agá y Mourille.
 2.741.—Don Juan Santos Servera.
 2.742.—Doña Matilde Argelés Escriche.
 2.743.—Don José Mercé Caballer.
 2.744.—Don Nicolás Lahorda Abad.
 2.745.—Doña Decórosa Martínez Puebla.
 2.746.—Don José Ubero Gilpérez.
 2.747.—Don Bianor López López.
- 2.748.—Doña María Teresa Dano Guillelmi.
 2.749.—Doña Beatriz San Martín Queipo.
 2.750.—Don Luis Afán de Ribera Díaz.
 2.751.—Don Jaime Boya Saura.
 2.752.—Don Carlos Díaz Salgado.
 2.753.—Don Vicente Brieva Bartolomé.
 2.754.—Don José María Portillo Ruiz.
 2.755.—Don Víctor de Viguera de la Vega.
 2.756.—Doña Julia González Peña.
 2.757.—Doña Ramona Rodríguez Gaitano.
 2.758.—Don Luis Albi Ajero.
 2.759.—Don Félix Sotelo Melado.
 2.760.—Don Eduardo Barabio Zamora.
 2.761.—Don José Liscano Barco.
 2.762.—Doña Mercedes Grandes Pérez.
 2.763.—Doña Cándida Mozo Ortiz.
 2.764.—Doña Cristina Martínez Pérez.
 2.765.—Don Gerardo Rolando Pérez.
 2.766.—Don Martirián Torrego Olmos.
 2.767.—Don Manuel Geijo Abad.
 2.768.—Doña Purificación Martínez Dumas Marín.
 2.769.—Don Rafael López Martín.
 2.770.—Don Antonio Navarro Antó.
 2.771.—Don Eduardo Molina Berges.
 2.772.—Doña Adela Sastaram Monco.
 2.773.—Don Enrique Arribay Royán.
 2.774.—Don José Santa Catalina Hernández.
 2.775.—Don Manuel Pascual Gavia.
 2.776.—Don Ignacio Olalquiaga González.
 2.777.—Don José Yagüe Zulueta.
 2.778.—Don Florencio Camuñas Martín.
 2.779.—Doña Asunción Gutiérrez Acebo.
 2.780.—Don José Laguna Peral.
 2.781.—Doña María Luisa García de Abienzo Colmenares.
 2.782.—Don Pedro Rubial Morell.
 2.783.—Don Antonio Bayona Corcuera.
 2.784.—Doña Pilar Sánchez Arteaga.
 2.785.—Don Mariano del Amo Algora.
 2.786.—Don Julio López Sanz.
 2.787.—Don Angel Zamorano Martínez.
 2.788.—Don Mariano López Domínguez.
 2.789.—Don José Campo Redondo Oyerbide.
 2.790.—Don José Martín y Martín.
 2.791.—Doña Magdalena Gómez Hernández.
 2.792.—Doña Ignacia Alvarez Berrocal.
 2.793.—Don Juan María Almonacid Vaquero.
 2.794.—Don Pedro Tarrasa Nogueras.

2.795.—Don Segundo Badillo Pérez.
 2.796.—Don Francisco López Ramón.
 2.797.—Don Alejandro Varahona López.
 2.798.—Don Pedro Padilla Lloreda.
 2.799.—Don José Rey Castelo.
 2.800.—Doña Carmen Estrella López.
 2.801.—Don Enrique Moreno Menzón.
 2.802.—Doña Irene Barajas Gallego.
 2.803.—Doña María Mercedes Pérez Cristóbal.
 2.804.—Don Pedro Muñoz Nouvillas.
 2.805.—Doña Julia Díaz Enebra.
 2.806.—Doña María Fernández Yagües.
 2.807.—Don Pedro Perdomo Acebo.
 2.808.—Don Severino López Escobar.
 2.809.—Doña Antonia Adeva Vidal.
 2.810.—Don Jesús Alarcón Rodríguez.
 2.811.—Don Ricardo Nieto Rúa.
 2.812.—Doña Antonia Blanes López.
 2.813.—Don Juan Díaz de la Torre.
 2.814.—Don Juan González Quijano Gutiérrez.
 2.815.—Don Manuel Pérez Flores.
 2.816.—Don Eduardo Carmona Obrador.
 2.817.—Don José López Nieves.
 2.818.—Don Julio Vargas Zúñiga Velarde.
 2.819.—Doña Ignacia Marrupe Merino.
 2.820.—Don Tomás Remartínez Mancholas.
 2.821.—Don José Antón Araceli.
 2.822.—Don Rafael Castillo Avilá.
 2.823.—Don Jesús Domínguez Guardado.
 2.824.—Doña María Josefa González Valdés.
 2.825.—Don Saturnino Guimil Izquierdo.
 2.826.—Don Celedonio Sariñana Ruiz.
 2.827.—Doña María Cruz Alonso Agüero.
 2.828.—Doña Adela Emperador Iriarte.
 2.829.—Don Manuel Santuyo Meis.
 2.830.—Don Manuel Ruiz Baquedano.
 2.831.—Doña Ascensión Coral Casas.
 2.832.—Don Rafael Cabañas Hueté.
 2.833.—Don José Beneyte Hernández.
 2.834.—Doña María del Pilar León Gangoso.
 2.835.—Don Manuel Torno Bernages.
 2.836.—Doña Ana Gil Cafiamaque.
 2.837.—Doña Ascensión Muñoz Arconada.
 2.838.—Don Eumenio Alonso Llamas.
 2.839.—Don José Romero Mesas.
 2.840.—Doña Luisa Chicharro San Miguel.

2.841.—Doña Victoria Menéndez Hernández.
 2.842.—Don Miguel Pérez Algora.
 2.843.—D. Francisco Moya Ruiz.
 2.844.—Don Francisco Navarro Serrano.
 2.845.—Don César Panero Fourquet.
 2.846.—Don Eduardo Rodado Montoya.
 2.847.—Don Enrique Moral Ferreira.
 2.848.—Doña Carmen Hernández Pérez.
 2.849.—Doña Ana Moreno Pullol.
 2.850.—Don Francisco Castaño Martínez.
 2.851.—Doña Josefina Fernández Lira.
 2.852.—Doña Concepción González Andrés.
 2.853.—Don Francisco Mate Saldaña.
 2.854.—Doña Isabel García Mancesidor.
 2.855.—Don Rafael Díaz Barra.
 2.856.—Doña María Asunta Belmar y Goñzález.
 2.857.—Don Luis Pinedo Torija.
 2.858.—Don Simón Ricardo Montón.
 2.859.—Doña Antonia Zaragoza Gilabert.
 2.860.—Doña Francisca Engracia Miguel Barrios.
 2.861.—Doña Domitila Serrano García.
 2.862.—Don José M.^a Ubeda Cubedo.
 2.863.—Doña Victoria Duaso Santamaría.
 2.864.—Doña Carmen García González.
 2.865.—Doña Teresa Gutiérrez Sanz.
 2.866.—Don Miguel Calderón Espines.
 2.867.—Don Tomás Campos Prieto.
 2.868.—D. Marciano Francisco Martín González.
 2.869.—D. Rafael Vinader y Soler.
 2.870.—Don Benigno Blanes López.
 2.871.—Doña María de la Consolación Vallejo García.
 2.872.—Don José Bondía Segura.
 2.873.—Don Juan Nogales López.
 2.874.—Don Emilio Muñoz de Gums.
 2.875.—Don Francisco Lobillo Abaune.
 2.876.—Doña Matilde García Yáñez.
 2.877.—Doña Josefa Gasida García Barriocanal.
 2.878.—Doña Julia Ongil Rodríguez.
 2.879.—Don Alfonso Juárez y Juárez.
 2.880.—Don Julián Calzado Fernández.
 2.881.—Don José Fernández Granado.
 2.882.—Doña Josefa Ortiz Sánchez.
 2.883.—Don Carmelo Roda Lop.
 2.884.—Don Federico Barrachina Aznar.
 2.885.—Doña Inés Arias Queipo.
 2.886.—Doña Concepción Rodríguez Ruiz.
 2.887.—Doña Eusebia de Pedro Pascual.
 2.888.—Doña María Gazapo Sanz.
 2.889.—Don Juan José Rodríguez Bernabé.
 2.890.—Don Jesús Velasco Gómez.
 2.891.—Doña María del Amparo Teresa Fuentetaja de Pablos.
 2.892.—Don Rafael Puig Villena.

2.893.—Doña Carmen Blancas Valbuena.
 2.894.—Don José Gutiérrez González.
 2.895.—Doña Luisa Alvarez Somolinos.
 2.896.—Doña Teresa Vela Vélez.
 2.897.—Don José Luis Segovia de Arana.
 2.898.—Don José Bort Vela.
 2.899.—Doña Gregoria Juan Tascón.
 2.900.—Don Francisco Santapaul Armijo.
 2.901.—Don Lorenzo de Lucas Cedrón.
 2.902.—Doña Luisa de la Iglesia López.
 2.903.—Doña Luisa Jerez Bollinson.
 2.904.—Don Daniel Fombuena Agulló.
 2.905.—Doña Teresa de la Dehesa Fuentecilla.
 2.906.—Doña María Ruiz López.
 2.907.—Don Doroteo Martínez Sánchez.
 2.908.—Don Heliodoro Soler Uribe.
 2.909.—Don Abel Carvajales Gutiérrez.
 2.910.—Doña Soledad Sánchez Pérez.
 2.911.—Don Ildefonso Calle López.
 2.912.—Doña Josefa Fernández Calzado.
 2.913.—Don Joaquín Fernández Sainz.
 2.914.—Don Benito Iglesias y Sánchez.
 2.915.—Don Antonio Morales Madaño.
 2.916.—Don Jaime Bochs Barrera.
 2.917.—Doña Tecla Pedrol Gabalda.
 2.918.—Don Antonio Roca Agustí.
 2.919.—Don Antonio Rodríguez Martín.
 2.920.—Doña Teresa Galán Antón.
 2.921.—Doña Consuelo de la Peña Leloup.
 2.922.—Doña Josefa Soto Pombar.
 2.923.—Don Angel Estepa López.
 2.924.—Don Eduardo Moya y Moya.
 2.925.—Don Angel Mateo Sánchez.
 2.926.—Doña Asunción Ortega Marchante.
 2.927.—Don José de Lara Castro.
 2.928.—Doña María Concejo Santos.
 2.929.—Doña Adelaida Zabala Cabrera.
 2.930.—Don Antonio Sandoval García.
 2.931.—Don Manuel Calvo Rasero.
 2.932.—Don Fausto Maganto López.
 2.933.—Don Manuel Campos Gallego.
 2.934.—Don Jesús Morante Borrás.
 2.935.—Don Jesús Cajal López.
 2.936.—Doña Guillerma Aurea Camazón Valentín.
 2.937.—Don José María Martínez Luna.
 2.938.—Doña Adela Jiménez Soubirón.
 2.939.—Doña Sara Concepción Laborda Mateo.
 2.940.—Don José Manuel Telesforo Sánchez.
 2.941.—Doña Elena Escuadra Rubio.
 2.942.—Don Miguel Guardado Ramos.
 2.943.—Doña Asunción Marín Martínez.
 2.944.—Don Aurelio Martínez López.
 2.945.—Doña Rosario López Guineá.

- 2.946.—Doña Leonor González Garzón.
 2.947.—Doña Otilia Neira Seada.
 2.948.—Don Manuel Tercero Martín.
 2.949.—Don Víctor Delgado Holmedillas.
 2.950.—Doña Encarnación Fernández Sánchez.
 2.951.—Doña Antonia Sánchez Ruiz Medrano.
 2.952.—Doña Pilar Rodríguez Badía.
 2.953.—Doña Milagros Peña Pastor.
 2.954.—Don José Frutos López.
 2.955.—Don Julio Velasco Astray.
 2.956.—Don Angel Fernández de Tirso.
 2.957.—Don José Molina Maestre.
 2.958.—Doña Beatriz Gutiérrez Barroño.
 2.959.—Don Antelo Doncel Rodríguez.
 2.960.—Doña Angeles de Pablo Escribano.
 2.961.—Don Pedro Antonio Peñalver Moya.
 2.962.—Doña Elena Ruiz Mendiri.
 2.963.—Don José García Aracil.
 2.964.—Don Luis Risco Barceló.
 2.965.—Don Antonio Marchani Rodríguez.
 2.966.—Don Emilio Giner Giner.
 2.967.—Don Manuel Martínez González.
 2.968.—Don Emilio Jaraba Parra.
 2.969.—Doña Gregoria Pérez Grávalos.
 2.970.—Doña Margarita Andreu Gari.
 2.971.—Don Florentino Díez González.
 2.972.—Doña Matilde Serra Mora.
 2.973.—Don Baltasar Martínez Revuelta.
 2.974.—Don Jenaro Domínguez Martínez.
 2.975.—Doña Pilar Marín Alquézar.
 2.976.—Don Manuel Marchéns Arauj.
 2.977.—Doña Elicia Herrera de Pedro.
 2.978.—Doña María Francisca Moreno Rodríguez.
 2.979.—Don Julio Más Arigas.
 2.980.—Doña María Teresa Gainza Mandizábal Gómez.
 2.981.—Don Rufino Hierro Orcos.
 2.982.—Doña Clotilde Martínez Beltrán.
 2.983.—Doña Carmen Castillo Malhada.
 2.984.—Doña María de los Dolores del Valle Alfonso.
 2.985.—Don Antonio López Linares.
 2.986.—Doña Amalia García Elorrio.
 2.987.—Don Fernando de los Mozos de Dios.
 2.988.—Doña Benigna Pellón Valdeón.
 2.989.—Doña Asunción Salamanca Montarelb.
 2.990.—Don Gregorio Martín Vara.
 2.991.—Doña María Urquía Benet.
 2.992.—Doña María Martínez Fernández.
 2.993.—Don Isidoro García Serrano.
 2.994.—Don Francisco Otero Campo.
 2.995.—Don Jaime Costa Puigener.
 2.996.—Don Pablo Teixidor Cembelizo.
 2.997.—Doña Florencia Almeida Tomé.
 2.998.—Doña Luisa Fernández Pascual.
 2.999.—Don Francisco Cavaller Cereces.
 3.000.—Don Isaac Cencillo Quesada.
- 3.001.—Don Antonio de Jódar Escudero.
 3.002.—Don Justino Isasi Eguía.
 3.003.—Doña Carmen del Fresno de la Torre Verdejo.
 3.004.—Don Felipe de Bonito Benito.
 3.005.—Doña Mercedes Gómez Estrada.
 3.006.—Don Donato Gil Martín.
 3.007.—Don Faustino de Cabo Morando.
 3.008.—Don Santiago Esteban Alonso.
 3.009.—Doña Pilar Irisarri Díaz.
 3.010.—Doña Aurelia González Pastor.
 3.011.—Don Félix López Sánchez.
 3.012.—Doña Sinforiaua Dávila Pedraza.
 3.013.—Don Nicolás Pizarro Ventas.
 3.014.—Don Heriberto Polvorosa Fraile.
 3.015.—Doña Angeles Reina del Corral.
 3.016.—Don José Delgado Obrero.
 3.017.—Doña María del Carmen Bendicho Balaguer.
 3.018.—Doña Concepción Ordaz García.
 3.019.—Don Emilio Rodríguez Sánchez.
 3.020.—Don Nicanor López Porta.
 3.021.—Don Gerardo Minguéz.
 3.022.—Doña Virginia Pilar Herrero Ariño.
 3.023.—Don Luis López Galina.
 3.024.—Don Antonio de la Rosa de la Rosa.
 3.025.—Don Moisés del Pozo García-Izquierdo.
 3.026.—Doña Lucía Marqués Bergareche.
 3.027.—Doña Rosario Moreno Mayo.
 3.028.—Doña María Sobral Costas.
 3.029.—Doña Carmen Nieves Hoyos García.
 3.030.—Don Julio Criado Martínez.
 3.031.—Don Manuel de Boado Taboada.
 3.032.—Don Santos de Santos Migueláñez.
 3.033.—Doña Concepción Uso Rodríguez.
 3.034.—Doña Aniceta Casado del Castillo.
 3.035.—Don Pedro Vallejo Gómez.
 3.036.—Don Alejandro Chacón Polero.
 3.037.—Doña Magdalena Pérez Panadero.
 3.038.—Doña Rosario Hernández Durán.
 3.039.—Doña Rosa Sánchez Villalobos.
 3.040.—Doña Eugenia Tejero Bella.
 3.041.—Doña Natividad Blanco Rodríguez.
 3.042.—Don Miguel Rause Jimeno.
 3.043.—Don Joaquín Alvarez Ibáñez.
 3.044.—Don Nicolás Rey Padilla.
 3.045.—Don Enrique Espejo Prieto.
 3.046.—Don Angel Forés Aparici.
 3.047.—Doña María Luisa Muñoz Molina.
 3.048.—Don Natalio Rodríguez Iglesias.
- 3.049.—Don Emilio Colomina y Mato.
 3.050.—Doña María Verdú Illán.
 3.051.—Don Víctor Rojo Garrido.
 3.052.—Don Justo Aparicio Domingo.
 3.053.—Doña María Dolores Pérez Román.
 3.054.—Don Lucio López Ramos.
 3.055.—Don Juan Fernández Gómez.
 3.056.—Don Carmelo Moreno Vega.
 3.057.—Don Francisco Jiménez Sánchez.
 3.058.—Don Lucas Barrio Moreno.
 3.059.—Doña María de la Encarnación Franco Camarasa.
 3.060.—D. Julio Peirado López.
 3.061.—Don Emilio Vívtor Marín.
 3.062.—Doña Inés Galain Bombín.
 3.063.—Doña Carmen de la Gloria Quirós Fernández-Tello.
 3.064.—Doña Mara Concepción Gutiérrez de Juana.
 3.065.—Don Alejandro del Río Villarejo.
 3.066.—Don Matías Estébanez Labrador.
 3.067.—Don Prudencio Pérez Benavente.
 3.068.—Don Leopoldo Cabeza de Vaca Mañano.
 3.069.—Don Julio Samaniego Vidal.
 3.070.—Don Arturo Torres Pozuelo.
 3.071.—Doña Francisca Mascaros Carballer.
 3.072.—Doña María Mercedes Polo Salvatierra.
 3.073.—Don Angel Calvo Ruiz.
 3.074.—Don Manuel Bea Gutiérrez.
 3.075.—Don Julio Rodríguez-Moreillo Catalán.
 3.076.—Doña Carmen Teresa Sanz López.
 3.077.—Doña Dolores Martínez Hermosa.
 3.078.—Don Francisco Pérez Pérez.
 3.079.—Doña Remedios Oviedo García.
 3.080.—D. Manuel Esteban Sánchez.
 3.081.—Doña María García González.
 3.082.—Don Antonio Echalecu Camilo.
 3.083.—Doña América Gutiérrez Pérez.
 3.084.—Don Eduardo de Aldecoa González.
 3.085.—Don Luis Pascual García Maldonado.
 3.086.—Don Luis Ruiz Vargas.
 3.087.—Don Julio Cano Santallana.
 3.088.—Don Joaquín Martín de Fresneda.
 3.089.—Doña Carmen Carbonell Avilés.
 3.090.—Don Juan Rueda Palencia.
 3.091.—Doña María Fuensanta Muñoz.
 3.092.—Doña Aurelia Cámara Roselló.
 3.093.—Don Santiago Láiz Espín.
 3.094.—Don Federico Morales Cañete.
 3.095.—Doña Encarnación Santiago y Suárez.
 3.096.—Don Antonio Antúnez Alonso.
 3.097.—Doña Nieves Vaquero Sierra.
 3.098.—Doña Isabel Ferrari Cebrán.

- 3.099.—Don José Laporta Laporta.
 3.100.—Don Augusto Alvarez Borrás.
 3.101.—Doña Araceli Agudo Solano.
 3.102.—Doña Juliana Remondo Alfaro.
 3.103.—Doña Bernarda Aurora Vallejo.
 3.104.—Doña Matilde Felisa Sirney García.
 3.105.—Don Antonio de Vega Pérez.
 2.106.—Don Eduardo Cano Barbas.
 3.107.—Don Emilio Dupuig Alonso.
 3.108.—Doña Consuelo Pereda Gutiérrez.
 3.109.—Doña María Juste Elvira.
 3.110.—Don Cricerio Gómez Gómez.
 3.111.—Don Antonino Díaz de Guzmán.
 3.112.—Doña Gloria Menéndez Sierra.
 3.113.—Don Antonio de Prit Vázquez.
 3.114.—Don Miguel Morales Giner.
 3.115.—Don Juan Cánovas Pallarés.
 3.116.—Don Rafael de Porras Cortés.
 3.117.—Don José Maestre Barrera.
 3.118.—Don Eduardo Osorio Infante.
 3.119.—Doña Isabel Arango García.
 3.120.—Doña Mercedes Gómez Ridoli.
 Madrid, 14 de Abril de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Vista la instancia dirigida a este Centro por D. Luis Redonet y López Dóriga, como mandatario de la Superiora del Colegio de los Angeles Custodios, en 13 de Marzo del corriente año, reinstancando la solicitud de exención del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas para la mencionada institución:

Resultando que en la instancia de referencia, presentada en esta Dirección general el mismo día de su fecha, funda su derecho el solicitante en el carácter esencialmente benéfico del Colegio de los Angeles Custodios, declarado así en virtud de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Febrero de 1900, que la clasifica como institución benéfica de carácter particular:

Resultando que a la instancia se acompaña el título fundacional, expedido por el Notario de Bilbao D. Laureano de Tejada en 14 de Enero de 1900, en cuya virtud doña Rafaela de Ibarra y Arrambarri fundó en la mencionada villa de Bilbao un Colegio denominado de los Santos Angeles Custodios, debidamente aprobado por la Autoridad diocesana, especificándose en el articulado de dicho Reglamento que se constituye un Colegio benéfico y gratuito, en el que se pretende, desinteresadamente, practicar la virtud de la caridad ayudando a perseverar a las jóvenes doncellas en la vida arreglada y honesta, separándolas del camino del vicio, por medio de la primera enseñanza y la de labores ordinarias y finas:

Resultando que, según testimonio unido a la instancia, expedido por el Notario de Bilbao D. Manuel María

Gaitero y Santamaría en 9 de Enero de 1923, D. José María Urquijo e Ibarra, D. Bernardo de Astigarraga y Uceta y doña Luisa Urquijo e Ibarra, en concepto de Vocales de la Junta de Patronato del Colegio de los Santos Angeles Custodios, otorgan: que habiendo sido aprobada como Congregación religiosa el referido Colegio, en virtud del decreto del Obispo de Victoria de 11 de Marzo de 1901, y habiendo llegado el caso previsto en el número 5.º de la escritura fundacional, transmiten todos sus derechos a la Comunidad del Colegio, en cuyo nombre acepta la Superiora, doña María Luisa Urquijo e Ibarra:

Resultando que la señora fundadora, según consta en el número 8.º de la escritura fundacional, donó al Colegio de los Santos Angeles Custodios varios bienes inmuebles, entre ellos el terreno en que se construyó el edificio del Colegio, valorado en 600.000 pesetas, más otras 600.000 en metálico efectivo para el sostenimiento de la Fundación, estipulándose en la mencionada escritura que la Junta de Patronato tiene facultad para intervenir en toda compra, enajenación o transformación de los bienes y velar por el cumplimiento de sus fines, sin que tenga que rendir cuentas al Protectorado del Gobierno, como así también se declara en la Real orden de clasificación unida en testimonio notarial a la instancia solicitando la exención:

Resultando que entre los documentos que a ésta se unen figura la escritura de mandato otorgada por doña Luisa de Urquijo e Ibarra a favor de D. Luis Redonet y López Dóriga y autorizada por el Notario de Bilbao don Manuel María Gaitero y Santamaría el 24 de Mayo de 1924:

Considerando que D. Luis Redonet y López Dóriga, en el concepto con que interviene, tiene personalidad bastante para solicitar la exención del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas a favor del Colegio de los Santos Angeles Custodios, en virtud del poder que se une a la instancia:

Considerando que por los solicitantes se han cumplido todos los requisitos de forma que exige para solicitar la exención el párrafo último del artículo 193 del Reglamento por que el impuesto se rige, de 20 de Abril de 1911, ya que además de estar acreditada la personalidad del solicitante se acompaña el título fundacional y la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio de la Gobernación:

Considerando que del examen del mencionado título y de su Reglamento se desprende que la institución denominada Colegio de los Santos Angeles Custodios es esencialmente benéfica desde el momento en que la enseñanza y prácticas que en él se realizan son esencialmente gratuitas y para el amparo de doncellas pobres, sin que por ningún concepto se exija emolumento por facilitar dicha enseñanza y sin que, por otra parte, perciban cantidades en concepto de sueldos o gratificaciones las personas que forman el Consejo de Patronato, entrando, por tanto, de lleno estos fines entre los a que se refiere la ley de 24 de Diciembre de 1912, en relación con el Real decreto de 14 de Octubre de 1909:

Considerando que dados los términos de la escritura fundacional y habida en cuenta la forma en que se realizó la donación de bienes, éstos se hallan adscritos de una manera directa al cumplimiento del fin benéfico, sin que puedan emplearse en otros distintos a los marcados por la fundadora, y no existe tampoco persona interpuesta, toda vez que las encargadas del Patronato, si bien se hallan exentas de rendir cuentas al Protectorado del Gobierno, no pueden disponer libremente de los bienes sin incurrir en responsabilidad, criterio sostenido por esta Dirección general y por la jurisprudencia del Tribunal Supremo::

Considerando que esta Dirección es competente para resolver esta clase de expedientes por la delegación que al efecto le fué conferida en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Octubre de 1913,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exentos del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas los bienes muebles poseídos por la institución Colegio de los Santos Angeles Custodios y los inmuebles destinados de una manera directa e inmediata al cumplimiento de su fin peculiar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Director general, A. Fidalgo.

Señor Delegado especial de Hacienda en Vizcaya.

Examinado el expediente,

Resultando que D. Anselmo Rodríguez Cadavid y D. José Quiroga Vázquez, en concepto de Patronos de la Fundación Fernando Blanco, de beneficencia docente particular instituida en Cde, dirigieron instancia a esta Dirección general, en la cual solicitan la exención del impuesto especial que grava los bienes de las personas jurídicas para la institución de referencia:

Resultando que en la mencionada instancia se hace constar: 1.º Que la institución de que se trata fué creada por D. Fernando Blanco de Lema, que falleció en La Habana en el año 1875, bajo testamento abierto otorgado en 2 de Abril del mismo año. 2.º Que la Fundación ha sido declarada de beneficencia particular docente por la Real orden del Ministerio de Instrucción pública. 3.º Que dados los requisitos de dicha Fundación, debe ser declarada exenta del impuesto:

Resultando que a la solicitud se acompañan los siguientes documentos: copia del testamento otorgado por el fundador en la ciudad de La Habana en 13 de Abril de 1875; certificación librada por el Archivero judicial de dicha ciudad de La Habana, de la declaración de herederos a favor de los albaceas fideicomisarios don Juan A. Baldonado y D. Brígido Zabala; otra certificación de declaración a favor de los albaceas D. Joaquín Zabala y D. Antonio Vázquez de Queipo; copia de la escritura otorgada ante el Notario de la Habana D. Joaquín Lancis en 28 de Julio de 1883; de renuncia del albaceazgo hecha por D. Juan A. Baldonado a favor de don Antonio Vázquez Queipo; copia de la

escritura otorgada ante el Notario de La Habana D. Miguel Nuño el 25 de Abril de 1882, de designación de albacea a favor de D. Anselmo Rodríguez Domínguez; copia de la escritura por virtud de la cual D. Antonio Vázquez Queipo transmite a D. Vicente Quiroga Vázquez los cargos de albacea y heredero fideicomisario de D. Fernando Blanco Lema, otorgada ante D. Eulogio Barbero Quintero en 20 de Junio de 1892; copia de la escritura de designación de albacea a favor de D. Anselmo Rodríguez Domínguez, doña Matilde Cadavid León, D. Manuel Llamas Pérez y D. Anselmo Rodríguez Cadavid, otorgada en la Habana en 6 de Noviembre de 1895 ante el Notario D. Miguel Nuño y Stegers; copia de la escritura otorgada en la ciudad de La Coruña ante el Notario D. Alejandro Morillo el día 14 de Julio de 1902, por virtud de la cual se hace el nombramiento de albacea fideicomisario a favor de don José Quiroga Vázquez; testimonio literal del Reglamento para el Colegio de primera y segunda enseñanza Fernando Blanco ante el Notario de esta Corte D. Alejandro Roselló en 14 de Febrero de 1925, y GACETA DE MADRID de 11 de Octubre de 1923, en la que se inserta la Real orden declarando institución benéfico-docente particular de Fundación Fernando Blanco:

Resultando que en el testamento otorgado por D. Fernando Blanco se dispone "que no teniendo herederos forzosos y pudiendo, por consiguiente, disponer libremente de todos sus bienes, es mi voluntad instituir fideicomisarios a D. Juan A. Baldonado y D. Brígido Zabala, ya nombrados albaceas, para que con dichos bienes, y sus productos funden en mi pueblo natal y casa en que nació un colegio de primera y segunda enseñanza, que se dará gratuitamente hasta donde alcancen los proventos de mi caudal; bien entendido que desde el momento en que el Gobierno quisiera incautarse por cualquier evento o causa, sea cual fuere, de dicho colegio, faculto desde ahora a mis albaceas y fideicomisarios para que los empleen en otras obras benéficas y de caridad en el mismo pueblo, a cuyo fin les doy la facultad amplia y bastante para que por sí o por medio de apoderados los realicen y empleen de la manera y en la forma que juzguen más conveniente, conforme a mi voluntad de que ya tienen conocimiento; entendiéndose relevados de toda fianza o caución de que se crea ya el Gobierno o cualquier Corporación, Tribunal, Juzgado o particular con derecho a exigirlo:

Resultando que en la misma cláusula de su testamento dispone que si sus albaceas fideicomisarios no pudieren terminar la obra que les encomienda designen en su testamento a las personas que hayan de ejecutarlo, con las mismas facultades concedidas a ellos:

Resultando que en el Reglamento del colegio Fernando Blanco se determina en el artículo 1.º que tiene por objeto dar gratuitamente a los naturales del término municipal de Cée las enseñanzas siguientes: primaria de ambos sexos; Bachillerato; Gim-

nasia; Dibujo; Caligrafía; Música; y las nocturnas para obreros, de Dibujo y Aritmética y Geometría del Dibujante, entendiéndose la gratuidad de la enseñanza a facilitar el material necesario que se precise en las clases; que pueden optar a estas clases gratuitas los que no sean vecinos de Cée, siempre que con ello no perjudiquen el derecho de los naturales; que los Patronos albaceas de D. Fernando Blanco son los únicos Jefes del Colegio, así en lo académico como en lo administrativo:

Resultando que en sucesivos artículos del mencionado Reglamento se especifican las facultades de los Profesores, Bibliotecario, Capellán, Inspectores de estudio, bedeles, épocas y condiciones de los exámenes, sueldo de cada uno de los empleados del Colegio, etc.:

Resultando que el capital de la Fundación está constituido por las siguientes cantidades: 1.000.400 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 667.000 pesetas, también en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 28.500 pesetas, asimismo nominales, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; 55.750 pesetas en acciones del Banco Hipotecario de España; 66.933 pesetas oro español en fincas urbanas sitas en La Habana; 560.000 en otras radicantes en Cée (Coruña), y 40.000 pesetas en metálico, especificándose en la Real orden de clasificación que se hallaban obligados los Patronos a convertir en inscripciones intransferibles de la Deuda pública cuantos bienes constituyen el capital fundacional, con excepción de aquellos inmuebles que le sean indispensables para el cumplimiento de su misión, y que asimismo los Patronos tienen obligación de presentar presupuestos y rendir anualmente cuentas al Protectorado del Gobierno:

Considerando que D. Anselmo Rodríguez Cadavid y D. José Quiroga Vázquez, en el concepto con que intervienen, tienen personalidad bastante para solicitar la exención del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas a favor de la Fundación Fernando Blanco en el pueblo de Cée, toda vez que dichos señores ostentan el cargo de albaceas del fundador, por virtud de las sucesivas transmisiones por el mismo autorizadas, y que constan en las copias de las escrituras públicas unidas a la instancia presentada:

Considerando que con arreglo al apartado F) del artículo 2.º de la ley de 24 de Diciembre de 1912, quedarán exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, entre otros, los que de una manera directa y sin interposición de persona se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes mismos o sus rentas o productos:

Considerando que la Fundación Fernando Blanco, instituida en el pueblo de Cée (Coruña) reúne todos los requisitos mandados observar por la precitada legislación, pues las ren-

tas o productos de los bienes dejados por el fundador han de emplearse necesariamente en facilitar la instrucción primaria y de segunda enseñanza a los vecinos del mencionado pueblo y aun a los que no reúnan esta condición, gratuitamente y sin subvención alguna del Estado, Provincia o Municipio, invirtiéndose el producto de dichos bienes fundacionales en los gastos necesarios que ha de llevar consigo el pago de los sueldos a Maestros, Capellán, jornales a los bedeles y demás empleados del Establecimiento, cumpliéndose con esto lo preceptuado por la ley vigente y Real decreto de 14 de Marzo de 1899, según doctrina sentada por este Ministerio y Centro en varias de sus resoluciones, y principalmente en la Real orden de 13 de Enero de 1912, que se refiere a la Escuela fundada en el pueblo de Geria (Valladolid):

Considerando que habida en consideración la disposición contenida en la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública, que clasificó a la Fundación objeto del expediente como benéfica particular, al estar obligados los Patronos a la presentación de presupuestos y rendición de cuentas al Protectorado, no cabe hablar de persona interpuesta ni de falta de adscripción de bienes, pues a tenor de la doctrina sentada en sentencia del Tribunal Supremo de 28 de Noviembre de 1917, se cumple con el principio de la adscripción de bienes cuando están destinados necesariamente al fin benéfico de la institución, y no existe persona interpuesta cuando los socios o Patronos de la institución no pueden disponer de las rentas sino para emplearlas necesariamente en los fines ordenados por el testador o fundador, a no incurrir en responsabilidad, doctrina aplicable en todos sus términos al caso objeto del expediente:

Considerando que por los Patronos se han cumplido los requisitos que preceptúa el artículo 193 del Reglamento de 20 de Abril de 1911 en su párrafo último, en cuanto a las condiciones para obtener la exención del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas:

Considerando que esta Dirección general tiene competencia para resolver esta clase de expedientes en virtud de la delegación que le fué conferida por la Real orden de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección general de lo Contencioso acuerda declarar exentos del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas los bienes muebles poseídos por la Fundación Fernando Blanco y los inmuebles que se destinen directamente al cumplimiento de los fines benéficos objeto de la misma."

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1925.—El Director general, A. Fidalgo.

Señor Delegado de Hacienda en La Coruña.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA GUBERNATIVA

Relación nominal de los individuos que han sido examinados y aprobados para conductores del Parque Móvil de la Policía gubernativa, con arreglo a las instrucciones dictadas por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Noviembre de 1924, obteniendo la clasificación que se expresa a continuación.

N O M B R E S	Número obtenido en clasificación.
D. Manuel Ruso Calzado.....	1
D. Rafael Sánchez-Plazuelos y Alonso.....	2
D. Joaquín Pareja Estrada...	3
D. Rodrigo Sanjurjo Acuña...	4
D. Manuel Villar Checa.....	5
D. Agustín Guix Castells.....	6
D. Manuel Fernández Martín...	7
D. Juan Mateo Planella.....	8
D. Ursicino Castro Perdigón...	9
D. José Baún Izquierdo.....	10
D. Juan Cereijo Gayoso.....	11
D. Antonio Díez González.....	12
D. Esteban Justo Tomás.....	13
D. Bartolomé Rodríguez Méndez	14
D. Pablo Espada Plaza.....	15
D. Eduardo Alonso Nacet.....	16
D. Luis Lara Vargas.....	17
D. Francisco García-Abad Valenciano	18
D. Emilio López Martín.....	19
D. Manuel Martín Pérez.....	20
D. Angel González Tardez...	21
D. Ramón Vázquez Laso.....	22
D. Antonio Granda Peraquí...	23
D. Amadea Rosella Vielsa...	24
D. Dámaso Gómez Hernández	25
D. Pablo de la Llera Márquez	26
D. Vidal Ortíz Arenas.....	27
D. José Molero Urbano.....	28
D. José Dolz del Castellar Ibáñez	29
D. Eduardo Ferrero Fernández	30
D. Antonio Fontana Puertas...	31
D. José Menéndez Marrón.....	32
D. José Rodríguez Bueno.....	33
D. Antonio de la Ser González	34
D. Manuel Illescas Illescas...	35
D. Mariano Sánchez Bretaña...	36
D. Valentín Ballesteros Pérez...	37
D. Angel Figueroa Ruiz.....	38
D. Pedro Bázquez Diéguez...	39
D. Mariano Marcos Giménez Sánchez	40
D. Jesús Ruiz-Aguirre Cuadrado	41
D. Rafael Espejo Hernández...	42
D. Santiago García Navarro...	43
D. Paulino García Sánchez...	44
D. Carlos Jiménez Castellanos	45
D. Eusebio Mora Calero.....	46
D. Bonifacio Rodrigo López...	47
D. Tomás Sierra Merino.....	48

N O M B R E S

Número obtenido en clasificación.

D. Joaquín Tejero Solsona...	49
D. Emilio Velasco Rivero....	50
D. José Esparraguera Conde...	51
D. Luciano Merino Gil.....	52
D. Julián Pedrero Robles....	53
D. Felipe Sánchez Gómez....	54
D. Timoteo Joaquín González Martínez	55
D. Francisco Nasarre Ferrer...	56
D. José Manuel Eguilegor Curriés	57
D. Marino Gonzalo Moreno Mingote	58
D. Ernesto Gómez Pérez.....	59
D. Víctor del Olmo Bravo....	60
D. Constantino Baeza García...	61
D. Miguel González Muñoz...	62
D. Zoilo Roldán Descalzo....	63
D. Eustaquio Morancho Ibáñez	64
D. Manuel Lozano López.....	65
D. Felipe Lelong Neckol.....	66
D. Juan Carreras Salanova...	67
D. Prisco Carretero Prado....	68
D. Emilio de Biracel Latiegui	69
D. Bienvenido Fernández Benjarano	70
D. Fernando Fernández González	71
D. Nicasio Guerrero Peco....	72
D. Ildefonso Jiménez Abellán...	73
D. Sergio Martín Marcos....	74
D. Valentín Moyano Inestrosas	75
D. Angel Rivas Treviño.....	76
D. Enrique Rodríguez Santamaría	77
D. Emilio Ruiz Antequera....	78
D. Antonio Salmerón Pérez....	79
D. Eutiquio Santamaría Herrero	80
D. Miguel Spínola Romero...	81
D. Justo Gómez López.....	82

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS — CONSERVACION Y REPARACION

Rectificaciones.

En la GACETA correspondiente al día 4 del actual, en la parte referente a subastas de reparación de carreteras, adjudicaciones, aparecen los siguientes errores a rectificar.

En la página 100, en el anuncio de adjudicación de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 78 al 85 de la carretera de Zaragoza a Castellón (Teruel), dice: "... al mejor postor D. Isidoro Mellor Góm..." y debe decir: "... al mejor postor D. Isidoro Mallor Gán..."

En la página 101 de la misma, en el anuncio de la carretera de Padrón a Noya, kilómetros 25 al 35, dice: "... y económicas de esta contrata, por la cantidad de 113.000 pesetas ...", y debe decir: "... y económicas de esta contrata por la cantidad de 103.000 pesetas ..."

En la misma página, en el de la ca-

rrera de Albaladejito a Guadalajara y otra, provincia de Guadalajara, dice: "... kilómetros 111 al 115, 118; el 127 y 130 al 40 ...", y debe decir: "... kilómetros 111 al 115, 118 al 127 y 130 al 140 ..."

Madrid, 7 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 y 37 de la carretera de Sevilla a la estación de las Alcantarillas, provincia de Sevilla.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 69.725,08 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 69.725,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1926.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 33 al 36 de la carretera de Sevilla a la estación de las Alcantarillas, provincia de Sevilla.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Ortiz Repiso, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 103.991,16 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1926.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Joaquín Ortiz Repiso, vecino de Sevilla

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Morón a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.665 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.665 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 47-48 y 75 al 78 de carretera del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodomales, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Ortiz Repiso, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.052,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 36.052,50, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Joaquín Ortiz Repiso, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 520,600 al 525 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido

a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 157.569,72 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 157.569,72 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 568 y 569 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Isidro Padilla Martínez, vecino de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.980 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 23.065,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Isidro Padilla Martínez, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 591 al 597 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Isidro Padilla Martínez, vecino de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 63.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 77.291,50 pesetas, teniendo el

adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Isidro Padilla Martínez, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 578 al 587 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Ortiz Repiso, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 77.960 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 88.689,26 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Joaquín Ortiz Repiso, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 571 al 574,180 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a los mejores postores, D. Pedro Bomba Jáuregui y D. Tomás Lobo Conejo, vecinos de Aracena y Cala, provincias de Huelva y Sevilla, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 79.999,40 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.999,40 pesetas, teniendo los adjudicatarios que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatarios D. Pedro Bomba Jauregui y D. Tomás Lobo Conejo, vecinos de Aracena y Cala.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 550 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva (pavimento del puente de Triana, provincia de Sevilla).

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Emilio Panduro Cadaval, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.927,98 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.927,98 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Emilio Panduro Cadaval, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 al 32 y 40 al 45 de la carretera de Guesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Hidalgo Quesada, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 98.598,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Juan Hidalgo Quesada, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Diego Sanabria Tena, vecino de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 32.991 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.384,54 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Diego Sanabria Tena, vecino de Quintana de la Serena (Badajoz).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 171 al 179 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Emilio Gutiérrez Alvarez, vecino de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 62.917,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 62.917,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Emilio Gutiérrez Alvarez, vecino de Valladolid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 22 de la carretera de Ríoaseco a Villalpando, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Enrique García Frías, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 60.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 78.467,38, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Enrique García Frías, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Ríoaseco a Villalpando, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Enrique García Frías, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 116.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 137.155,10, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Enrique García Frías, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Alcedia de Crespius a Ayora (sección de Alcedia a Enguera), provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Arturo Azorín Izquierdo, vecino de Teruel, que

compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 238.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 241.385, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Arturo Azorín Izquierdo, vecino de Teruel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Júcar, de la carretera de Alberique a Sueca (sección de Alberique a Alcira), provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Bonastre Piera, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 5.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.175,39 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Manuel Bonastre Piera, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Júcar, de la carretera de Alberique a Sueca (sección de Corbera a Sueca, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Roig Bonafé, vecino de Alginet, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 12.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.717,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Francisco Roig Bonafé, vecino de Alginet.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 80 al 93,106 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Miguel Año Belza, vecino de Alfarp, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 134.800, siendo el presupuesto de contrata de 150.996,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Miguel Año Belza, vecino de Alfarp (Valencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 283 al 295 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Nicanor Armero Iranzo, vecino de Requena, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 79.889 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 86.889,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-

nocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Nicanor Armero Iranzo, vecino de Requena.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 304 al 315 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Novella Sanchiz, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.469,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 80.971,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Francisco Novella Sanchiz, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 249 al 258 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Bernabé Foz González, vecino de Villalgorido, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 48.478,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de

Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Bernabé Foz González, vecino de Villalgorido.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 270 al 282 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gil Garrido Carraseosa, vecino de Burjasot, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 101.957 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 118.418,95 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Gil Garrido Carraseosa, vecino de Burjasot (Valencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29,030 al 33 de la carretera de Ademuz a Valencia, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Pedro López Cabrera, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.783 pesetas siendo el presupuesto de contrata de pesetas 105.532,04, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Pedro López Cabrera, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

1 al 15 y 21 al 29 de la carretera de Valdealgorfa a Beceite, provincia de Teruel,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Agustín Sauras García, vecino de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 132.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 179.965,80, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario D. Agustín Sauras García, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 52 al 58 de la carretera de Saldaña a Riaño, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández Menéndez, vecino de Luarca, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 59.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.214,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Francisco Fernández Menéndez, vecino de Luarca (Oviedo)

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 20 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Parisio Pérez

Cabezas, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 78.418 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 86.172,36 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Parisio Pérez Cabezas, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 90 al 93 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballes, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Miguel Fernández San Martín, vecino de Villanueva de Carrizo, provincia de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 27.459 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.759,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Miguel Fernández San Martín, vecino de Villanueva de Carrizo (León).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 320 al 324 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Toribio Rueda Velasco, vecino de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 103.798 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 117.471,29, teniendo el adjudicatar-

rio que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Toribio Rueda Velasco, vecino de León.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 285 al 289 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Tomás Antúnez Fernández, vecino de La Bañeza, provincia de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 81.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 113.391,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Tomás Antúnez Fernández, vecino de La Bañeza (León).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 621 al 624 de la carretera de Vicacastín a Vigo, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Fontao García, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la

cantidad de 47.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 49.491,74, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia Pontevedra y adjudicatario don Manuel Fontao García, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 598 a 620 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Fontao García, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 242.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 247.342 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia Pontevedra y adjudicatario don Manuel Fontao García, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 33 de la carretera de Chapa a Carril, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido

a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 213.000 pesetas, sendo el presupuesto de contrata de pesetas 248.451,75, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia Pontevedra y adjudicatario don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16, 17, 19 al 22, 24 y 25 de la carretera de Redondela a La Guardia, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 87.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 94.806, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia Pontevedra y adjudicatario don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.